

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALBACETE

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Hago saber: Que en esta Audiencia Provincial se tramita ejecutoria dimanante de sumario 1/1990, del Juzgado de Instrucción de Albacete, número 2, sobre salud pública, contra doña María del Carmen González Caro y don Juan Manuel Solana de la Ossa, en la que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera subastas, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes que les fueron embargados y que después se dirán.

La segunda subasta se celebrará el día 2 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y la tercera a las doce treinta horas del mismo día, en la Sala Audiencia de este Tribunal, sita en plaza del Altozano, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y para la tercera las restantes sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar con la presentación o aportación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones de esta Audiencia en Banco Bilbao Vizcaya, bajo el epígrafe 0031.0078.0075/1991, el 20 por 100 del tipo del remate, con la rebaja antedicha. Asimismo, deberán venir provistos del documento nacional de identidad o documento original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Tribunal con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de esta Audiencia, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Quinta.—Se notifica dicho acto a los penados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Los bienes salen a subasta en lotes indivisibles.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María del Carmen González Caro:

Primer lote: Finca especial, número 109, ubicada en el bloque denominado Mayor, vivienda en planta cuarta de viviendas, a la izquierda subiendo. Su

superficie total edificada es de 119,82 metros cuadrados y la útil de 89,60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza tendadero. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera; derecha, casino primitivo; izquierda, vuelo de la planta de jardines, y fondo, vuelo de los patios de luces y mancomunado. Consta de participación registral: 71 centésimas de un entero por 100.

Y una sesentaicuatroava parte indivisa, de la finca especial número 1, del edificio en Albacete, calle Teodoro Camino, número 2. Sótano destinado a garaje de viviendas, situado en planta primera del inmueble, bajo la rasante. Tiene una superficie total edificada de 2.151,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Teodoro Camino; derecha, calle Mayor; izquierda, calle del Tinte, y fondo, casino «Primitivo» y propiedad de los señores Carrilero. Inscrita en el tomo 1.185, libro 73, sección segunda, folio 41, finca 4.610, inscripción decimosexta, por mismo título finca anterior. Valorada pericialmente la vivienda en 9.000.000 de pesetas, y la planta de garaje en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vehículo marca «Ford» Escort, matrícula M-5859-FF, valorado en 300.000 pesetas, depositado en el Depósito Municipal de Albacete.

Propiedad de don Juan Manuel Solana de la Ossa: Único lote. Una cadena de oro, tipo veneciana, con colgante de medio corazón y una cruz y dos anillos trenzados. Todo ello valorado pericialmente en 11.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de mayo de 1992.—El Presidente, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario.—7.605-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 202/1988, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Manuel Moyano Gutiérrez y doña María Paulina Gómez Arango, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.216.684 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 20.000.000 de pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a estos que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

La nuda propiedad de la finca urbana.—Casa con huerto en Granada, parroquia de San Andrés, calle Molino de la Corteza, demarcada con el número 18 duplicado de la manzana 175. Ocupa una extensión superficial de 343 metros 7 decímetros 80 centímetros cuadrados, de los que, 105 metros 3 centímetros cuadrados, corresponden al huerto y el resto de 208 metros 4 decímetros 80 centímetros a la parte edificada, la que está constituida por dos plantas. Dicha finca se halla inscrita al folio 208 del libro 483, finca 3.680, inscripción 23 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.028-D.

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 310/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Llopis, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, contra Vicente Gilabert Torregrosa y María Consuelo Pérez Vilaplana, sobre reclamación de 7.432.361 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 26 de octubre y 24 de noviembre de 1992, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-1. Parcela de tierra seca en el término de Muro de Alcoy, con una nave industrial, partida Alto de los Cañones. Superficie: Terreno, 22 áreas 32 centáreas y la nave, 548 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 127, folio 92, finca 12.565, inscripción décima.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.-2. Diez cincuenta y tresava parte indivisa del local garaje en planta semisotano del edificio en Muro de Alcoy, prolongación calle de la Fuente. Plazas de garaje números 6 y 7, de 8,50 y 10,80 metros cuadrados, respectivamente. Superficie, 407,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 954, libro 114, folio 65, finca 9.359, inscripción 180.

Se valora en 600.000 pesetas.

Urbana.-3. Mitad indivisa de un terreno en término de Muro de Alcoy, partida de les Sorts de Alquería de Jordá. En él están enclavadas tres naves destinadas a usos industriales: Dos de ellas de construcción más antigua, de superficie 364 metros cuadrados, de planta baja, la situada a la derecha, y otra de 900 metros cuadrados en planta de forma rectangular, con dos cuerpos: Uno de dos plantas con una superficie construida en cada planta de 144 metros cuadrados y el otro de una sola planta, que ocupa el resto de la expresada superficie. La nave restante, de reciente construcción, mide 332 metros cuadrados y en la que se ha construido una nave industrial de planta baja y primer piso, con una superficie construida en cada planta de 432 metros cuadrados. Superficie: Terreno de 39 áreas 47 centáreas, siendo lo edificado 1.164 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.004, libro 125, folio 156, finca 7.076, inscripción centésima.

Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de junio de 1992.-La Juez, Ana María Mestre Soro.-El Secretario.-4.161-3.

ALGECIRAS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 391/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz», representado por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, contra don José Monge de la Fuente, doña Isabel Verdugo Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 16.-Tipo B. Está sita en bloque I. Tiene una medida superficial de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo y un dormitorio en planta baja (en donde se ubica, asimismo, un patio tendero) y tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor en la alta, a la que se accede por una escalera interior. Linda, tomando como frente la calle general de la urbanización: Por el frente, vivienda número 14 (117), izquierda, vivienda número 15 (118); derecha, zona común de acceso; fondo, vivienda número 18 (121).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, en esta ciudad, el próximo día 2 de septiembre, 2 de octubre y 2 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.546.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Algeciras a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.853-D.

★

Don Joaquín María Andrés Joven, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 246/1989, a instancia de don Eugenio del Río Ortega, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra doña María Concepción García Gómez Quintero, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, calle Venezuela, número 7, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca embargada a la demandada que luego se describiera, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 3 y 29 de septiembre y 23 de octubre de 1992, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.000.000 de pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 1 de la que aparece inscrita la finca a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solo por el ejecutante.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.500.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 900.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa número 7 de la calle Venezuela de esta ciudad. Consta de planta baja, alta y ático, con varias habitaciones y servicios, ubicada sobre un solar de 60 metros cuadrados, con una superficie construida en planta baja de 60 metros cuadrados, 63 metros 67 decímetros cuadrados en la planta alta y 22 metros 87 decímetros cuadrados en el ático. Linda: Por la izquierda, entrando, sur, con la finca matriz; derecha, norte, con finca de don José Revilla Sacristán, y espalda, con la de doña Araceli Jiménez. Inscrita al folio 69 vuelto del libro 164 de Algeciras, tomo 349 del archivo, finca número 8.245-N, inscripción sexta.

Dado en Algeciras a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Andrés Joven.-El Secretario.-6.829-D.

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.134/1988, en el que aparece como denunciante doña Monica Peña Macho y como denunciado don Antonio Martínez López; por el presente se cita a don Antonio Martínez López, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1992, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Martínez López, expido el presente en Alicante a 6 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-7.537-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.909/1989, en el que aparece como denunciante don Ramón Prieto Cerdán y como denunciado don Antonio Castro Urios; por el presente se cita a don Antonio Castro Urios, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Castro Urios, expido el presente en Alicante a 6 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-7.538-F.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.095/1989, en el que aparece como denunciante don Viriato Martín Ferrí Planellas y como denunciado don

Manuel Calet Esteban; por el presente se cita a don Manuel Calet Esteban, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1992, a las doce cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Manuel Calet Esteban, expido el presente en Alicante a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.536-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.919/1989, en el que aparece como denunciante don Alfonso Martínez Gutiérrez y como denunciado don Pedro Fernández Martos y don Francisco Carpena López; por el presente se cita a don Pedro Fernández Martos y don Francisco Carpena López, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1992, a las once treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Pedro Fernández Martos y don Francisco Carpena López, expido el presente en Alicante a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.532-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1/1992, en el que aparece como denunciante los encartados; por el presente se cita a don Josef Barka y don Mohamed Abida, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1992, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Josef Barka y don Mohamed Abida, expido el presente en Alicante a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.535-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.170/1988, en el que aparece como denunciante don Alfonso Cañadilla Villar y como denunciado don Luis Ramón López Grau; por el presente se cita a don Luis Ramón López Grau, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1992, a las diez y diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Luis Ramón López Grau, expido el presente en Alicante a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.534-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.971/1989, en el que aparece como denunciante doña Mónica Domenech Sala y como denunciado don Juan Alar-

cón García; por el presente se cita a don Juan Alarcón García y doña Margarita Gomis Castelló, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1992, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan Alarcón García y doña Margarita Gomis Castelló, expido el presente en Alicante a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.533-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.978/1989, en el que aparece como denunciante doña Ana María Prieto Arribas y como denunciado don Antonio Barrera Macarro; por el presente se cita a doña Ana María Prieto Arribas, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1992, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Ana María Prieto Arribas, expido el presente en Alicante a 15 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.539-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 586/1991, en el que aparece como denunciante don Ricardo Soriano Martínez; como denunciado, don Rafael Ruiz Serrano, y como testigo, don Rafael Francisco Mas Pujante; por el presente se cita a don Rafael Ruiz Serrano, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1992, a las trece veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Rafael Ruiz Serrano, expido el presente en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.540-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.122/1988, dictándose sentencia con fecha 21 de diciembre de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a J. Peltuer de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación de la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Mondedeu Andreu y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.551-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.386/1988, dictándose

sentencia con fecha 16 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a "Micasa, Sociedad Limitada" con reserva de acciones civiles de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a «Micasa, Sociedad Limitada» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba (rubricado).—El Secretario (rubricado). 7.593-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 702/1991, en el que aparece como denunciante los encartados; por el presente se cita a don José Antonio Martín Amador, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1992, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Antonio Martín Amador, expido el presente en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.541-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.364/1988, dictándose sentencia con fecha 5 de octubre de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Muñoz González, como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley procede indemnizar a Sebastián González Llorente en 85.904 pesetas, responsable civil directo, la Compañía "Fiat", responsable civil subsidiario, "Transportes La Cañada".»

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Muñoz González y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.548-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1890/1988, dictándose sentencia con fecha 25 de enero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Carlos Húmera García, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado, ante quien y como corresponda. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustre Audiencia Provincial de Alicante, que

deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada. lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Carlos Húmera García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba (rubricado).—El Secretario (rubricado).—7.544-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 64/1990, en el que aparece como denunciante la Policía Nacional y como denunciado don Miguel Irazuste Segovia, por el presente se cita a don Miguel Irazuste Segovia a fin de que el próximo día 14 de julio de 1992, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apertamientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Miguel Irazuste Segovia, expido el presente en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario. 7.542-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.137/1988, dictándose sentencia con fecha 16 de noviembre de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Carlos Martínez y Pedro Fernández Sánchez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.553-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.158/1989, dictándose sentencia con fecha 19 de febrero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Francisco Sogorb Campello, declarando las costas de oficio con reserva de acciones civiles al Servicio Valenciano de Salud. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Francisco Sogorb Campello, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba (rubricado).—El Secretario (rubricado).—7.546-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.098/1988, dictándose sentencia con fecha 30 de enero de 1992 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Verdejo Díaz a que, por vía de responsabilidad civil, indemnice a José Ramón Senent Guillén en la suma de 94.295 pesetas por los daños materiales, cantidad que devengara el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago con responsabilidad civil directa de la Compañía "Gan", y la responsabilidad civil subsidiaria de Araceli Giliabert Iturriaga.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Verdejo Díaz y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.549-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.940/1988, dictándose sentencia con fecha 2 de noviembre de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Milagros Navarro Martínez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá copia certificada a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Alfonso Carrasco Guerrero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.550-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.715/1989, dictándose sentencia con fecha 16 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Domingo Aroca Almansa, "Papi Transitos, Sociedad Limitada" y María José Esplá Samper, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá copia certificada de la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a María José Esplá Samper, y de emplazamiento, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba (rubricado).—El Secretario (rubricado).—7.544-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.807/1988, dictándose sentencia con fecha 30 de noviembre de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Morcillo Sánchez de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a «Transporte Campello» y José Luis Castañer y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.552-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.153/1989, dictándose sentencia con fecha 19 de febrero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ja Hogg de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado, ante quien y como corresponda. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ja Hogg, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba (rubricado).—El Secretario (rubricado).—7.547-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 8/1992, en el que aparece como denunciante doña Clara Isabel Pérez Aliaga, como denunciado don Ramón Moreno Martínez, por el presente se cita a don Ramón Moreno Martínez, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apertamientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ramón Moreno Martínez, expido el presente en Alicante a 19 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.579-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.257/1989, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a don Francisco Cortes Jiménez, don Manuel Martínez Llinares y

don Antonio Mata Cabezas, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Cortés Jiménez, don Manuel Martínez Llinares y don Antonio Mata Cabezas, expido el presente en Alicante a 19 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.580-E.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 752/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Ole Jorgen Guldbrandsen y Liv Berit Guldbrandsen, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 11 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 16 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en paradero desconocido.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Alfaz del Pi, partida Foya Blanca. Consta de planta baja y piso alto, con una total superficie de 220 metros cuadrados, correspondientes a cada planta 110 metros cuadrados, y distribuidos en varias dependencias y servicios. Se halla dotada de los adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento, reuniendo las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. Dicha vivienda se levanta sobre la parcela número 106 del plano unido a la escritura otorgada en Altea, ante el Notario don Delfín Martínez Díaz Carrasco, de fecha 8 de noviembre de 1974, con una superficie de 1.060 metros cuadrados. El resto de terreno no ocupado por la edificación se destina a piscina, jardín y ensanches. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria, al tomo 766, libro 101 de Alfaz del Pi, folio 39, finca registral número 6.501-N, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 12.862.500 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.968-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.827/1989, en el que aparece como denunciante Don Nicolás Serrano González; como denunciado, don Timothy Sanderson; por el presente se cita a don Timothy Sanderson, Sequence Controls, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las diez veinte horas, comparezca ante la Sala de

Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Timothy Sanderson, Sequence Controls, expido el presente en Alicante a 21 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.625-E.

★

Doña Mana Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.081/1989, en el que aparece como denunciante don José Pascual Martínez Guerrero; como denunciado, A. J. Whestley; por el presente se cita a A. J. Whestley a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. J. Whestley, expido el presente en Alicante a 22 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.624-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.602/1989, en el que aparece como denunciante doña Mariana Rubio García, como denunciado don Andrés Martínez, por el presente se cita a don Andrés Martínez, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Andrés Martínez, expido el presente en Alicante a 22 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.622-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.181/1991-D, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Pedro Luis Vella Hernández y María Rufina Jara Rico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que mas adelante se dirá. No admitiéndose posturas

alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3.—Es la vivienda de la primera planta alta de tipo B, la de la derecha mirando la fachada, del edificio situado en término de Almoradí, partido de Los Montesinos, avenida del Mar (hoy número 26). Tiene una superficie útil de 118 metros 65 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, galería y solana. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, avenida del Mar; izquierda, patio de luces y Francisco Pérez Paredes; fondo, Juan Antonio Sánchez Sánchez; teniendo al frente la vivienda de tipo A, el rellano de entrada, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Doñores, al tomo 1.275, libro 164 de Almoradí, folio 180, finca número 14.428-2.^a

Tasación de primera subasta: 10.657.500 pesetas.

2. Trozo de terreno solar edificable, situado en término de Almoradí, partido de Los Montesinos, que mide 10 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Orihuela; sur, de Mariano Sáez Belmonte y Angeles Sáez Miralles; este, de José Mayáns Bernabéu, y oeste, solar que se adjudicó a don Leoncio Vella Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Doñores, al tomo 898, libro 102 de Almoradí, folio 46, finca número 9.251-3.^a

Tasación de primera subasta: 12.180.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.854-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 872/1990 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Manuel Saavedra Hernández y doña Virginia Inmaculada Cano Giménez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 2 de septiembre de 1992,

a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de la fecha de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda en la segunda planta alta, la de la derecha subiendo por la escalera, de tipo A, con salida independiente a la calle de su situación; tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 26 decímetros cuadrados; consta de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería y terrazas.

Pertenece al edificio sifo en Petrer (Alicante), calle Julio Román, sin número, hoy número 4 de policía, compuesto de sótano, planta baja y cinco plantas altas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.307, libro 208 de Elda, folio 108, finca número 18.506, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—7.045-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 595/1991, en el que aparece como denunciante doña Reyes Martínez Martín Plaza; como denunciado, don Jesús Baños Ros; por el presente se cita a doña Reyes Martínez Martín y don Jesús Baños Ros a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las diez treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Reyes Martínez Martín Plaza y don Jesús Baños Ros, expido el presente en Alicante a 22 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.623-E.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de acuerdo con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.393/1991, seguidos a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel A. Cullis Canales contra don Angel Pérez Cabañero y doña Rosa María García Mayo, en cuyos autos se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de enero de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.080.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el término de Torrevieja, sitio en La Loma, urbanización «Torrealmendros», segunda fase, marcado comercialmente con el número 65, finca número 41.145 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Alicante a 26 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—6.861-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.314/1989, en el que aparece como denunciante, Encartados; por el presente se cita a don José Pastor

Diez, «Hermanos Pastor Ferrer, Sociedad Limitada», a fin de que el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Pastor Diez, «Hermanos Pastor Ferrer, Sociedad Limitada», expido el presente en Alicante a 26 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.626-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.816/1989, en el que aparece como denunciante don Joseph Correcher, como denunciados don Ernesto Rachado Canhoto y doña Julia Saez Granados, por el presente se cita a don Ernesto Rachado Canhoto y doña Julia Saez Granados, a fin de que el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ernesto Rachado Canhoto y doña Julia Saez Granados, expido el presente en Alicante a 26 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.621-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 759/1991, en el que aparece como denunciante RENFE; como denunciado, don José Igor Sánchez López; por el presente se cita a don José Igor Sánchez López a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Igor Sánchez López, expido el presente en Alicante a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.628-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 74/1992, en el que aparece como denunciante don Antonio Tomás Alcantud; como denunciado, don Juan Contreras Ricoy; por el presente se cita a don Juan Contreras Ricoy a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las doce y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan Contreras Ricoy, expido el presente en Alicante a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.627-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 630/1989,

en el que aparece como denunciante doña Teresa Puebla Fernández; como denunciada, doña Alicia Isidoro de Prado; por el presente se cita a «Laboratorios Conde Lumières» a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las doce veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Laboratorios Conde Lumières», expido el presente en Alicante a 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.620-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.692/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dictamen literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrá utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Russell Estephen Redwin y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.648-E.

En los autos de juicio número 253/1989, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Francisco Abónsea Jaraba y doña Francisca Macía Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 25 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 28 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera número 149, del piso tercera, que tiene una superficie de unos 114 metros cuadrados del edificio compuesto de sótano para un local destinado a aparcamiento de vehículos planta baja para dos locales comerciales y entresuelo y tres pisos altos, para cuatro viviendas por cada uno, situado en Elche, calles del Capitán Baltasar Tristany, señalado con los números 147 y 149, teniendo los cuadros de escalera, con su correspondiente ascensor, y mide 498 metros cuadrados. Dicha

vivienda linda, entrando a la misma, por la derecha, con la calle Capitán Baltasar Tristany, por la izquierda, con edificio de los señores Orts Jaca; por el fondo, con vivienda que tiene su acceso por medio del portal número 147, y por el frente, conrellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este mismo piso y escalera.

Inscrita al folio 224, libro 577 del Salvador, finca 49.996 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada a efectos de primera subasta en 225.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—7.044-D

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 776/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Banco Hispano Americano contra «Mercantil Silvet's Fashions, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 25 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 28 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Número trece de orden general.—Apartamento señalado con el número 1-13, en nivel 4 de la fase I de la urbanización «Mont Benidorm», sito en Benidorm, partida de La Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Tiene una total superficie cubierta de 36 metros cuadrados, más 46 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y terraza con jardinera. Linda: Frente, tomando como tal el acceso al mismo, pasillo de distribución de esta fase y apartamento número 1-14, y fondo, zonas comunes.

Inscripción: Al tomo 730, libro 338, folio 207, finca 28.321, sección 2.ª, inscripción segunda.

Valor tipo subasta: 9.537.849 pesetas.

Número cincuenta y tres de orden general.—Apartamento señalado con el número 1-53, en nivel 6 de la fase I de la urbanización «Mont Benidorm», sito en Benidorm, partida de La Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Tiene una total superficie cubierta de 48 metros cuadrados, más 23 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza con jardinera. Linda: Frente, tomando como tal el acceso al mismo, pasillo de distribución de esta fase y zonas comunes, derecha (en el título, por error, decía izquierda), apartamento número 1-52, e izquierda y fondo, zonas comunes.

Inscripción: Al tomo 732, libro 340, sección 1.ª, folio 63, finca 28.401, inscripción segunda.

Valor tipo subasta: 8.259.499 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1992.—6.846-D

ALMAGRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Almagro, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora doña María Isabel Gómez-Portillo, contra don Antonio Valbuena Rosales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca rustica, en término de Calzada de Calatrava (Ciudad Real): Tierra secano cereal, al sitio del Arroyo Sequillo, de haber 11 áreas, Linda: Norte, Arroyo Sequillo; este, herederos de Vicente Larios, y sur y oeste, don Agustín Serrano Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 368, libro 111, folio 205, finca número 9.875.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Calatrava, s/n, el día 10 de septiembre del año en curso, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almagro a 13 de junio de 1992.—El Juez, Miguel Ángel Félix Martínez.—El Secretario, José Manuel Torres Mateos.—6.917-D.

AMPOSTA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 181/1992, instado por el Procurador don Manuel Celma Pascual en nombre y representación de la mercantil «Möbles L. Bustos, Sociedad Limitada», con domicilio en La Senia, carretera de Barcelona, sin número, y dedicada a la compraventa y montaje de muebles y sus complementos; en los que, por providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha mercantil, cuando intervienen sus operaciones, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel González Lagunilla, don Josep Albiol Pales y a «Dolomini, Sociedad Limitada», por medio de su legal representante, con un Activo de 51.475.000 pesetas y un Pasivo de 38.121.452 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en el artículo 9.º, libro el presente de Amposta a 25 de marzo de 1992.—El Secretario judicial.—6.945-D.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, que, cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 43 del año 1987, promovido por el Procurador don Antonio García García, en representación de don José Tejedor Lantaron, contra don Luis Recio Rodríguez, con domicilio en La Adrada, calle Camino Viejo de Sotillo, sin número, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1992 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1992, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno urbano en La Adrada (Ávila), urbanización «La Picota», al sitio de La Reguera de Doña Ana, de 500 metros cuadrados, aproximadamente, con una casa vivienda unifamiliar de dos plantas de 280 metros cuadrados, aproximadamente, dentro de la misma, entre las dos plantas. Linda: Norte, parcela número 16 de la urbanización «La Picota»; sur, camino público; este, Emilio Serra Callejo, y oeste, finca resto matriz. Inscrita a favor de don Luis Recio Rodríguez y doña Regina Díaz Hernández, con carácter ganancial, al tomo 528, libro 24 de La Adrada, folio 98, constituyendo la finca el

número 3.750 del Registro de la Propiedad de Cebros (Ávila).

Está tasada a efectos de subasta en 9.055.200 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 14 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.826-D

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1991, seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero, contra doña Francisca Díaz Zurdo y doña Valentina Díaz Zurdo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1992, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, a las once horas.

El tipo de licitación es el señalado a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de este.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Corral, con portal, era y granero, en Fuentes de Año, en la calle de la Fragua, número 4, que linda: Frente, calle de su situación; espalda, corral de José Taranco; derecha, entrando, Macario Andrés, y a la izquierda, Francisca y Valentina Díaz Zurdo. Ocupa una superficie de 757 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.477, libro 52, folio 69, finca número 4.116. Pertenece a Francisca y Valentina Zurdo por mitades indivisas.

Responde de 1.578.000 pesetas de capital, intereses de tres años, al 16 por 100 anual, y 315.600 pesetas para costas y gastos.

Se fijó como valor a efectos de tipo para la primera subasta el de 2.651.040 pesetas.

2. Una casa y un corral, destinada a vivienda, en el pueblo de Fuentes de Año, en la calle de la Iglesia,

números 1 y 5, que linda al frente, dicha calle; izquierda, entrando José Díaz Zurdo; derecha, calle del Arroyo de la Fuente, y fondo, con paneras y corral conocido por el huerto de José Joaquín Díaz Zurdo. Ocupa una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.477, libro 52, folio 70, finca 4.117. Pertenece por mitades indivisas a Valentina y Francisca Díaz Zurdo.

Responde de 810.000 pesetas de capital, intereses de tres años, al 16 por 100 anual y 162.000 pesetas para costas y gastos.

Se fijó como valor a efectos de subasta la cantidad de 1.360.800 pesetas.

3. Finca rústica, en término de Fuentes de Año (Ávila), que es la número 62 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio de Las Erillas, que linda: Norte, camino de servicio; sur y oeste, Francisca Díaz Zurdo (finca 62-1); este, Maximiliano González Muñozerro (finca 63). Tiene una extensión superficial de 13 áreas 60 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.546, libro 53, folio 154, finca 5.324. Pertenece a Francisca Díaz Zurdo, con carácter privativo.

Responde de 26.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16 por 100 anual, y de 5.200 pesetas para costas y gastos.

Se fijó como valor o tipo a efectos de subasta la cantidad de 43.680 pesetas.

4. Rústica, en término de Fuentes de Año, que es la número 106 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio de El Piñigo, que linda: Norte, Ricardo Ayuso Díaz, sur, Joaquín José Díaz Zurdo (finca número 10); Este, colector de El Piñigo, y oeste, camino de Castellanos. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 13 áreas 60 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2.919, libro 59, folio 111, finca 5.325-N.

Responde de 1.440.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16 por 100 anual y 288.000 pesetas para costas y gastos.

Se pactó como tipo, a efectos de subasta la cantidad de 2.419.200 pesetas.

6. Finca rústica, en término de Fuentes de Año, que es la número 62-1 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio de Las Hevillas; que linda: Norte, camino de servicio; sur, Maximiliano González Muñozerro (finca número 62) y fincas excluidas de María Rosario y Natividad Gómez; este, Maximiliano González (finca 63) y Francisca Díaz Zurdo (finca 62-2), y al oeste, colector de la Becerra. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 66 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.546, libro 53, folio 152, finca 5.322. Pertenece, con carácter privativo a Francisca Díaz Zurdo.

Responde de 887.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16 por 100 anual, y de 177.400 pesetas para costas y gastos.

Se fijó como valor de la finca para que sirviera de tipo para la primera subasta el de 1.490.160 pesetas.

8. Finca rústica, en término de Fuentes de Año, que es la número 86 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio del Moral, que linda: Norte y este, Froilán Hernández Martín (finca 57); sur, camino de Villanueva, y oeste, fincas excluidas de Valentina Díaz Zurdo. Tiene una extensión superficial de 34 áreas 20 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.546, libro 53, folio 140, finca 5.317. Pertenece, con carácter privativo a Valentina Díaz Zurdo.

Responde de 77.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16 por 100 anual y de 15.400 pesetas para costas y gastos.

Se pactó como tipo a efectos de subasta el de 129.360 pesetas.

9. Finca rústica, en término de Fuentes de Año, que es la número 107 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicada a cereal, al sitio de El Piñigo, que linda: Norte, colector de El Piñigo y finca excluida de Eutiquio Jiménez Díaz; sur, sendero de la Viñuela y Servicio de Concentración Parcelaria (finca 108); este, sendero de la Viñuela, y oeste, finca

excluida de Eutiquio Jiménez Díaz. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 32 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.546, libro 53, folio 142, finca 5.318. Pertenece, con carácter privativo, a Valentina Díaz Zurdo.

Responde de 875.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16 por 100 anual y de 175.000 pesetas para costas y gastos.

Se valoró a efectos de subasta, y para que sirviera de tipo para la primera en 1.470.000 pesetas.

10. Finca rústica, en término de Fuentes de Año, que es la número 203 del Plano General de Concentración Parcelaria, dedicado a cereal seco, al sitio de El Alcarabán, que linda: Norte, Jesús Andrés Sánchez (finca 202); sur, Remigio Ayuso Díaz (finca 204); este, colector de Alcarabán, y oeste, camino de Cabezas a Raligos. Su extensión es de 5 hectáreas 21 áreas 40 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.546, libro 53, folio 148, finca 5.321. Pertenece, con carácter privativo a Valentina Díaz Zurdo.

Responde de 1.174.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al 16 por 100 anual y de 234.800 pesetas para costas y gastos.

Se fijó como tipo para la primera subasta la cantidad de 1.972.320 pesetas.

El presente edicto sirve como notificación para los herederos de Valentina Díaz Zurdo, acerca del lugar, día y hora de señalamiento de las subastas.

Dado en Avila a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.073-D.

★

En juicio ejecutivo, número 397/1990, seguido a instancia de «Governur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Herrero, sobre reclamación de 630.885 pesetas de principal, intereses y costas, contra don José Luis Fernández Villarejo, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Avila, por primera, segunda y tercera vez; las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 1 de septiembre, 1 de octubre y 2 de noviembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 72 en la bajada de Sonsoles, en Avila. Finca número 8, vivienda señalada con el

número 2 o izquierda, según se sube de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 83 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, meseta y huco de escalera, vivienda número 1 o derecha de la misma planta y patio del fondo en su entrante hacia el edificio; izquierda, este patio; derecha, bajada de Nuestra Señora de Sonsoles, y fondo, casa de Hilario Sánchez. Tiene como anejo inseparable el trastero número 2, sito en la zona de trasteros de la planta baja, de 5 metros 17 decímetros cuadrados. Se encuentra pendiente de inscripción, citándose a efectos de busca el tomo 1.364, libro 252, folio 127, finca número 16.752 primera.

El tipo para la primera subasta es de 8.750.000 pesetas.

Dado en Avila a 12 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.857-D.

★

En juicio ejecutivo número 52/1989, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Tomás Herrero, sobre reclamación de 5.172.228 pesetas de principal, mas 500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, contra don Eugenio de Castro Ríos y doña María Amparo Fernández Huertas, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez; las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, careciéndose de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca embargada propiedad de doña María Amparo Fernández Huerta:

Urbana.-Casa-vivienda en el número 15 de la calle de los Mártires, de El Tiemblo. Linda: Derecha, entrando, con finca de Manuel Fernández Huerta; izquierda, con finca de Baltasar Ríos Yague; fondo, calle de San Pedro, y frente, con calle de su situación. Dicha casa está construida sobre un solar de unos 280 metros cuadrados, aproximadamente, estando ocupados por dicha vivienda unos 120 metros, que corresponde a la vivienda, de una sola planta, sobre la que existe un sobrado, el resto del solar está dedicado a corral, en el que hay construidas algunas dependencias auxiliares.

El tipo para la primera subasta de la finca objeto de subasta es de 5.200.000 pesetas.

Dado en Avila a 27 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.859-D.

BADAJOS

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 361/1989, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Manuel Corral Hernández y doña Damiana Martín Sánchez y otros, sobre reclamación de 7.809.406 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de la tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se rescenarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de septiembre, nueve de octubre y 6 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad de los inmuebles -certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad- están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana.-Pleno dominio de la finca número 11, piso quinto, letra B, izquierda, del portal número 15 de la calle San Isidro, en Badajoz, con una superficie útil de 79,59 metros cuadrados, del que forma parte integrante el cuarto lavadero B-5 en la cubierta del edificio.

Inscrito al tomo 1.695, libro 232 de Badajoz, folio 85, finca número 12.983.

Valorado pericialmente en la suma 9.619.263 pesetas.

2. Nuda propiedad de la urbana número 13.-Piso sexto, letra B, izquierda, de la casa número 15 A y 15 B de la calle San Isidro, en Badajoz, con entrada por el portal número 15 de dicha calle, con una superficie útil de 79,59 metros cuadrados, del que forma parte integrante del mismo el cuarto lavadero B-6 en la terraza que sirve de cubierta del edificio.

Inscrito al tomo 1.695, libro 232, folio 88, finca número 12.985.

Valorado pericialmente dicha nuda propiedad en la suma 4.809.631 pesetas.

3. Nuda propiedad de la urbana número 6.-Piso segundo izquierda de la casa señalada con el número 13 de la avenida de Juan Pereda Pila, de Badajoz, con una superficie construida de 87 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.695, libro 232, folio 91, finca número 12.987.

Valorada dicha nuda propiedad en la suma 4.212.000 pesetas.

Todos ellos del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.-El Secretario.-4.038-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 576/1985, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 4 de plaza Justo Pérez Echevarría, de Litzana (Barakaldo), frente a «Inmobiliaria Norteña, Sociedad Anónima», don Antonio Huelmo Rosada, don Ignacio Jaime Arenas Herrero y don José A. Obarrola Ghana, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de septiembre, 19 de octubre y 23 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La totalidad de los inmuebles han sido valorados en 12.500.002 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4680-000-15-0576/85 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Departamento número 1, local situado en planta baja de la casa número 15 de la calle Padre Cirilo, de Barakaldo, Valor 1 peseta.

2.º Resto del elemento número 2, local comercial o industrial, de la casa cuádruple, señalada con el número 8 de la calle General Mola, hoy avenida de Euskadi, en el punto de Landeta, de Barakaldo, Valor 500.000 pesetas.

3.º Local o departamento en planta baja destinado a usos comerciales, a la izquierda, según se accede al portal, al que se identificará como número 4, a dicho lado del portal, de la plaza Justo Pérez Echevarría, número 4, de Luchana-Barakaldo, Valor 4.500.000 pesetas.

4.º Trozo de terreno en el sitio de Landeta, en el término de Barakaldo, Valor 1 peseta.

5.º Local semisótano de la casa número 14 del paseo del Padre Cirilo Sagastagoitia, en Luchana-Barakaldo, Valor 7.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 5 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.-La Secretaria.-4.142-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1992-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don José Martín Monzón y doña Emiliانا Rodríguez Sánchez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 19.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 9 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 17, Vivienda planta primera, puerta primera, escalera B, de la casa sita en Barce-

lona, barriada de Sant Gervasi de Cassoias, calle Craywinckel, 2, 4 y 6. Compuesta de varias habitaciones y servicios. De superficie 73 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el departamento número 20; al sur, con la vertical de la calle Craywinckel; al este, con la vertical de la avenida República Argentina y chaflán que forma ésta con la calle Craywinckel, y al oeste, con la entidad número 18.

Cuota de proporcionalidad: 1,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12 al tomo 51, libro 51 de Sant Gervasio, folio 31, finca número 3.066-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-4.200-A.

★

Dona Inmaculada Lavina Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1991-2, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Jordi Gadea Nicolás y doña Elisa Lindoso Aymerich, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 17 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 30 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 27 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca es la que literalmente se describe:

5. Piso primero, puerta tercera, vivienda sita en la escalera A o derecha de la casa con frente a la avenida Abad Marcet, número 351, y calle Emperatriz Eugenia, sin número, de Terrassa. De 104 metros de superficie útil, comprensiva de las diversas habitaciones. Lindante: Norte o frente, con vuelo de la avenida Abad Marcet; oeste o derecha, con el departamento 4 (vivienda piso 1.º, puerta 2.ª, de la misma escalera); este o izquierda, con el departamento 20 (vivienda piso 1.º, puerta 2.ª, de la escalera B); sur o detrás, con patio de luces, con caja de la escalera y con el citado departamento 4; debajo, con la planta baja, y encima, con el departamento 8 (vivienda piso 2.º, puerta 3.ª, de la misma escalera).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.693, libro 742 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 121, finca número 46.266, inscripción tercera.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 7 de mayo de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—4.197-A.

★

Dona Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881/1991-2, promovidos por don Domingo Forroll Palazón, contra la finca hipotecada por don Rosendo Vicente Félix Sola Motilva, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10, planta octava; teniendo lugar la primera subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 21 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 20 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo para el lote A), de 11.305.000 pesetas; para el lote B), 3.030.300 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes y que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas son las que literalmente se transcriben:

Lote A), 12. Porción de terreno edificable, situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Pratsensals, en el chaflán de la calle Consejo de Ciento y la de Padilla, tiene una superficie de 242 metros 517 milímetros cuadrados, equivalentes a 8.195 56 palmos cuadrados. Linda: Al frente, mediodía, con el cruce de dichas calles de Consejo de Ciento y Padilla, por detrás, norte, con don Juan Casas; por la derecha, saliendo, poniente, con don Jose Planas y la calle de Padilla, y por la izquierda, oriente, con la misma calle de Consejo de Ciento. Inscrita al tomo 490, libro 11 de la sección segunda, folio 189, finca 2.775, inscripción 19 del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona. Siendo su tipo de 11.305.000 pesetas.

Lote B), 13. Parcela de terreno situada en la ciudad de Barcelona, en el chaflán formado entre las calles Padilla y Consejo de Ciento, con una superficie de 65 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.470,52 palmos también cuadrados. Linda: Por el norte, con don Javier Sola Plans; por el este, con la calle Consejo de Ciento; por el oeste, con la calle Padilla, y por el sur, con el cruce de ambas vías. Inscrita al tomo y libro 568 de la sección segunda, folio 182, finca 17.581, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona. Siendo su tipo de 3.030.300 pesetas.

Y para que lo acordado tenga efecto expido el presente en Barcelona a 7 de mayo de 1992.—La Secretaria.—4.145-3.

★

Don Eduardo Angel Perdigueru Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 29 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de: Caja de Ahorros de Cataluña, número 987/1991-D, del que se dirá, obra la siguiente providencia:

«Barcelona, 12 de mayo de 1992.

El anterior escrito se une a los autos de su razón. Como se pide, al amparo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la porción de terreno, hoy yermo, procedente de la heredad Mas Artigas, unido al Mas Ruscalleda, sita en el término municipal de la villa de Tordera, detalladamente descrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al folio 30, libro 136 de Tordera, tomo 1.326, finca número 10.643-N. Anunciándose mediante edictos fijados y publicados a tenor de lo prevenido en dicha Ley y haciéndose constar en ellos que la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once, expresándose en los anuncios en forma concisa la identificación de la finca, el tipo de subasta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del repetido artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo según el pacto decimo-sexto de la escritura de hipoteca el doble de la afectación que le ha sido asignada como responsabilidad principal, que según el pacto primero de la propia escritura se fija el préstamo como de 3.900.000 pesetas y, por tanto, salvo error, el tipo de subasta será el de 11.800.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo

consignar todos los postores, sin excepción, excluida la ejecutante, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto de dicha subasta como en las siguientes, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

De no haber postores hábiles en dicha subasta, se señala una segunda subasta que tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a la misma hora y lugar, en la misma forma, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y en las demás condiciones ya acordadas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postor hábil, se señala una tercera subasta para el día 20 de noviembre próximo y a la misma hora y en el propio lugar, pero sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los postores depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Todas las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Los señalamientos de las subastas, mediante copia de esta providencia, se notificará a la deudora en cumplimiento de lo prevenido en el último apartado de la mencionada regla séptima, expidiendo para ello exhorto al Juzgado de Paz de Tordera por conducto de la parte.

Para el supuesto de que no pudiera haberse notificado a la deudora, servirá de notificación el edicto mandado publicar, cuyos edictos se entregarán a la parte para su curso.

Así lo propongo a su señoría.—Siguen firmas y rubricas.»

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdigueru Bautista.—La Secretaria.—4.199-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 955/1991, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra dona Rosa M. Fernández Ruiz y don Daniel Marco Girenez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 34.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere posterior en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de noviembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Vallromanas, en la urbanización Mas Morera, Espriu, número 3, parcela número 31; consta de planta baja, con una superficie edificada de 196 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 37 metros 60 decímetros cuadrados a garaje, 41 metros 60 decímetros cuadrados a porches y resto a vivienda, la cual está distribuida en recibidor, distribuidor, comedor-sala de estar, cocina, aseo, baño y tres dormitorios, y de un altillo, destinado a estudio, con una superficie construida de 24 metros 20 decímetros cuadrados; edificado sobre una porción de terreno de superficie 795 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Por el frente sur, en línea de 22,90 metros, con calle sin nombre, hoy calle Salvador Espriu; al este, en línea de 38,95 metros, con la parcela número 32 de la misma urbanización; al fondo norte, en línea de 22,08 metros, con la parcela número 93 de la misma urbanización, y al oeste, en línea de 33,06 metros, con la parcela número 30 de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, tomo 1.959, libro 5 de Vallromanas, folio 189, finca número 269, inscripción 4.^a

Valorada en la suma de 34.000.000 de pesetas.

Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la actora, Caja de Ahorros de Cataluña, litiga bajo el beneficio de justicia gratuita.—Doy fe: La Secretaria.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.196-A.

★

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1990-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Joaquín Theureau Sotos, en reclamación de cantidad: se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta primera; teniendo lugar la primera subasta el día 18 de septiembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 27 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es la que ahora se describe:

Habitación o vivienda de la octava planta alta, piso ático, de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 23 de un edificio situado en Valencia y sus calles de Alcira y Jesús, con chafalán a la avenida de San Francisco de Borja, en la que tiene su puerta principal, señalada con el número 2 de dicha avenida. La superficie del solar, que forma un polígono irregular de cinco lados, es de 410 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 378 metros: en las siete primeras plantas altas, 383 metros, y en la última planta alta o ático 276 metros, todos cuadrados, destinándose el resto a patios. Se compone de planta baja con dos departamentos separados y varias puertas cada uno de ellos sin numerar todavía, y la vivienda para el portero y ocho plantas altas con tres viviendas en cada planta, a excepción del ático, que tiene dos y terraza, estando señaladas las puertas de las viviendas, por el orden que se encuentran subiendo la escalera, con los números del 1 al 23, inclusive. Todas las veintitrés viviendas tienen instalación de agua, gas, electricidad y calefacción individual y derecho al ascensor general de la casa. Las plantas bajas tienen acceso directo desde las calles respectivas a la que dan sus puertas, sin comunicación alguna con el patio principal de entrada a las viviendas ni derecho a éste ni a la escalera. La totalidad de la finca linda: Por su frente, sur, en dos líneas que forman chafalán, a la calle de Alcira y avenida de San Francisco de Borja de 14 metros 16 metros 48 centímetros, respectivamente; derecha, entrando, este, en línea de 13 metros 48 decímetros, con la calle de Jesús; izquierda, oeste, en línea de 14 metros 40 centímetros, con finca de don Eugenio Carbonell, y fondo, norte, en línea de 20 metros 60 centímetros, con finca de dicho don Eugenio Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.811, libro 320 de la sección tercera, afueras, folio 213, finca número 12.672, inscripción 81.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7, 8 y 9 del artículo 13 de la Ley Hipotecaria y siguientes, y a fin de que sirva de notificación a don José Joaquín Theureau Sotos, a los efectos de la regla 15, se libra el presente en Barcelona a 15 de mayo de 1992.—El Secretario.—4.198-A.

★

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 43 de esta ciudad, dictada en esta fecha en autos número 352/1992-5.^a sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipoteca-

ria ha promovido «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, respecto del deudor don Buenaventura Cristófol Castilla, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 3. Local industrial en planta segunda, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle de San Lorenzo, donde está señalado con los números 38 y 38 bis; tiene una superficie de 355 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con «Vapor Ventallo, Sociedad Anónima»; a la izquierda, entrando, con doña Soledad Planell, y al fondo, con don Juan Ubach; linda además por su interior con varios elementos comunes. Tiene una cuota de 33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.764, libro 517 de la sección primera, folio 13; finca número 21.551.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10, tercera planta, y habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de su avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del proceso que fue la suma de 9.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 1 de diciembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en la misma, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial.—6.960-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 677/1991-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Casas Castañé, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 2.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de octubre, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Antonio Casas Castañé la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda única de la planta primera de la casa sita en Masias de Voltregá, con frente a la calle Mayor, número 6; de cabida 99 metros 50 décimos cuadrados. Sus linderos, según se entra en la vivienda, son los siguientes: Frente, vestíbulo y Antonio Soldevilla; derecha, entrando, vuelo de patio de la entidad número 1, y parte con Felian Collé; izquierda, con la calle Mayor, y fondo, con hermanos Crosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.672, libro 32, de Masias de Voltregá, folio 156, finca número 1.262, inscripción segunda.

Barcelona, 21 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.110-16.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1986, se siguen autos de ejecutivo-Letras de cambio—segundo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Sartio Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», contra don Jaime Martí Sorli, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 9 de octubre y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de

diciembre y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente, hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Llobregos, número 132, local comercial 1.º en Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 697, libro 697, folio 250, finca registral número 31.914. Tasada en 5.339.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—4.109-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1991-4.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Forest, contra doña Francisca Díaz Anguera, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 16 de noviembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Número 11, planta cuarta, piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 56 de la avenida de Pedralbes, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.687 del archivo 521 de la Sección Sarría, folio 209, finca número 24.098, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1992.—El Secretario.—4.201-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 938/1991-4.ª, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Gramunt de Moragas, contra «Cospes 1984, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, y por lotes separados, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 5 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Local comercial número 2 de la planta baja del edificio ubicado en el término de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.924, libro 60 de Badalona-3, folio 194, finca número 3.274, inscripción segunda. Valorada en 10.293.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Local comercial número 13 de la planta baja del edificio ubicado en el término de Badalona, calle en proyecto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.936, libro 72 de Badalona, folio 74, finca número 4.023, inscripción segunda. Valorada en 12.702.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Local comercial número 2 de la planta baja del edificio sito en Badalona, calle en proyecto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.936, libro 72 de Badalona, folio 77, finca número 4.025, inscripción segunda. Valorada en 13.797.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los valores antes mencionados son los tipos de la primera subasta.

Barcelona, 26 de mayo de 1992.—El Secretario.—4.100-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana Fernández Muñoz y don Miguel García Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.360.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a

tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 7 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 9 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5. Piso primero, puerta primera, vivienda que forma parte integrante de la casa en Badalona, con frente a la carretera de Badalona a Moncada, allí denominada calle Independencia, formando chaflán a la calle Castillejos, señalada con los números 237-239, antes 47, en la primera de dichas calles. Se halla integrada por dos escaleras, denominadas escalera A y escalera B; la primera de dichas escaleras tiene su acceso o entrada por la calle Independencia y la segunda por la calle Castillejos, donde en la actualidad le corresponde el número 21. Tiene su acceso por vestíbulo y escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 3, al tomo 2.951 del archivo, libro 87 de Badalona 3, al folio 75, finca número 4.675, inscripción 5.ª. Valorada en la suma de 14.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.195-A.

★

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 8, de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1400/1991, instado por Caja de Ahorros Levantina, contra Carmen Martínez González y Francisco José Colorado Ortega, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas en el primer lote y 18.016.000 pesetas para el segundo lote, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote: Subentidad, número 2, de las que se dividió el local del sótano B, que es la Entidad número 2 en la segunda planta de la casa sita en esta ciudad, con frentes a las calles de Almogávares, número 78-80, Juan de Austria, número 103, y el chaflán formado por ambas. Es la plaza número 2, exclusiva para la guarda del automóvil con entrada desde la vía pública a través de la zona de uso común y por la rampa. Su superficie es de 6,40 metros cuadrados y linda: Por su frente y por la espalda, con la zona de uso común; por la izquierda, entrando, con la subentidad número 3, y por la derecha, con la subentidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.203, libro 218, de la Sección Segunda, folio 58, finca número 31.052, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Piso cuarto, vivienda puerta primera de la escalera izquierda, que es la Entidad número 12 de la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frentes a la calle de Almogávares números 78-80, a la calle Juan de Austria, número 103 y al chaflán formado por ambas. Tiene una superficie de 101 metros 50 decímetros cuadrados, más 29,10 metros cuadrados de terraza, y linda: Por el frente del edificio, con el vuelo de la calle Almogávares, mediante propia terraza; por la izquierda, entrando, con vuelo del chaflán formado por las calles de Almogávares y de Juan de Austria, mediante propia terraza; por la derecha, con la vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera, con patio de luces y con caja y rellano de su escalera, por donde tiene su entrada, y por la espalda, con línea de «Transportes Rápidos Españoles, Sociedad Anónima», con rellano de su escalera y con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.203, libro 218, Sección Segunda, folio 55, finca número 9.085-N, inscripción cuarta. Valorada en 18.816.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.996-A.

★

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado doña María Sagrario Guitart Penafiel, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.246/1990-4, a instancia del Procurador señor Boligues Cloquell, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Amelío Felip Falcó y doña Francisca Brun Casals, sobre actividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca. Urbana. Casa número 127 de la calle Jose Antonio, sita en la villa de Caldes de Montbui. Consta de bajos y dos pisos. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación, espalda, vía pública, que conduce al campo de deportes; izquierda, entrando, finca de don Juan Petit y derecha, la de los sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.434 del archivo, libro 73 de Caldes de Montbui, folio 109, finca número 48, inscripción séptima.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación a los demandados don Amelio Felip Falcó y doña Francisca Brun Casals, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio designado.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Sagrario Guitart Peñañel.—La Secretaria.—6.831-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera

Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.482/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Campos, en representación de «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Anónima, Sociedad Anónima» (EXPLASA), contra don Jose Corco Soler, representado por el Procurador señor Badia Costard, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don José Corco Soler:

1.ª Finca: Finca compuesta por: A) Edificación, que consta de planta baja, destinada a almacén, que tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y dos plantas más alzadas, destinadas a viviendas, una vivienda por planta, con una superficie de 90 metros cuadrados cada una de ellas, las cuales se componen de recibidor, cocina, despensa, aseo, terraza, comedor, sala y tres dormitorios y dicha edificación tiene su entrada por la calle Estorch y Niqués, de la ciudad de Olot, y está señalada de número 16. B) Edificación compuesta únicamente de planta baja, destinada a almacén, que mide 193 metros 93 decímetros cuadrados, de solo planta baja, situada entre la finca registral 12.870, a sea, la casa número 43 de la avenida de San Juan, y la casa que forma parte de esta finca y se describe de letra A). Linda en conjunto: Por su frente, oeste, con la calle Estorch y Niqués; derecha, entrando, sur, con Manuel Bartolí; izquierda, norte, con Gaspar Guitart, y fondo, este, con finca registral 12.870, propiedad de Irene y Mercedes Correo Soler, en nuda propiedad, y de María Soler Plana, en usufructo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, folio 128 del libro 306 de Olot, tomo 956, finca número 1.076-N.

Valoración: 31.588.693 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.108-16.

★

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 377/1989-3.^a, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega,

contra doña Amparo Company Fuste, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 23 de octubre de 1992, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado en que se celebre una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho a la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la casa número 48 de la calle Fivaller, de Viladecans. Mide una superficie útil de 70 metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza cubierta. Linda: Por el norte, conrellano y caja de la escalera y patio de luces; por el sur, con parte interior de manzana, con el departamento número 61 y patio de luces; por el este, con el departamento número 25; por el oeste, con dos patios de luces y con el departamento número 61; por arriba, con el departamento número 28, y por abajo, con departamento número 22. Cuota de participación, 0,83 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 515, libro 159, folio 230, finca 13.283.

Vivienda ocupada por la propiedad. Edificación tipo sencilló. Antigüedad del orden de unos treinta años.

Atendidas sus características, se estima su valor en 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—4.101-16.

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juzc del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 873/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, y dirigido contra doña Emilia Agudo Vázquez, don Juan Torrellas Fernández y don José Torrellas Ferrán, en reclamación de la suma de 9.420.441 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de octubre de 1992, para la segunda el día 4 de noviembre de 1992 y para la tercera el día 4 de diciembre de 1992, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Finca. Casa compuesta de un cuerpo, con una sola planta baja y con su parte de huerto a ella correspondiente, en el que hay una alberca; midiendo casa y huerto la superficie total de 183 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 73 metros cuadrados; señalada con el número 94 de la calle Palamós, de la villa de Palafrugell. Linda en conjunto: Por la derecha, norte, con casa de los herederos de Jaime Massot; izquierda, sur, con otra casa de Salvio Montó o de sus herederos o causahabientes; fondo, oeste, con huerto de Ana Bonay o sus

sucosores, y por el frente, este, con dicha calle de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 478, libro 48, folio 109, finca 2.613. Valoración: 13.350.000 pesetas

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juzc. Laura P. de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—4.107-16.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1992-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Teixidors A. Ma., Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta cuarta; teniendo lugar la primera subasta el día 8 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 8 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 6 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 106.629.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca a subastar

Casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, números 26 y 28 en la calle Teruel; consta de tres plantas, planta baja con portal, caja de escalera y una tienda con almacén, planta primera, que la constituye una nave para salón café y planta segunda destinada a sala de espectáculo. Superficie de 425 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 110 de Gracia-A, folio 147, finca número 3.499-N.

Barcelona, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—4.203-A.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Jose Ignacio Pérez Villa, doña Blanca Villar Pérez, don Eduardo Giral Puente y doña Maria Amelia Erols Rigol, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vergara, número 12, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 19 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), para el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de la subasta

A) (En pleno dominio.) Vivienda unifamiliar, sita en término de Tarragona, construida sobre una porción de terreno de 640 metros cuadrados, que constituye la parcela número 164 de la urbanización, integrado en el Plan Parcial de Ordenación denominado «Bosques de Tarragona», en el denominado Mas Vila. Dicha vivienda, aprovechando la pendiente

del terreno, consta de: Planta primera, por la que se tiene acceso a la vivienda, que tiene una superficie construida de unos 100 metros 58 decímetros cuadrados, aproximadamente, y contiene en su interior: Pasa, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, escalera de acceso a planta baja y terraza; planta baja, a la que tiene acceso mediante una escalera interior, tiene una superficie construida aproximada de unos 104 metros 51 decímetros cuadrados y contiene en su interior: Una sala de estar, dos dormitorios, un cuarto de baño y la escalera de acceso a la planta sótano, planta sótano, que tiene una superficie construida de 62 metros 11 decímetros cuadrados, contiene en su interior una cisterna de agua y dos trasteros. A dicha planta también se tiene acceso mediante una escalera exterior. El terreno no ocupado por la edificación se destina a patios y jardín. El conjunto linda: Al norte, con parcela número 163 de la urbanización; al sur, con parcela número 165 de la urbanización; al este, con vial, por donde se tiene acceso a la parcela, y al oeste, con el límite de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona I al tomo 1.519, libro 667, folio 33, finca número 29.116-N.

b) (En pleno dominio.) 824 milésimas de cienavas partes indivisas de solar sito en Tarragona, calle Capuchinos, sin número, de cabida 1.909,94 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle; derecha, entrando, con calle Castellarnau; por la izquierda, con «Abaco, Sociedad Anónima», y finca de la citada Sociedad, José López Beltrán y Cia., de la que fue segregada, y al fondo, con esta última finca y calle San Magín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona I al tomo 1.066, folio 152, finca número 34.391, inscripción novena.

c) (En nuda propiedad.) Urbana, 15. Vivienda piso ático, puerta única, del edificio sito en Tarragona, calle Pin y Soler, número 6. Consta de recibidor, patios, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseó y cocina con lavadero y una terraza posterior. Cabida: 150,69 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con la citada calle; a la derecha, entrando, con Juan, Eduardo y Clotilde Corbella; a la izquierda, con Dolores Aris, patio de luces y hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y al fondo, con proyección vertical del local de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente de 9,215 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona I al tomo 1.054, folio 213, finca número 33.729, inscripción cuarta.

Valoración de las fincas: El tipo fijado en la escritura para cada una de ellas es el siguiente:

- Finca señalada con la letra A): 26.001.600 pesetas.
- Finca señalada con la letra B): 4.333.600 pesetas.
- Finca señalada con la letra C): 13.000.800 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1992.-La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.-4.106-16.

★

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 639/1989-A, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 56.263 pesetas, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Vilamari, 106, de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzuza Forest, contra doña Matilde Grau González, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado a la deudora que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se celebrará la subasta del próximo día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12, para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente, se notifica a la deudora los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

La finca que sale a la venta en pública subasta es la que se describe a continuación, por el tipo que se dirá:

Piso tercero, puerta quinta, en la planta sexta de la casa señalada en los números 106 y 108 de la calle Vilamari, de esta ciudad; ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con el piso tercero, cuarta; por la derecha, entrando, sur, con el piso tercero, sexta, y parte con caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada; por la izquierda, norte, con propiedad de doña Josefa Julia; por la espalda, este, con terreno de la finca; por debajo, con el piso segundo, quinta, y por encima, con el piso cuarto, quinta. Cuota: 1,86 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 596, libro 394, sección segunda, folio 192 y finca número 13.675.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas, cuya cantidad sirve de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1992.-La Secretaria, María Alba Montel Chanco.-6.949-C

★

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.152/1990-2, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel López López y doña Dolores Badia Coll, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá; lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, el día 29 de septiembre, en primera subasta y por el precio de su valoración; el día 28 de octubre, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 24 de

noviembre, en tercera subasta, sin sujeción a tipo señalándose para todas ellas las doce (doce) horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor del tipo que sirve para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto y a la vez, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solo la parte actora.

Quinta.-Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a exceo misma hora y lugar de la ya ocurriese lo mismo en dicha misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de...

Finca registral número 19.385. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.506, libro 455 de la sección primera de Terrassa a los folios 124, 124 vuelto, 125, 125 vuelto y 126, anotación letra A. (Vivienda de protección oficial.)

Valoración: 8.137.368 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.-El Secretario -4.103-16.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1991-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Pérez Graells y don Antonio García Ruiz, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 7 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 27.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de octubre y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 6 de noviembre y hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora doña María Carmen Pérez Graells y don Antonio García Ruiz, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 9. Piso quinto, puerta única. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 148 de la ronda del General Mitre, de esta ciudad. Tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Abarca una superficie cubierta de 121 metros 50 centímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados de una terraza delantera. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos de aseo y lavadero, y además la indicada terraza. Linda: Por su frente, con la proyección vertical de la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con don Otto Streiberg; por la derecha, con propiedad del Banco Vitalicio; por el fondo, con la proyección vertical del patio o terraza trasera del piso primero; por abajo, con el piso cuarto, y por arriba, con el piso sexto. Coeficiente 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.169, libro 1.169, folio 216, finca 18.616-N.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.-El Secretario -4.204-A.

★

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona.

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.045/1991-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra la finca hipotecada por don Felix Barrero Diaz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término

de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8 bis, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 16 de octubre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Elemento número 9. Vivienda del cuarto piso, primera puerta, de la casa sita en la esquina de la calle Balmes y pasaje de Ronda, hoy calle Lluís Companys, número 48, de Sant Pere de Ribes; con una superficie útil de 95 metros cuadrados. Lindante: Al norte, escalera y vivienda del cuarto piso, segunda puerta; al sur, finca de los señores Solé y Mateu; al oeste, patio de los bajos. Comprende: Recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 9.441, libro 141 de Sant Pere de Ribes, folio 89, finca número 8.364.

Le pertenece por compra a los consortes don Gottfried Geiser y doña Mercedes Munsee Mas.

La expresada finca sale en primera subasta valorada en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1992.-La Secretaria, Rosa María de Paz Gómez.-4.105-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.327/1990-6, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Prim Prim, don

María Teresa Comelles Graells y don José Prim Prim, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de septiembre; y, caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 20 de noviembre y horas de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos; debiendo estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra campa, secano, en el término municipal de Torres de Segre, partida La Pleta o Eras; de una extensión de 43 áreas 58 centiáreas, según el título, si bien, en realidad, es de 62 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida al tomo 1.774, libro 44 de Torres de Segre, folio 121 y finca 4.172.

Valorada a efectos de subasta en 215.000 pesetas.

2. Casa, compuesta de planta baja, piso, corral y desván en Torres de Segre, calle de Lérida, número 8, ahora 10; de superficie en realidad y según reciente medición 120 metros cuadrados y no 64 metros cuadrados, según el título. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida al tomo 1.661, libro 38, folio 161, finca 3.315.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

3. Pieza de tierra campa, regadío, en término de Torres de Segre, partida Eral o Pilaret; de una extensión de 50 áreas 52 centiáreas, según Catastro, y no 47 áreas 21 centiáreas, según título. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.774, libro 44, folio 124, finca 1.090.

Valorada a efectos de subasta en 566.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1992.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-6.950-10.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en autos de juicio ejecutivo (letras) número 1.115/1987-1.ª, promovidos por don Francisco Adrover Bernatallada, representado por la Procuradora

doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José María Gil Silgado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración de 5.677.583 pesetas; el día 23 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 27 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499, de la L.E.C., reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Urbana 73. Piso vivienda número 24, cuarto, tipo 3, del portal B de la casa 19, en calle Arjona, Trastámara, Marqués del Duero y Luis de Vargas, en Sevilla. Está situado en la planta cuarta del edificio, al frente, subiendo por la escalera del portal B. Ocupa una superficie de 89 metros 25 decímetros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo 2 del portal C; por la izquierda, con la vivienda tipo 2 y la caja del ascensor del portal B; por el fondo, o testero, con la calle Luis de Vargas, y por el frente, con el patio central y la caja de escalera y ascensor del portal B, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 1,823 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.224, libro 287, sección segunda, folio 193, finca número 16.095.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.677.583 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1992.—El Secretario, Jordi Colom Perpinya.—4.104-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 607/1992-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la cual litiga amparada con el beneficio de

justicia gratuita, contra María Rosa Bonvehí Galofre, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 2 de octubre; de no haber postores, se señala una segunda subasta el día 6 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre, y hora de las diez treinta.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sabados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 36. Vivienda de la puerta primera del piso ático, octava sobre la baja de la casa sita en Barcelona, con frente a la vía Augusta, en donde está señalada con el número 124. Ocupa una extensión superficial de 80 metros 55 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, oeste, escalera de vecinos, parte con un patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, sur, con la vía Augusta; izquierda, norte, parte con la finca número 95 de la calle Alfonso XII y parte con la finca número 60 de la calle Brusí, por el fondo, con la casa número 122 de la vía Augusta; por arriba, con el estudio de la puerta primera y segunda del piso sexto. Le corresponde un coeficiente de copropiedad del 5,34 por 100; y de calefacción del 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del número 6 de los de Barcelona, al tomo 1.029, libro 1.015 de San Gervasio, folio 130, finca número 48.141-N, inscripción 1.^a

Tasados a efectos de la presente en 5.000.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—4.095-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Pavimentos Cerámicos, Socie-

dad Anónima», número 823/1991-B, se ha dispuesto, mediante acto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 18 de junio y hora de las nueve treinta, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensión el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del Convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 11 de junio de 1992.—El Secretario.—4.102-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1991, seguidos a instancia de la Caja de Crédito de Alica-Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Bernabé Vicente Llorens Cortés, doña Piedad Molina Gómez y doña Clara Cortes Ortuño, en reclamación de 8.765.937 pesetas de principal, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 18 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las doce horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresara, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se detallan:

Quinto.—Local comercial señalado con el número 4, en la planta baja de la casa en la villa de Alica, avenida Sanz Orrio, número 25. Tiene una superficie de 116 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso porticado que da a la avenida de Fermín Sanz Orrio; derecha, entrando, propiedades de don Salvador Martí; izquierda, local comercial número 3 de esta planta y casa, y fondo, patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enlén, al tomo 459, libro 92, folio 3, finca 11.224.

Esta finca responde de 5.000.000 de pesetas de principal, de 2.400.000 pesetas de intereses de tres años, de 300.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.000.000 de pesetas para gastos y costas (total 8.700.000 pesetas).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dieciséis.-Vivienda señalada con la letra E en la tercera planta alta de la casa en la villa de Altea, avenida de Fermín Sanz Orrio, número 25. Ocupa una superficie de 109 metros 38 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Linda: Al frente, pasillo común de acceso, derecha, entrando, vivienda señalada con la letra B de esta planta y casa y patio interior; izquierda, vivienda letra B, también de esta planta y casa, y fondo, avenida de Fermín Sanz Orrio.

Inscrita al tomo 459, libro 92, finca 12.268, inscripción segunda.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 960.000 pesetas por intereses de tres años, de 100.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 600.000 pesetas para gastos y costas (total 3.660.000 pesetas).

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Uno.-Local comercial señalado con la letra A, situado en sótano de la casa en la villa de Altea, avenida de Fermín Sanz Orrio, número 25 de policía. Tiene una superficie de 130 metros 38 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, mirando al edificio desde la calle, subsuelo de la avenida de Fermín Sanz Orrio; derecha, propiedades de don Salvador Martí; izquierda, local comercial señalado con la letra B de esta misma planta y casa, y fondo, subsuelo de patio interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá al tomo 459, libro 922, folio 35, finca 12.238, inscripción tercera.

Responde de 600.000 pesetas de principal, de 288.000 pesetas de intereses de tres años, de 50.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 200.000 pesetas para intereses y costas (total 1.138.000 pesetas).

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Veinticuatro.-Local comercial señalado con la letra D, situado en el sótano de la casa en la villa de Altea, avenida de Fermín Sanz Orrio, número 25 de policía. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Y linda: Frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y subsuelo de patio interior; derecha, entrando, local comercial señalado con la letra E de esta misma planta y casa; izquierda y fondo, el local comercial letra B, también de esta misma planta y casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá al tomo 638, libro 124, folio 166, finca 15.728, inscripción segunda.

Responde de 400.000 pesetas de capital, de 192.000 pesetas de intereses de tres años, de 50.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 200.000 pesetas para gastos y costas (total 842.000 pesetas).

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de mayo de 1992.-La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.-La Secretaria.-6.830-D.

BERGARA

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Juez de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Samuel Guede Gavilanes y doña María Herrero Callejo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-20390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso primero de la casa número 39 de la avenida de Navarra, en Beasáin (Guipúzcoa), de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.197, folio 4 y finca 1.567. Propiedad de don Samuel Guede Gavilanes y doña María Herrero Callejo.

Tipo de tasación: 9.550.000 pesetas.

Local sótano primero, destinado a garaje, señalado con el número 7 del edificio señalado con los números 29 y 31 de la calle Tercio Oriamendi, de Beasáin, con una superficie útil de 46,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.138, libro 112, folio 74 y finca número 7.372. Propiedad de los demandados rebeldes.

Tipo de tasación: 4.417.500 pesetas.

Dado en Bergara a 5 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.-El Secretario.-6.752-D.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 95 de 1991, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel I. Pedreira del Río, contra don Carlos Tato Vazquez, mayor de edad, y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado para cuyo acto se ha señalado el día 3 de septiembre próximo y a las doce treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 31, 1.º de Betanzos (La Coruña).

Primero.-Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017009591 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuaran subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 1 de octubre próximo y a las doce treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de noviembre próximo y a las doce treinta horas.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo Renault R Express 1.400, matrícula C-5235-AK. Tasado en 350.000 pesetas.

2. Finca 17.881, de planta baja, casa sin número al sitio de Carreira Pequena, Carreira Granda y Carreira, conocida por urbanización «Pancheo», hoy calle Juncal, en Santa Cristina-La Coruña, con una superficie de 244,40 metros cuadrados. Tasada en 19.552.000 pesetas.

3. Derecho de arrendamiento de traspaso de la «Parrillada Argentina el Fortín», en la calle Juncal, próxima a la partida anterior, en Santa Cristina-La Coruña. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Betanzos a 23 de junio de 1992.-El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.-El Secretario.-4.434-3.

BILBAO

Edictos

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (Aurora Polar, S.A.S.R.), contra don Víctor José López Solanas y doña María Concepción Marco García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar que el número y año del proce-

dimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar que a dicho tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la línea subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, número 2, en la planta cuarta alzada, de 100 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación del 5 por 100 en los elementos comunes de la casa número 20 de la calle San Vicente de Paul, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.927, libro 784, folio 115, finca número 6.579.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—6.937-D.

★

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 952/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Pasarin Enjamio y doña Purificación Gayoso Vila, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sirve los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar que a dicho tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

A. Piso primero de la casa señalada con el número 67 de La Estrada de Masustegui, en realidad Basurto-Goikoa, de esta villa de Bilbao. Inscrito a favor de don Jesús María Pasarin Enjamio, mayor de edad, casado con doña Purificación Gayoso Vila, vecinos de Bilbao, para su sociedad conyugal, en el libro 196 del Registro número 8 de Bilbao al folio 205, finca 4.828-A.

Valor a efectos de subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—4.077-3.

★

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaita Kutxa, contra «José María Llona, Sociedad Anónima», don José María Llona Badiola y doña María Rosario Carballo Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar que a dicho tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la línea subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda «Do» o derecha exterior, de la planta alta o piso quinto, de la casa número 14, de la calle Luis Pover, de Deusto-Bilbao, con una superficie útil de 60,06 metros cuadrados, y una cuota de participación de 3,25 por 100. Inscrita al tomo 1.494, libro 433 de Deusto, folio 34, finca número 11.249.

Tipo de subasta: 15.939.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—4.085-A.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 298/1992, por el fallecimiento sin testar de don José Luis Iturbe Letona, ocurrido en Baracaldo (Vizcaya) el día 1 de abril de 1991, promovido por doña María Cristina Iturbe Letona, pariente en segundo grado, línea colateral grado del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—6.957-D.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Sánchez-Pando Maisonnave, doña Agueda Blanca Aldecoa Retolaza, don Jorge Sánchez-Pando Maisonnave y doña Covadonga Díez Urquiola, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º D, escalera derecha de la casa número 74, de la alameda Recalde, de Bilbao. Inscrita a favor de don Jorge Sánchez-Pando Maisonnave, tomo 1.677, folio 145, inscripción primera, libro 217, finca 6.405-B, Registro de Bilbao número 8. Valorado en 19.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—6.835-D.

★

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 879/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Rodríguez Martínez, don Jesús Alfonso Pérez Garma, doña María Sol Rodríguez Martínez, don José Ángel Rodríguez Martínez, don José Rodríguez Gómez y doña Begoña Martínez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda piso quinto exterior izquierda de la casa número 8, de la calle Tellagorri, de Bilbao, finca registral número 21.431. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Sol Ilundain Minondo.—El Secretario.—6.836-D.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Javier Vega Azpiazu, don Daniel Pérez Rodríguez, doña Carmen Gozález Pato, don Andrés Alonso Suárez y doña María del Carmen Balboa Urresti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda, piso segundo derecha, de la casa número 4, de la calle Portalada, de Santurce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce al tomo 525, libro 181, folio 90, inscripción primera, finca 12.611 de Santurce. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Una diecinueveava parte del sótano, que mide 482,92 metros cuadrados, destinado a garajes, entre las calles Prim e Iturrubide, con entrada por la primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 977, libro 545, folio 22, finca 26.624, inscripción doce. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—6.837-D.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de jura de cuentas, seguidos en este Juzgado al número 508/1989, a instancia de don Tomás Berruero Quintanilla, contra don Félix Cabornero Gómez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad del demandado.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la quinta planta alta del edificio número 4 de la calle Regino Sainz de la Maza. Ocupa una superficie útil de 147 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, cinco habitaciones, cocina, dos baños. Tiene anejo el trastero número 12 de la planta entrecubierta. Cuota de valor: 3 por 100. Valorada pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de septiembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 1 de octubre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 5 de noviembre, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secreta-

ria del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.848-D.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1992, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Félix Giménez Romo, doña María Amparo Pérez Saiz, de Burgos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992 próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1992 próximo, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1992 próximo, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero, pero únicamente el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, en casa señalada con el número 196 de la calle Vitoria, Número 29.

Vivienda letra D, del piso quinto. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedores-estar, cocina, baño y una terraza. Tiene una superficie de 74,12 metros cuadrados. Cuota de participación de 1,26 por 100. Inscripción: Tomo 2.568, libro 104, folio 176, finca número 7.834-3.^o

Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de junio de 1992.—La Secretaría.—4.032-3

CABRA

Cedula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba), en el juicio de faltas número 967/1989, seguido en este Juzgado por lesiones de agresión, constandingo como perjudicado don Vicente de las Heras Cifuentes, he acordado citar a la persona anteriormente reseñada, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1992, a las once quince horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de citación en forma a don Vicente de las Heras Cifuentes, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cabra a 20 de mayo de 1992.—7.577-E.

CACERES

Edictos

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 307 de 1991 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Bueso Sánchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Málaga Moreno y doña Emilia Floriano Coryacho, vecinos de Cañaveral, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandados.

Bienes objeto de subasta

Urbana en término municipal de Coria, al sitio Calvario o San Lázaro. Superficie 5.891,41 metros cuadrados. Tomo 484, libro 66, folio 58, finca 4.442, inscripción segunda. Una décima parte indivisa no tiene cargas.

Tasada pericialmente en 6.185.970 pesetas

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 23 de octubre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 24 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—6.912-D.

★

Dona Emilia Peralte Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 322/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Vicente Mariño Casero, doña Rosa María Hernández López, don Marcos Mariño Roco y doña Carmen Casero Gila, con domicilio en Moraleja, calle Pureza Canejo, número 2, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 28 de septiembre y 21 de octubre, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 32.797.800 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Sótano de la edificación sita en Coria, en carretera del Gujo, sin número; de una superficie construida de 687 metros cuadrados y útil de 615 metros cuadrados. Landa Derecha, entrando, e izquierda, con sendas calles públicas en proyecto, y fondo, con edificio de varios propietarios. Inscripción al tomo 607, libro 101, folio 12, finca 9.011.

La Magistrada-Juez, Emilia Peralte Martínez.—6.907-D.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Casas Ibáñez.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, en representación de «Compañía Mercantil Roman Esteso, Sociedad Anónima», contra don Miguel Villora Vergara, representado por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, sobre reclamación de 6.909.067 pesetas de principal, más otras 2.448.250 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de septiembre para la primera, 1 de octubre próximo para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de noviembre próximo para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Urbana solar sito en la placeta de T. Gómez, sin número de orden, de una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita al folio 164, tomo 626, libro 25 del Registro de Abengibre, finca 2.163-1.^a

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Rústica, tierra secano a cereal en el paraje Los Ruños, de una superficie de 4 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 695, libro 27, folio 135, finca 2.869 del Registro de Abengibre.

Valorada en 25.000 pesetas.

Rústica, tierra secano a cereales en el paraje Cerro Alto, de una superficie de 5 hectáreas 76 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 695, folio 127, libro 27/1.^a de Abengibre.

Valorada en 2.890.000 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 3 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.891-D.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto de subasta

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha en autos número 235/1991, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Zarago-

zano, Sociedad Anónima», respecto de los deudores Juan Borrero Rodríguez y Teresa Gamero Lucas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 26, Vivienda situada en Santa María de Barbera, calle Doctor Moragas, hoy número 240, piso quinto, puerta cuarta, de superficie útil 69 metros 69 decímetros cuadrados. De vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño. Linda: Por su frente, con la calle Doctor Moragas; a la derecha, entrando, con la calle Manuel de Falla; a la izquierda, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; y por el fondo, con rellano de la escalera y vivienda puerta quinta de la misma planta.

Coficiente: 2,30 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 1.761, libro 176 de Barbera del Vallés, folio 174, finca número 9.209, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, 2, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 30 de septiembre y hora de las once, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 10.500.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Previendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicha cantidad en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a excepción del acreedor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de junio de 1992.-La Juez, María Isabel Delgado Pérez.-El Secretario.-6.932-D.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 169/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora dona Piedad Piñera Marín, contra don Gabriel Camacho Gómez y otros, sobre reclamación de 255.372 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de septiembre de 1992; en segunda subasta, el día 5 de octubre de 1992; y en tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, a las diez treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar al menos sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechos por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un almacén sito en Cieza, rambla del Realejo, sin número. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrito al tomo 824, folio 225, finca 25.767. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Fiat», modelo Ducato, matrícula MU-9643-AC. Valorado en 475.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, dicha subasta se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 8 de mayo de 1992.-El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.-La Secretaria.-6.832-D.

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.492/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Jesús Fernández Zamorano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.825.000 pesetas para la finca registral número 21.079, y 174.750.000 pesetas para la finca registral número 21.075-N.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto sirve como notificación a los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Una cuarta parte indivisa de la finca rústica sita en término de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba. Parte de ruedos que contiene casa de cortijo con varias dependencias, procedente del cortijo denominado «Puerto Rubio», en el partido de Fuentes Veredas, que tiene una superficie de 2 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas, y que linda: Al norte, fincas adjudicadas a Antonia y Francisco Fernández Zamorano; al este, finca adjudicada a José Fernández Zamorano. Está atravesada la finca, de norte a sur, con un camino abierto desde el río Cabra hasta el confin sur de la finca base.

Se halla inscrita al tomo 948, libro 422 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, folio 132, finca número 21.079, inscripción tercera.

B) Rústica sita en el término de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba. Suerte de tierra de secano; procedente del cortijo de «Puerto Rubio», en el partido de Fuentes Veredas, que tiene una superficie de 48 hectáreas 38 áreas 50 centiáreas, o sea, 79 fanegas 47 milésimas de otra, y que linda: Al norte, finca adjudicada a Carmen Fernández Zamorano; al sur, finca adjudicada a José Fernández Zamorano; al este, Jesús Aragón y Carrillo de Albornoz, y al oeste, finca destinada a era y cortijo, y fincas adjudicadas a José y Antonia Fernández Zamorano.

Inscripción: Al tomo 982, libro 432 de Aguilar, folio 205, finca número 21.075-N, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.087-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.042/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pulido Vargas y doña Adelaida Laque Gracia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso número 4, situado en planta tercera, de la casa número 8, de la calle Ramírez de Arellano, de esta capital. Tiene una superficie construida de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con patio de luces; por su izquierda, con la calle Domingo Muñoz, por su fondo, con casa número 3 de esta última calle. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior.

Se halla inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo y libro 1.593, número 528 de la sección segunda, folio 40, finca 41.417, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 7, situada en planta de sótano de la casa número 8, en la calle Ramírez de Arellano, de esta capital. Tiene una superficie construida de 19 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de circulación y maniobras; por su derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 6; por su izquierda, con la número 8, por su fondo, casa número 6 de la misma calle.

Se encuentra inscrita al tomo y libro 1.592, número 527 de la sección segunda, folio 52, finca número 41.259, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.751-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.546/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana Fernández Zamorano, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 125.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (cuenta número 10003-7, Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal avenida del Aeropuerto, número 2.104, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra procedente del cortijo de El Cantu, en el partido de Castillo Anzur, en término de Moriles y Aguilar de la Frontera, con superficie de 43 hectáreas 45 áreas 91 centiáreas, en término de Aguilar de la Frontera y 21 hectáreas 33 áreas 21 centiáreas en término de Moriles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera en cuanto radica en dicho término al tomo 923, libro 415, folio 193, finca número 20.542, inscripción quinta, y en cuanto radica en Moriles, al tomo 920, libro 24, folio 106 vuelto, finca 2.265, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.995-3.

★

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio con el número 442/1989, a instancia de «Comercial Prodis, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B14083083, domiciliado en avenida Virgen de Fátima, número 9 (Córdoba), contra don Manuel Fernández Esquinas, con DNI/CIF no consta, domiciliado en calle Mayor, número 63 (Pozoblanco), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 15 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 16 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 15 de diciembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que

ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el/los demandado/s, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Parcela de terreno de secano, cultivo de cereal, encinar de segunda clase, que radica en el paraje Piedra Herruza y se conoce por La Isteta, término de Añora, de cabida 11 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 770, libro 44, folio 100, finca número 4.305. Tipo de la primera subasta: 1.737.000 pesetas.

B) Rústica. Parcela de terreno de secano, que radica en el paraje Dehesa de la Vera y Boca de la Manga, término de Añora, de cabida 32 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 758, libro 43, folio 125, finca número 4.253. Tipo de la primera subasta: 7.950.000 pesetas.

C) Urbana. Piso vivienda en la segunda planta elevada del edificio radicante en la calle San Juan Bosco, número 20, de esta ciudad, con entrada por el portal y escalera comunes a la vivienda. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, despacho, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 142 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 121 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 738, libro 224, folio 135, finca número 15.942, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—4.148-3.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación matrimonial, bajo el número 14/1992, a instancia de don Luis Fernández Gómez, representado por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, frente a doña Catarina da Natividade Henriques Dias en el que se ha dictado sentencia que copiada literal e íntegramente en su parte necesaria, dice así:

«En Coria a 13 de mayo de 1992. El señor don César Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de la ciudad de Coria (Cáceres), y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial 14/1992, promovidos a instancia de don Luis Fernández Gómez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Coria, avenida Virgen de Argeme, número 43, segundo, y en su representación el Procurador don Manuel Ángel Fernández Simón y bajo la dirección letrada de don Fernando Polo Tello, frente a doña Catarina da Natividade Henriques Dias, mayor de edad, sin profesión especial y actualmente en paradero desconocido.

Fundamentos jurídicos

Segundo.—Que en orden a las medidas complementarias que tal pronunciamiento ha de conllevar, de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 del Código Civil, en concordancia con los artículos 96 y 97 del citado cuerpo legal, y dada la inactividad procesal de la demandada generadora de su situación de rebeldía, unido ello a haber sido la esposa la que

de una forma voluntaria ha abandonado el domicilio conyugal, sito en avenida Virgen de Argeme, número 43, segundo D, de esta localidad, se está en atribuir el uso del mismo al esposo y hoy actor, sin que haya lugar por otra parte a fijar pensión compensatoria alguna a favor de la esposa, al no haberse justificado en las actuaciones un supuesto desequilibrio económico que se haya generado como consecuencia de dicha separación.

Cuarta.—Que entre otros efectos la presente resolución y a tenor de lo dispuesto en el artículo 95 del Código Civil debe de producir, una vez firme, la disolución del régimen económico matrimonial por el que venían reglándose las relaciones patrimoniales de los cónyuges.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Manuel Fernández Simón, en nombre de don Luis Fernández Gómez, frente a doña Catarina da Natividade Henriques Dias, debo de declarar y declaro la separación judicial de ambos cónyuges: sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas se refiere. Las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges se regirán en lo sucesivo conforme a lo acordado en los fundamentos jurídicos segundo y cuarto, de esta resolución, que no se transcriben en aras a evitar reiteraciones.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al señor Juez encargado del Registro Civil en donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Catarina da Natividade Henriques Dias, en ignorado paradero, se expide el presente en Coria a 15 de mayo de 1992.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—6.910-D.

DENIA

Edictos

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 124/1992 se siguen autos de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento a instancias de don Salvador González Sendra, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, sobre declaración de fallecimiento de don Salvador González Gisbert, nacido el día 6 de marzo de 1938 en Chiva (Valencia), hijo de don Salvador González y de doña Marina Gisbert, casado con doña Francisca Sendra, vecino de Pego, domiciliado en la calle Hospital, 3, piso primero, de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que marchó de su hogar familiar a finales de 1976, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro en el diario «Información», de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Denia a 6 de abril de 1992.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—La Secretaria.—6.711-D. 1.ª 26-6-1992

★

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1992, se siguen autos de proce-

dimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de «Abbeey National (Gibraltar) Limited», contra don Richard Clive Brewer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Casa habitación en Senija, calle de Arriba, 36, compuesta de dos pisos y de unos 70 metros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.740.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de las subastas al demandado en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca, dicho requisito se entenderá subsanado con la publicación del presente.

Dado en Denia a 10 de junio de 1992.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—6.855-D.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1991, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Celia Aparicio Zamarreño y don Claude Billón Caballot, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 55.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Parcela de tierra con algunos plantados, situada en término de Elche y partido de Perleta, que tiene una cabida de 30 áreas 15 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas 1 octava 10 brazas, dentro de cuya cabida existe un chalé que se compone de sótano y planta baja, que ocupa en la planta sótano 350 metros cuadrados, y en la planta baja 350 metros cuadrados, lindante todo ello: Por el norte, con parcela de Francisco Cañizares Riquelme; al sur, con Vicente Serna Fuentes; al este, con camino de Valverde, y al oeste, con la carretera de Elche a Santa Pola. Inscrita al libro 718 de Santa María, folio 31, finca número 26.915, inscripción séptima. Valorada en la suma de 55.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.121-3.

★

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de los de Elche.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1992, seguidos a instancia de «Duyba, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Lara Medina, contra don Francisco Gras Poveda y doña Manuela Bernabéu Segarra, sobre reclamación de 14.581.796 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirán, bajo las condiciones que se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 14 de septiembre de 1992, la primera subasta; el día 13 de octubre de 1992, la segunda subasta; y el día 10 de noviembre de 1992, a sus once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo. Habiéndose pactado en la escritura en la suma de 15.000.000 de pesetas, que servirá de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda, puerta cuatro del piso tercero, que tiene una superficie de unos 130 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-salón, cocina, cinco dormitorios, dos baños y galería y aseo. Linda: entrando, por su derecha, vivienda, puerta cinco de este piso; por la izquierda, con avenida Primo de Rivera; por el fondo, con José Atulló y otros, y por el frente, con rellano de escalera y vivienda, puerta tres de este piso. Representa una cuota de un 3.61 por 100. Inscrita al libro 693 de Santa María, folio 129, finca 46.012, inscripción segunda.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez. Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—6.966-D.

★

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partida.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torno Ródenas, contra don José Vicente García y doña Concepción Pérez Calpena, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días el inmueble objeto de dicho procedimiento, que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 24 de septiembre del corriente año, para la segunda el día 29 de octubre y para la tercera el día 26 de noviembre, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.609.118 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Apartamento sito en la planta quinta alta, puerta número 2, derecha, subiendo del rellano de las escaleras, del edificio Euromar II, con acceso por escalera común, situado en la villa de Santa Pola (Gran Playa), el cual se integra en el complejo urbanístico denominado «Euromar», sito en Santa Pola, en la parcela 15-7 de la Gran Playa, encuadrado entre la calle Obispo Basconiana (al oeste), avenida de Carrero Blanco (al sur) y calle Albaterra (al este). Tiene una superficie de 61 metros y 45 decímetros cuadrados, con dos terrazas, una orientada al oeste y otra al sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 167, folio 125, finca número 15.190, inscripción segunda.

Dado en Elche a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez. Julio Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—6.951-D.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 342A/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Pastor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 11.385.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Vivienda tipo A, ubicada en la quinta planta alta del edificio sito en la ciudad de Novelda, con fachada

principal a la calle Luis Segura, hoy Poeta García Lorca, número 4 de policía. Esta vivienda tiene su entrada por la puerta que hay a la derecha de la desembocadura de la escalera, su superficie construida es de 126 metros 60 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo galería y balcón terraza. Linda: Por la izquierda, con vuelo de la calle Gregorio Marañón; por la derecha, entrando a la misma, con un patio de luces y la vivienda tipo B de igual planta; por el fondo, con casa de solar de don Manuel Cantó Segura, y por el frente, con el rellano de la escalera, con el patio de luces citado y con otro más y con la vivienda tipo D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 408, folio 51, finca número 29.869, inscripción tercera.

Dado en Elda a 15 de mayo de 1992.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—4.042-3.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 179/1991, se sigue juicio ejecutivo, en vía de apremio, a instancia de la Sociedad «Cultivar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Corte Romero y defendida por el Letrado don Manuel Crespo Rivas, contra «Comercial Villalbesa, Sociedad Limitada», en situación de rebeldía procesal, cuantía 4.090.729 pesetas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Derechos de traspaso del bajo, sito en Ferrol, avenida de la Paz, 58 y 60, cuya superficie aproximada es de 245 metros cuadrados y de una altura de 3,27 metros, destinado a garaje y almacén. El bajo tiene dos portales de entrada, es decir, son dos bajos izquierda y derecha, unidos interiormente. Su valor es de 2.500.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso del bajo sito en Ferrol, calle Castillo de Moeche, 9 y 11, con una superficie, aproximada, de 330 metros cuadrados y una altura de 4,50 metros, dedicado a almacén y garaje, hallándose instaladas, en el mismo, dos cámaras frigoríficas. Su valor es 2.250.000 pesetas.

3. Derechos de traspaso sobre tres puestos de venta de fruta, sitos en el mercado central de Ferrol, señalados con los números 15, 16 y 17, que se encuentran unidos, siendo su valor el de 2.400.000 pesetas.

4. Un automóvil turismo, marca «Volkswagen», color blanco, modelo Golf GTD, matrícula C-1645-AV del año 1990, siendo su valor actual de 1.100.000 pesetas.

5. Una máquina de pesar, tres pesas, marca «Nixie», suministrada por Friger. Valorada en 70.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día, 11 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el próximo día, 5 de octubre, a las diez horas, y para la tercera subasta, el próximo día, 29 de octubre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la reglación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ferrol, sito en la plaza de Callao, de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/179/91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que los bienes inmuebles podrán ser examinados en los domicilios indicados y los inmuebles objeto de la subasta se hallan en calidad de depósito en poder de don Eulogio Hermida Rodríguez, calle Castillo de Moeche, 9 y 11, bajo, donde podrán ser examinados.

Dado en Ferrol a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—La Secretaria, María Luz García Iglesias.—4.035-3.

FUENGIROLA

Edictos

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1991, se sigue procedimiento de acuerdo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Galán Rosales, contra la Entidad mercantil «Dinasco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 8 de octubre de 1992, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda, se celebrará sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, el día sucesivo también a la misma hora.

Bien que se subasta

Local comercial enclavado en solar edificable, aún sin número, que tiene su frente a pasaje comercial, en el conjunto «Las Palmeras», en el término de Fuengirola. Tiene su acceso mediante escalera de bajada, que arranca desde la calle Jacinto Benavente. Se sitúa en planta de sótano. De superficie construida de 475,19 metros cuadrados. Linda: Frente, con muro de contención del edificio que le separa de dicha calle Jacinto Benavente; derecha, entrando, izquierda y fondo o espalda, con propiedad de «Fuengirola Palmeras, Sociedad Anónima».

Inscripción: Inscrita al tomo 802, libro 358 de Fuengirola, folio 21, finca número 16.371.

El tipo de subasta es de 33.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—6.864-D.

★

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 186/1989, promovido por «Comunidad de Propietarios Doña Pilar», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Georges Rheadey, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra al partido de La Almachada, del término de Mijas, conocida por urbanización Doña Pilar, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita al libro 133, folio 59, finca número 8.432 del Registro de la Propiedad de Mijas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las diez treinta del día 8 del próximo mes de septiembre de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 29 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—4.031-3.

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ley Hipotecaria, número 559/1990, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Pedro Luis Álvarez Aguilar y doña Sofía González Izquierdo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez del plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda número 3, tipo B, en planta séptima del edificio denominado «Torre Salinas», situado en Fuengirola (Málaga), avenida Salinas, sin número. Ocupa una superficie construida de 92 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseó, cocina, terraza-lavadero y terraza solana. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y hueco de escalera; derecha, hueco de escaleras, vivienda número 2, tipo A, de la misma planta y espacio abierto; izquierda, vivienda número 4, tipo C, y espacio abierto, y fondo, espacio abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo I.323, libro 693, folio 129, finca número 6.675-B-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once del día 14 del próximo mes de septiembre.

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 13.494.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—6.977-D.

★

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1990, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra los esposos don Peter-Friz Maish y doña Gerarda-Luise Maish, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez,

término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señala como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 2 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, en el Juzgado, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido título, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra al sitio de Osunilla la Baja, en término de Mijas, de secano y regadío, con una superficie de 1 hectárea 84 áreas 1 centiárea, fertilizándose la parte de riego con aguas del nacimiento del Tejero y del Nuevo o Andaluvio, media hora en cada ocho días de tanda y con las cortas todos los domingos al ponerse el sol. Linda: Al norte, con herederos de Miguel Pérez Rimeros y finca «El Suelo», antes don Alfonso Sánchez Sepúlveda; al sur, con herederos de Joaquín Flores, hoy Manuel Sierra Nava; al este, con propiedad de Antonio Tejón González, y al oeste, con el arroyo de Pajares. Inscrita al tomo I.118, libro 340, folio 95 del Registro de la Propiedad de Mijas. Finca registral número 24.679, inscripción tercera.

Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 17.950.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—7.477-D.

★

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 161/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Francisco Cáceres Piris y doña Dolores Martín Ortiz, en los que, por providencia de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de septiembre, a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 1 de diciembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Número 31.—Apartamento número 308; está situado en la planta segunda del bloque denominado D de la urbanización «Bonanza», en término de Benalmádena, Málaga. Tiene una superficie construida de terraza, de 78,52 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo corredor en fachada posterior; al sur, con línea de fachada principal; al este, con apartamento 307; al oeste, con el apartamento 309; en la parte superior, con el apartamento 408, y está situado sobre el apartamento 208.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria, la finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 5.724.600 pesetas, para que dicha suma sirviera de tipo en subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 430, folio 188, finca número 4.892-N, inscripción séptima, según se acredita documentalmente.

El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaría.—6.789-D.

GIJÓN

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mateo Moliner González, en representación de «Cristalsella», contra «Monte Aramo, Sociedad Anónima», don José María Muñiz Muñiz, Procurador señor Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a los demandados don José María Muñiz Muñiz y su esposa, ésta sólo demandada a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Lote 1.—Urbana número 44, piso en Oviedo, sito en la calle Pedro Masaveu, número 1, piso noveno, superficie útil de 170 metros cuadrados. Figura inscrita con el número 10.204, libro 938, folio 198, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Lote 2.—Un cuarto de la urbana número 1 en planta sótano, del edificio sito en la calle Pedro Masaveu, número 1, Oviedo. Superficie total: 700 metros cuadrados. Figura inscrita con el número 10.120, libro 938, folio 33, inscripción 17 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Lote 3.—Mitad proindivisa de la urbana número 28, piso en Oviedo, calle Santa Susana, número 20, piso sexto, C. Superficie: 208 metros cuadrados. Figura inscrita con el número 11.562, libro 1.242, folio 178, inscripción Z del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.010.000 pesetas para el lote 1, de 1.125.000 pesetas para el lote

2 y de 14.560.000 pesetas para el lote 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 3 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.787-D.

★

La ilustrísima señora doña Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 754/1991, promovido por «Parquets Nortepar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moliner González contra don Samuel Valle Colmenar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 29 de julio, en hora de las diez y en su caso para la segunda y tercera subasta los días 25 de septiembre y 29 de octubre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes que se subastan son:

1. Urbana: Departamento número dos, sexuplificado. Local de negocios en planta baja con acceso por la calle Daoiz y Velarde de la villa de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, sección segunda, libro 171, tomo 996, folio 201, finca 3.598-A, antes finca número 31.175, folio 59, libro 463, de Gijón número 2 único. Valorado en 3.178.704 pesetas.

2. Urbana: Departamento número 46, vivienda izquierda frente, tipo A del piso noveno de la casa números 43 y 45 de la calle Uria de Gijón. Inscrito al Registro de la Propiedad número 5, sección sexta, libro 64, tomo 1.833, folio 194, finca número 5.476 bis, antes finca número 5.934, folio 68, tomo 967 del archivo común. Valorado en 12.898.244 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—6.786-D.

★

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio bajo el número 731/1991, a instancia del Procurador don Manuel Morilla Muñoz en representación del Banco Bilbao Vizcaya contra don Luis Montaña Blanco y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de las fincas, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes.

Primera subasta: 2 de septiembre, a las doce horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 9 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta: 7 de octubre, a las doce horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 14 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta: 4 de noviembre a las doce horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 11 de noviembre, a las doce horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Cuentas Principales de Gijón, cuenta número 1258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo

respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en León, calle Pena Castro, números 3 y 5, a la izquierda del portal 3. Inscrita al libro 105, folio 182, tomo 2.468 de la Sección segunda del Ayuntamiento de León, finca 6.815 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 4.330.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca 9, piso vivienda en la planta segunda, de la casa sita en León, calle Pena Castro, números 3 y 5, con acceso por el número 3 a la derecha del rellano de la escalera. Inscrita al libro 105, folio 206, tomo 2.468, finca 6.831 de la Sección segunda del Ayuntamiento de León.

Valorada en 4.850.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—4.027-3.

★

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 623/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Heider da Silva Costa y Elvira García García, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 8 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 160, bajo comercial izquierda del portal número 3 de la calle B, del barrio de Contruées. Inscrito al libro 1.403, folio 194, finca número 13.046 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorado en 5.650.150 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.-La Secretaría.-6.820-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1990 a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 9 de septiembre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de octubre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de noviembre de 1992, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Unidad orgánica de explotación, llamada San Rafael de Terre, procedente del cortijo llamado de Terre, Terrecillo y Prado del Abad, en término de Iznalloz, compuesta de 233 hectáreas 61 áreas 57 centiáreas y 18 decímetros cuadrados, distribuida en dos parcelas con las siguientes descripciones: Parte urbana. Edificio con los departamentos necesarios para la labor, o sea cuadras, graneros, patio, era y ensanches y además vivienda para el propietario; ocupa una superficie de una fanega y cuatro celemines y dos y medio cuartillos, equivalentes a 64 áreas 60 centiáreas, que se distribuye así: 2.044 metros cuadrados a parte edificada con sus patios, y el resto está formado por los ruegos, ensanches y era. Terrenos: II. Porción de terreno de labor, secano, con cabida de 224 hectáreas 52 áreas y 61 decímetros cuadrados, según reciente medición, y según el título con 232 hectáreas 18 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.917, tomo 868, libro 149, folio 193, Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 179.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.948-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/1990 a instancias de

«Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra don Jesús Muñoz Trave y doña María Ramírez Martos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Que los bienes salen a subasta sin haberse aportado los títulos ni suplido su falta, por no aparecer inscrita en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al demandado, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tipo B, sita en el barrio de Monachi, término de Monachil, demarcada con el número 6 de la urbanización El Remera (avenida de Madrid, 18). Superficie del solar de 200 metros cuadrados. Superficie construida en planta baja de 81 metros cuadrados en planta alta de 72 y 31 metros cuadrados de semisótano. Finca registral número 5.392. Tasada en la cantidad alzada de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.947-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordados en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.013/1990, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de licitación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.º Local sito en planta de semisótanos sin número de la calle sin nombre, paraje del Caminillo, parroquia de Santa Catalina, de la localidad de Loja, de 452,4 metros cuadrados. Finca número 22.078. Valorado en 10.446.800 pesetas.

2.º Local sito en planta baja del edificio sin número en calle sin nombre, paraje del Caminillo, parroquia de Santa Catalina, de Loja, de 316,4 metros cuadrados. Finca número 22.975. Valorado en 7.193.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.094-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera, y en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio PBH número 1.038/1990, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco José Muñoz y doña Silvia Fajardo Gallego.

Primera subasta: Día 26 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de febrero de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, F, del bloque número 12 del conjunto, en camino de los Almendrales, de Málaga, finca número 3.764-A. Valorada en 6.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-6.916-D.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Huelva y Sevilla, contra don José Díaz Caro y doña Concepción Ruiz Luque en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 10.—Piso segundo anterior izquierda del bloque 2 según se mira desde la zona interior de la urbanización que la separa del bloque número 1. Es una vivienda con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 110, folio 48, finca 6.353. Tasada a efectos de subasta en 2.644.000 pesetas.

2. Urbana 11.—Piso segundo anterior derecha del bloque 2 según se mira desde la zona interior de la urbanización que le separa del bloque 1. Es una vivienda con una superficie útil de 89,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 110, folio 50, finca 6.354. Tasada a efectos de subasta en 2.644.000 pesetas.

3. Urbana 4.—Piso bajo posterior derecha del bloque 4, según se mira desde la zona interior de la urbanización, que la separa a este bloque del bloque 3. Es una vivienda con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 110, folio 86, finca 6.372. Tasada en 2.644.000 pesetas.

4. Urbana 3.—Piso bajo anterior derecha del bloque dos, según se mira desde la zona interior de la urbanización que separa a este bloque del bloque 1. Es una vivienda con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 110, folio 34, finca 6.346. Tasada en 2.644.000 pesetas.

Las citadas fincas se encuentran ubicadas en Aracena, en solar sito en calle Miguel Sánchez Dalp, número 17.

Dado en Huelva a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.029-3.

HUESCA

Edicto

Doña María Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca ha acordado en autos de juicio ejecutivo

número 282/1991, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Cebollero Sanagustín y doña Ascensión Santolaria Ascaso, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Laguarda Recaj, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por primera vez por término de veinte días el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 1 de septiembre de 1992, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 1 de octubre, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 2 de noviembre, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres terceras partes del tipo de la primera subasta, para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalúo que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de local comercial, sito en la calle Valle de Ansó, número 5, señalado con el número 7, de Huesca, número de finca registral 20.986, de una superficie aproximada de 86,29 metros cuadrados, 4,2 metros de fachada principal, de fondo 20,2 metros, acondicionamiento básico y para usos de almacén, nivel de urbanización bueno. Valor de tasación de la mitad indivisa del local 1.941.525 pesetas.

2. Nave industrial, sita en la calle Particular, posterior a la calle J, de la zona de reserva industrial denominada 24-B, de Huesca, finca registral 22.290, dedicada a la fabricación de lámparas, de una superficie aproximada de 620,80 metros cuadrados, longitud de fachada 16 metros, altura libre 5,5 metros. Valor de tasación de la nave industrial 11.455.800 pesetas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Huesca a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Olga González Viejo.—El Secretario.—6.840-D.

IBIZA

Edicto

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1991, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»,

se saca a pública subasta por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «A. Arias Ibiza, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 97.400.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 97.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 963, libro 178 de San José, folio 33 vuelto, finca número 14.971.

Dado en Ibiza a 13 de mayo de 1992.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.—4.080-3.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 647/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Antonia

Milla Martínez y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha: A las once horas de la mañana de los días 10 de septiembre, 13 de octubre y 13 de noviembre, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de baja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo; debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Terreno con una línea de fachada a la carretera al sitio y nombramiento Puente de Jontoya, término de Jaén, que reviste forma trapezoidal y tiene una superficie de 625 metros cuadrados, con vivienda, donde existe un restaurante, finca número 10.576.

Valorada en 29.250.000 pesetas.

Urbana. Casa marcada con el número 11 de la calle Patín de Valdepeñas, de Jaén, antes número 2 de la misma calle, con una superficie general de 132,5 metros. Finca número 6.067.

Valorada en 4.240.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—6.935-D.

LA CORUÑA

Edictos

Doña María Sol López Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 618/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Trillo Fernández, contra doña María del Carmen Vázquez Hernández, doña María Francisca Santos Vázquez y don José Manuel Santos Vázquez, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca propiedad de los referidos deudores:

Sita en la ciudad de La Coruña. Número 14. Vivienda del piso séptimo, izquierda, de la casa número 33, de Juana de Vega, letra B. Vivienda compuesta de «hall», pasillo de enlace, estar-comedor, cuatro dormitorios y otro de servicios, cocina, dos cuartos de baño y dos aseos, mide una superficie útil aproximada de 140 metros, y linda: Visto desde la calle, frente, rellano de escaleras, por donde tiene dos entradas, y muro de fachada; derecha, pared que le separa de la casa del Banco Mercantil y otras; izquierda, pared que le separa de la vivienda derecha o letra A de su misma planta y del patio interior común, y espalda, pared que le separa del patio posterior común. Tiene asignada una cuota de 3 enteros 9 céntimos por ciento. Referencia registral: Libro 670 de la sección primera, folio 77, finca 39.890, inscripción primera. Tiene como anejo un trastero situado bajo la cubierta del edificio, que está señalado con el número 5.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 3 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 33.977.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 5 de noviembre, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 20 de abril de 1992.—La Juez sustituta, María Sol López Martínez.—La Secretaria.—4.028-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 586/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Sánchez González, en representación de «Banco de Galicia. Sociedad Anónima», contra doña Josefina Siso Pardo y don Salvador Suárez Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso, número 1, del lugar de Carta, hoy Ameizal, parroquia de Mondego, término municipal de Sada, de 93 metros cuadrados, y huerta unida, de 13 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.054, libro 108 de Sada, folio 181, finca número 9.968.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.926.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.086-3.

★

El ilustrísimo señor don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco de Santander. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Juan de Dios Martínez González y doña María Consuelo Balsa Rubiños, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso tercero, letra C, del edificio identificado con el número 4 dentro del conjunto de edificios que componen el denominado «Habitat Residencial Puente del Pasaje», sito en el lugar de Perillo, municipio de Oleiros. Local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta tercera del edificio, en relación a la calle posterior, y es piso segundo, en relación a la carretera del Puente del Pasaje a Santa Cruz. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 299 de Oleiros, folio 240, finca número 25.510.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Nuevos Juzgados, cuarta planta, el día 18 de septiembre de 1992, a las diez horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaría.—4.141-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.429/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don José Muñoz Jiménez y doña Clara Isabel Santana González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.338.250 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca: Término municipal de Mogán, urbanización «Puerto Rico», parcelas 367 y 368, formando parte del complejo de apartamentos denominado «Lai-raga», finca 16, apartamento señalado como 1-B en la planta baja o primera del bloque 4, del referido complejo. Consta de un dormitorio, estar-office y baño. Ocupa una superficie construida cerrada de 31 metros 39 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados. Linda: Sur, por donde tiene su acceso y oeste, pasos comunes; norte, muro de cimentación, y oeste, apartamento 1-A del mismo bloque.

Cuota: 2 enteros 63.157 centesimas de otro por ciento.

Inscripción: En el tomo 851 del archivo, libro 166 de Mogán, folio 46, finca 9.866, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—6.921-C.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 424/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra la Entidad «Terlag, Sociedad Limitada», en reclamación del crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las doce horas, la finca que al final se describe.

Se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número dieciséis.—Local comercial, situado en la planta primera alzada del centro comercial «Arena Dorada», ubicado en Playa Blanca, avenida de las Playas, puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie diáfana, de 142 metros 38 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la avenida de Las Playas: Frente, terraza común; fondo, zona común; izquierda, local número quince de propiedad horizontal, y derecha, local número diecisiete de propiedad horizontal. Tiene su entrada a través de la terraza común del centro comercial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, folio 212, libro 227 del Ayuntamiento de Tías, tomo 965, finca número 26.498, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1992.—6.797-D.

★

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 252/1989, seguido a instancias del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Francisco Junco Lojendio, doña Otilia Sastre Cabrera, don Francisco Junco Sastre y don Domingo Betancor Fernández, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Septimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 8. Piso vivienda A, derecha, mirando desde la avenida Mesa y López, situada en la planta sexta de viviendas y séptima del edificio «Mencey», distinguido con el número 48 de dicha vía pública, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 176 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 89, libro 481, finca número 32.397, inscripción primera.

Se valor de tasación es de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—4.147-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 446/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Catañeiras y doña Amelia Iglesias Mauriz, vecinos de Madrid y Villafranca del Bierzo, respectivamente, representado, el primero, por el Procurador señor Muñiz Sancez, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y otras 500.000 pesetas más por costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 17 de septiembre de 1992, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las

dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 26 de octubre de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo autocar, marca «Pegaso», modelo 5231, LE-3209-O. Valorado en 6.120.000 pesetas.

2. Vehículo autocar, marca «Scania», modelo K-113CLB, con matrícula LE-4460-P. Valorado en 8.650.000 pesetas.

Inmueble. Piso número 5. Emplazado en la última planta del edificio, que ocupa por entero; tiene una superficie útil de 130 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, vuelo del edificio; por la derecha, herederos de Enriqueta García, y por la izquierda, casa de Isabel Blanco Rico. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, pasillo y vestíbulo. Le corresponde una cuota igual a 23 centésimas. Tiene como anexo un trastero, situado a la espalda del departamento número 6, al que corresponde el número 3. Forma parte de una casa sita en Villafranca del Bierzo, en su calle de las Salinas, número 12; y que se estima en un valor de 6.550.000 pesetas.

Dado en León a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario.—6.867-D.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis M. Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 93 de 1989, seguido a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» contra Basilio Lacanal Ibáñez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 280.740 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 23 de julio, 23 de septiembre y 23 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta BBV, número 2261, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo

de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero, tipo 3, letra A, de la casa sita en Logroño, barrio de Varea, calle Logroño, número 12. Tipo valoración 6.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 5 de febrero de 1992.—El Juez, Luis M. Rodríguez Fernández.—La Secretaría.—6.888-D.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1991, a instancia de «Agencia de Seguros e Información, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Aragón Villodre, contra don Pedro Sánchez Benítez y doña María López Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1.^a La nuda propiedad de un trozo de tierra seco en la Diputación de Puntarrón, del término municipal de Lorca, en el paraje del barranco de los Adanes y barranco del Zarcino, en su mayor parte monte inculto, con un poco de riego eventual, y una casa-cortijo de planta baja, de cabida 42 hectáreas 39 áreas 27 centiáreas; lindando: Norte, doña Antonia y doña Rosario Sánchez Benítez; levante, don Ginés Morales López y don Cayetano Mateo Salas, y poniente, doña Ana y don Juan Cortijos Ponce y don Ginés Morales López. Esta finca tiene para su riego el derecho de tres días de agua, en tanda de nueve, del balsón construido en el barranco de los Adanes, en su propiedad de tierras de los herederos de don Andrés Morales, y de la mitad de otro balsón que hay un poco más arriba, en el mismo barranco. Inscrita al tomo 1.486, libro 1.303, folio 1.630, finca número 25.954, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta: 3.667.867 pesetas.

2.^a Un trozo de tierra seco sito en la Diputación de Morata, del término de Lorca, paraje de Reverte, siendo de secano la mayor parte inculta, cuya hacienda es de cuatro fanegas seis celemines, conteniendo una higuera, y equivalentes a 2 hectáreas 50 áreas 54 centiáreas y 58 decímetros cuadrados; lindando: Por levante, con el barranco de la Poza de las Yeguas; mediodía; herederos de don Francisco Escobar; poniente, don Juan Heredia, y norte, la misma rambal de Poza de las Yeguas. Inscrito al tomo 1.348, folio 45, finca número 22.427, inscripción séptima. Valorado a efectos de subasta: 907.315 pesetas.

3.^a Trozo de tierra seco en la Diputación de Morata, paraje y sitio conocido por Poza de las Yeguas, del término de Lorca, de cabida 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas, del marco de 8.000 varas; lindando: Norte, doña Josefa Pérez Vera; levante y poniente, más tierras de don Andrés López Carrillo, y mediodía, don Celestino Pérez Vera. Inscrito al tomo 1.646, folio 147, finca número 29.207, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta: 907.315 pesetas.

4.^a Una finca situada en la Diputación de Morata, del término de Lorca, sitio conocido por Poza de las Yeguas, que se compone de una casa-cortijo, era para trillar mies, horno de cocer pan y 3 fanegas 2 celemines y un cuartillo de otro celemin, equivalentes a 1 hectárea 68 áreas 17 centiáreas y 82 decímetros cuadrados, marco de 8.000 varas cuadradas, con varios árboles de diferentes especies y unas matas de palas; lindando: Poniente, rambal de la Poza de las Yeguas; mediodía, don Francisco Sánchez Cruz; norte, don Agustín Pérez Ortiz y don Pedro Raja

Méndez, y levante, don Agustín Pérez Ortiz. Inscrita al tomo 1.371, folio 139, finca número 23.057, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta: 2.895.685 pesetas.

5.^a Un trozo de tierra riego en la Diputación de Morata, de este término, de cabida 6 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 1 celemin 35 centimos de otro, del marco de 8.000 varas; lindando: Norte, doña Juliana Pérez Fernández; levante, rambal de la Poza de las Yeguas; mediodía, doña María Pérez Fernández, y poniente, doña María Pérez Fernández. Inscrito al tomo 1.547, folio 157, finca número 27.148, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta: 434.352 pesetas.

6.^a Trozo de tierra seco en la Diputación de Morata, de este término, paraje de la Poza de las Yeguas, de cabida 6 áreas, igual a 1 celemin 28 centimos de otro, marco de 8.000 varas; lindando: Norte, doña María Pérez Fernández; levante, rambal de la Poza de las Yeguas; mediodía, doña Francisca Pérez Fernández, y poniente, doña Juliana Pérez Fernández. Inscrito al tomo 1.547, folio 189, finca número 27.149, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta: 405.398 pesetas.

7.^a Un trozo de tierra de seco, con dos machos de palas, dos oliveras y un solar en ruinas, radicante en la Diputación de Morata, paraje de la Poza de las Yeguas, de este término, de cabida 9 celemines, equivalentes a 41 áreas 92 centiáreas y 42 decímetros cuadrados; lindando: Por levante, mediodía y norte, con los herederos de don Francisco Escobar, y poniente, la rambal de la Poza de las Yeguas. Inscrito al tomo 1.102, folio 142 vuelto, finca número 18.940, inscripción sexta. Valorado a efectos de subasta: 434.352 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, el día 13 de octubre de 1992 y hora de las once treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el 9.652.284 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1992 y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1992 y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 5 de junio de 1992.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—6.956-D.

MADRID

Edictos

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que el día 18 de septiembre, 13 de octubre y 6 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, la cual fue embargada en los presentes autos de

proceso de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 405/1985, a instancia de «Mapfre Mutualidad de Seguros», representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra don Domiciano González Jiménez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 280.440 pesetas de principal y con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que la finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referido o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 65000-9, clave 2555 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de octubre, a las doce hoas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Embajadores, número 100, planta 5.ª, letra B, de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 585, libro 493, folio 222, finca número 23.181, inscripción primera.

Madrid, 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.—Ante mí, el Secretario.—4.135-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.794/1990, a instancia de doña María del Carmen Azcárate Mecoleta, representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Raquel Frías Azcárate, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000001794/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida de los Madroños, 13, piso cuarto letra H. Tiene una superficie cerrada aproximada de 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 20 del tomo 1.348 del archivo, libro 59 de Canillas, sección tercera, finca registral número 3.437, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.167-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1990, a instan-

cia de «Añas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Joaquín Agustín Medina Ibáñez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, respecto de cada una de las fincas que luego se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, respecto de cada una de las fincas que luego se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000000472/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

- Local comercial señalado con el número 19, integrante del edificio «La Nueva Estrada», bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa. Se compone de plantas de semisótano, baja y alta, con una superficie en cada una de dichas tres plantas de 92 metros 50 decímetros cuadrados. En total, 277 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 103, finca 10.105.
- Local comercial señalado con el número 24, cuya ubicación y superficie es como la mencionada anteriormente. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 106, finca 10.115.
- Local comercial señalado con el número 23, cuya ubicación y superficie es como la descrita en primer lugar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 107, finca 10.113.
- Local comercial señalado con el número 22, cuya ubicación y superficie es como la descrita en primer lugar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 106, finca 10.111.
- Local comercial señalado con el número 21, cuya ubicación y superficie es como la descrita en primer lugar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 105, finca 10.109.
- Local comercial señalado con el número 20, cuya ubicación y superficie es como la descrita en primer lugar. Inscrita en el mismo Registro, tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 104, finca 10.107.

Madrid, 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.133-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra doña Dulce Nombre Alfaro Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 3.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000134/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Valencia, avenida Campanar, 124-126, piso primero izquierda, con una superficie útil de 82,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 961, libro 249, folio 61, finca registral número 22.400, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.169-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.054/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pay Rojo y doña Rosario Torregrosa Guillén, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.224.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1

de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

La Paira, en el hoy barrio de la Providencia:

- Casa de planta baja y alta, de 111 metros 56 decímetros cuadrados de superficie solar; construida total, de 123 metros 10 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 107 metros 75 decímetros cuadrados, y 15 metros 35 decímetros al garaje en planta baja; y con 101 metros 52 decímetros cuadrados de útil, de los que corresponden 87 metros 50 decímetros a la vivienda y 14 metros 2 decímetros al garaje mencionado. Linda: Izquierda, entrando, Carmen García Arce; derecha, la vivienda siguiente, señalada con el número 2; espalda, las que se describirán después y se señalan con los números 4 y 5, y frente, o norte, calle de nueva creación, sin número. Está distribuida en garaje, estar-comedor, pasillo, cocina, aseo, tendedero y patio descubierta en planta baja, y la planta alta, a la que se accede a través de una escalera interior, está distribuida en cuatro dormitorios, baño y pasillo.

Inscripción: En el Registro de Mula, tomo 849, libro 89 de Archena, folio 169, finca 10.634, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.880-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.217/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra los ignorados herederos del fallecido don Emilio Jara Rico, doña María Gómez Valea y don José Riquelme Martínez y doña Maravillas García Ruiz; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000121790». En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Precio tipo en primera subasta: 1.592.500 pesetas.

En Pinoso (Alicante), calle Maisonave, 62, bajo, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.196, libro 309, folio 203, inscripción primera, finca registral 26.215, propiedad de doña María Gómez Valea y los ignorados herederos de don Emilio Jara Rico.

Lote número 2.—Precio tipo en primera subasta: 1.756.300 pesetas.

En Pinoso (Alicante), calle Maisonave, 62, segundo, puerta 7. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.196, libro 309, folio 233, inscripción primera, finca registral 26.230, propiedad de don José Riquelme Martínez y doña Maravillas García Ruiz.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.866-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1991, a instancia del «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», y «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», contra «Servicios Auxiliares Jibehi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 185.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regal séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la sendilla del Doctor, sin número, o camino del Corral de Almaguer, sobre la que se asienta nave industrial en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), al tomo 1.113, libro 198, folio 60, finca 26.828.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.094-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.701/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Montilla Eslava y doña María Pilar Trencó Negro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.893.892 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca número 35. Vivienda del tipo C, situada en el séptimo piso de viviendas, de la del centro de la fachada de la calle de la Purísima, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera que arranca desde el zaguán situada en la fachada de la calle de la Purísima; se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, cocina, baño, aseó y cuatro dormitorios, ocupando una superficie útil de 84 metros cuadrados, y construida de 104 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de la Purísima; derecha, entrando, vivienda tipo D del mismo piso; izquierda, vivienda tipo B del mismo piso, y espalda, vivienda del tipo B del mismo piso,rellano de la escalera y vivienda tipo D del mismo piso.

Se valora en relación con el total del inmueble a que pertenece, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en el 2,40 por 100.

Inscripción: Tomo 1.248, libro 185, folio 9, finca número 24.034, inscripción primera.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—6.969-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.169/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Sanz Martín y Alfonso Sanz Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia

la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 1 de la avenida Deportiva, en el plano de parcelación de la primera fase de la zona residencial de Coto Redondo, en el término municipal de Batres. Ocupa una superficie de 3.131,22 metros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, en la línea de 47 metros 40 centímetros y 15 metros 25 centímetros, con avenida Deportiva; por su derecha, entrando, en línea de 63,70 metros, con avenida Deportiva, número 3; por izquierda, en línea de 28 metros y 45,40 metros, con Aguila Real, número 27, y fondo, en línea de 46,40 metros, con calle Gamo, 16. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, con una superficie de 21,68 metros cuadrados, destinada a garaje y una planta baja y primera de vuelo con una superficie total construida de 197,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al folio 199, finca 949.

Y para que conste y sirva de notificación a don Alfonso Sanz Martín, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.037-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 788/1990, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Amaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Rita Gili de la Fuente y don Antonio Suárez Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados: Parcela de terreno en Villar del Olmo, es la número 35 del plano de finca matriz, al sitio de Las Suertes. Linda: Al sur, calle de las Suertes; norte, Mercedes Villalbina, Lucía Vázquez, Félix Ontoba, Antonio Vázquez y Jesús Alejo; este, parcelas 36 y 37 del plano, y oeste, parcela de Inés González. Sobre la misma se ha construido una edificación de dos plantas con una superficie de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 1.428, folio 122, libro 47, finca número 4.310.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 788/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Secretario.—4.085-3.

★

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 48 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 797/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por B. N. P. España, representados por el Procurador don Antonio A. García Arribas, contra don Pedro Tovar Parrilla y doña Remedios Aráez Marmol, ambos mayores de edad y con domicilio en la calle Gitanillos, número 10, «Los Rosales», de El Palmar (Murcia), en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta

y pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre próximo, a las nueve cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542. Clase de procedimiento: El 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo 8 de octubre, a las nueve cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no apareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo 5 de noviembre, a las nueve cincuenta horas.

Bien que se subasta

Vivienda planta baja, bloque 32, barrio de Los Rosales, partido El Palmar (Murcia), con una superficie construida de 126,53 metros cuadrados, útil 96,73 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada y cuya vivienda sale por su valoración de 6.650.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 10 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—4.044-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.279/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra don José María Villacampa Salanova, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Villacampa Salanova:

Urbana, Parcela número 35 en la calle Alonso Cano, número 2, de Colmenar Viejo (Madrid); ocupa 557 metros cuadrados, sobre la que hay construido un chalé de dos plantas, de 116 metros cuadrados en planta semisótano y de 109 metros cuadrados en planta baja, más 7 metros cuadrados de porches. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Colmenar Viejo, tomo 258, folio 75, finca número 18.660.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 10 de septiembre, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José María Villacampa Salanova, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.006-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.338/1984, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros de Madrid contra doña María Jesús Arimany de Pablos y don Antonio Fernández Alonso, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo:

«En Madrid, a 30 de marzo de 1992.

Dada cuenta el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días, segunda 3 de septiembre y tercera 1 de octubre, respectivamente, todos ellos a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda 6.000.000 de pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos:

Que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignacio-

nes número 2.448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese a los deudores por exhorto a Alpedrete, sirviéndoles en todo caso de notificación la publicación de edictos.

Finca objeto de subasta

En Alpedrete, urbanización «Hórreo I», chalé 9.—Casa-chalé sobre la parcela 9 de la división, en la urbanización colonia del «Carmen», término de Alpedrete, denominada «El Bierzo», consta de dos plantas; la superficie total construida es de unos 163 metros cuadrados; dicha vivienda está construida sobre una parcela de terreno de 500 metros cuadrados; inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.660, libro 62 de Alpedrete, folio 7 vuelto, finca número 3.578.

Así lo propongo y firmo; doy fe.—Firmados.—Mantel Cristóbal. Conforme, el Magistrado-Juez, José María Fernández.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid, a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—7.476-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.284/1990, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Soci de Transformación Agraria Jódar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 8.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca rústica, procedente de la denominada Torrubia, término de Linares, con 455 olivas, en la cabida de 5 hectáreas 50 áreas 6 centiáreas, que linda: Por el norte, con el camino de Cardona; por el sur, con la vía férrea Madrid-Cádiz; por el este, con la finca de herederos de Sanz, y por el oeste, con finca de don Ramón Muñoz Moreno.

Inscripción: Al folio 103, del libro 648 del Ayuntamiento de Linares, tomo 650, finca número 34.579, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.962-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.228/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molina de Ozez y doña Josefa Azuaga Guzmán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de: Finca número 8.525, 22.075.000 pesetas; finca número 8.527, 38.210.000 pesetas, y finca número 8.529, 16.215.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial izquierda de la casa número 13 de la calle Siena de Madrid. Tiene su entrada a la izquierda según se entra al portal de la casa y con arreglo a ésta, linda: Frente, calle de Siena; derecha, con portal, chisón del portero, caja de escalera y patio de luces; fondo, con la tienda o local comercial interior de la casa número 5 de la calle Alcalde López Casero, e izquierda, con la casa número 11 de Siena y patio de manzana. Ocupa una superficie de 36,78 metros cuadrados. Se compone de la tienda propiamente dicha con su correspondiente aseco y un sótano situado debajo de la misma que ocupa una superficie de 24,85 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del 3,35 por 100.

Título.—Le corresponde a doña Josefa Azuaga, constante su matrimonio en virtud de escritura otorgada el 21 de noviembre de 1960 ante el Notario don Enrique Jiménez Arnau número 2.934.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 36, libro 132, tomo 1.533, finca número 8.525, inscripción segunda.

2. Local comercial derecha de la casa número 13 de la calle de Siena de Madrid. Tiene su entrada de frente según se entra al portal y linda: Frente, con calle de su situación; derecha, con la calle de Alcalde López Casero; izquierda, portal y anteportal, y fondo, con la tienda o local comercial de esta misma casa que tiene su fachada a la calle Alcalde López Casero.

Ocupa una superficie de 65,40 metros cuadrados y se compone de local dicho, aseco y un sótano, situado debajo del mismo, de una superficie de 57,24 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del 6,40 por 100.

Título.—Le pertenece a doña Josefa Azuaga Guzmán, por compra que hizo constante su actual matrimonio a don Faruel Sanz Sanjuan, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnau y Gran, el día 7 de noviembre de 1960, con el número 2.638 de orden de su protocolo.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 39, tomo 1.533, libro 132, finca registral 8.527, inscripción segunda.

3. Local comercial de la casa número 13 de la calle Siena de esta capital con fachada a la calle Alcalde López Casero. Tiene su entrada desde esta calle y linda: Frente, con calle de Alcalde López Casero; derecha, con el local comercial perteneciente a la casa número 5 de Alcalde López Casero; izquierda, con local comercial derecha de la calle Siena 13, y fondo, con patio de luces.

Ocupa una superficie de 28,01 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho, aseco y un sótano situado debajo del mismo, que ocupa una superficie de 39,85 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de 3,27 por 100.

Título.—Les pertenece, por haberlo formado por agrupación como finca nueva e independiente, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Emilio Arin Borroños, el día 23 de marzo de 1965, con el número 1.256 de orden de su protocolo.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.533, libro 132, folio 42, finca registral número 8.529, inscripción segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.963-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 679/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Rodríguez Iglesias y doña María Angeles H. Rodríguez Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.920.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta duodécima izquierda, entrando, con fachada a las calles Dindurra y Garcilaso de la Vega, integrante en unión de otras, de la casa número 33 de la calle Dindurra, de Gijón. La superficie construida es de 109 metros 51 decímetros y la útil de 85 metros 10 decímetros. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Abre un hueco a la calle Dindurra y tres a la de Garcilaso de la Vega, dos sobre el tejado de las plantas inferiores y dos al patio de luces. Linda: Al frente, espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores; izquierda, vivienda número 44, rellano y caja de escalera, y fondo, patio interior y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.718, libro 29, folio 165, finca 2.631.

Rústica.-Sita en la ería de Cueto, al sitio llamado Lloredo, parroquia de la Pedrera, de este Concejo. Ocupa 73 áreas. Linda: Al norte, bienes de don Manuel Rionda; este, con camino y Luis Sarcia Rodríguez; sur, bienes del Conde de Toreno, y don Luis Sarcia Rodríguez, y oeste, de don Juan Urias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.705, libro 20, folio 60, finca 2.040.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.138-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 501/1988 JM, a instancia del Procurador señor García Prado en nombre y

representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Angel Juvera Valderas y doña Candida Lanillos del Molino, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los derechos de propiedad de los bienes embargados a los demandados que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 13 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana 29, piso bajo, letra A, situado en la planta baja, en la calle de Nazario Calonge, portal B-2, de San Fernando de Henares. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares número 2 al tomo 1.020, libro 149, folio 116, finca número 10.524.

Tipo: 6.204.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1992.-El Secretario.-4.069-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 827/1990, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Lucas López Saavedra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.090.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Setenta y cinco. Bungalow compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 75, sito en el bloque 5, situado al sur del bloque 4, y norte, de los bloques 3 y 6 y de la piscina, separado del poniente de la parcela por zona común de aparcamientos de dicho complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo y libro 39, folio 151, finca 3.223.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.146-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.327/1990, instado por «Landa 1, Sociedad Anónima», contra don Florencio García Pazos y doña María Rodríguez Montesinos, se ha acordado notificar a los posibles herederos de don Florencio García Pazos los señalamientos de las subastas para la venta en pública subasta de la finca objeto de ejecución, sita en Urbanización Pinar de Puenteviejo, término de Maello (Ávila), calle Chopo, número 2, para las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Segunda subasta: El 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Tercera subasta: El 23 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de don Florencio García Pazos, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.958-E.

★

Doña María de los Angeles Sierra Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid, en juicio ejecutivo número 626/1990, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra el demandado, en actual ignorado paradero, don Gonzalo Pérez Alcaide, en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada en autos:

Sita en la calle Padre Felipe Esteve, 4, 4.º I, de Getafe (Madrid).

Tipo de tasación: 6.002.498 pesetas.

Y ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª, de Madrid, y con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar en este Juzgado la consignación en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado previamente la cantidad correspondiente al 30 por 100 del citado tipo y sin que tal depósito previo sea exigible a la parte ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no alcancen las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose previamente el depósito antes citado.

Cuarta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y presupuestos de gastos, costas e intereses fijados en autos, y después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad y dominio de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Se señala para que tenga lugar por primera la venta en pública subasta la finca anteriormente descrita el próximo día 16 de septiembre, a las once horas de su mañana; por segunda, el día 16 de octubre, a igual hora, y por tercera y última, el día 18 de noviembre, a igual hora de su mañana.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación y citación al demandado don Gonzalo Pérez Alcaide, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Vitorio.—4.096-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Federico

Pinilla Peco, en representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Izquierdo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Eduardo Izquierdo Fernández:

Urbana 17. Quinto letra A del bloque A-22, en Madrid, antes Fuencarral, en la manzana 2 de la supermanzana VII del Barrio del Pilar, hoy calle Sangenjo, número 11, y linda: Al frente, caja de escalera y piso letra C, de la misma planta y portal; izquierda, letra B de la misma planta; derecha, espacio libre, por el fondo, el fondo espacio libre y piso letra A-23.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 897, libro 601, folio 244, finca 44.261.

Urbana. Plaza número 34 del aparcamiento subterráneo número 2, en Madrid, antes Fuencarral, en la manzana 2 de la supermanzana VII del Barrio del Pilar, hoy calle Sangenjo, y linda: Frente, vía de circulación interior; derecha, plaza 35; izquierda, plaza 33, y por el fondo, terreno exterior.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.005, libro 678, folio 13, finca 48.260.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre siguiente, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.068-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.496/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Luis Alfonso García Vega y Andrea Alvarez Recio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 20.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 15.345.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001496/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda segunda, letra C, integrante de la casa en Parla (Madrid), en calle sin nombre, conocida por portal número 4, hoy Virgen del Rocío, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 287 del libro 206 de Parla, folio 40, finca 15.970.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.078-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro, número 699/1987, seguidos a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Gregorio Hernández Alemán y María Jesús Peñate Suárez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 17 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 17.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 13.050.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en la finca hipotecada. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—1. Local comercial sito en planta baja y sótano primero del edificio señalado con el número 98 por la calle de Pablo Penaguillas, con el 87 por la de Mariucha, con el 43 por la de Tristana, en la barriada de Schamann, de Las Palmas de Gran Canaria, con entrada por la calle Penaguillas. Consta de un salón y aseos en cada una de las plantas. Y linda en la planta baja: Al sur, con la calle dicha y patio; al norte, con las fincas 12, 22 y 23 y patios; al naciente, con la calle Tristana y caja de escalera, y al poniente, con solar de don José Domingo Hernández Mayor. Y en el sótano: Al sur, con subsuelo de la calle Pablo Penaguillas; al norte, con patio y las fincas 11, 20 y 21;

al naciente, con caja de escalera, calle Tristana y subsuelo de la misma, y al poniente, con subsuelo del solar de don José Hernández Mayor. Tiene de superficie útil la planta baja: 363 metros 29 decímetros cuadrados; y en el sótano: 362 metros 18 decímetros cuadrados, o sea, en junto, 725 metros 47 decímetros cuadrados. Su cuota es de 18 centésimas 192 milésimas de otra. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, al folio 171 del libro 665, finca número 49.326, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1992.—La Secretaria.—4.134-3.

★

Don Julio de Diego López, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 39 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 77/1986, a instancias de don Eugenio Pereda Pereda, representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Luis Ahijón Ayuso, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la notificación al indicado demandado, don Luis Ahijón Ayuso, de los señalamientos de subasta de la finca que más adelante se dirá, para los próximos días 16 de septiembre, 16 de octubre y 16 de noviembre, a las trece horas, en primera, segunda y tercera vez, respectivamente, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Local comercial letra A-2, sito en la planta baja de la calle General Romero Basart, número 137.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 320, folio 160, finca registral número 24.197.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Luis Ahijón Ayuso, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle General Saliquet, número 49, séptimo, A, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio de Diego López.—El Secretario.—8.863-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.541/1991, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Mariano Bernal Fernández y doña Piedad Escudero Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 19.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en planta baja y sótano de la calle Alcañiz señalada con el número 12 de la calle Teruel de Getafe y linda: Por el frente, con la calle Zaragoza, por la que tiene su entrada; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, local comercial 5 bis, y fondo, local número 1.

Libre de cargas y arrendatarios según manifiestan los propietarios.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 451 del archivo, folio 236, finca número 32.782, asiento tercero. Inscrita la hipoteca constituida unilateralmente por los dueños de la finca hipotecada, pendiente de la aceptación por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en el tomo 842, folio 43, finca 10.596. Inscrición primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.955-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.546/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Donato Insúa Otero y doña María Luz Pastrana Lozano; en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.423.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcalá de Henares, calle Nuevo Baztan, 16, primero, A; con una superficie de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 52 del tomo 3.465 del archivo, libro 20 de la sección Oeste de Alcalá de Henares, finca número 1.396, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.869-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 162/1985, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Marina Llop Vilanova, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.202.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma para el caso de que la efectuada personalmente a la demandada resultara negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra, parte como parte yermo, situado en el término de Gavá y partida llamada Marina y también carretera de la Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 266, libro 40 de Gavá, folio 248, finca número 1.870.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.139-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/1992, a instancia de don Manuel Fernández López, contra doña Julia Asenjo Melendre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la primera planta del edificio sito en Guardo (Palencia), avenida de las Piscinas, sin número, hoy avenida San Miguel, 18, superficie útil de 111,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, tomo 1.240, libro 32, folio 32, finca número 6.398, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.015-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Yllera Cacho y doña Matilde del Castro Corral, y, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1992, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sexto, letra B, en el número 95 de la calle Lagasca, de Madrid. Finca registral número 45.268 del folio 29.682, descrita en la inscripción 18 de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.868-D.

★

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 816/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Angel de Cabo Picazo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Librada García-Navas López de Cuéllar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Librada García-Navas López de Cuéllar:

Piso tercero, letra H, en planta tercera, en término municipal de Las Rozas, calle General Ibañez, 2; ocupa una superficie útil de 32 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, piso tercero, letra F; izquierda, piso tercero, letra I, yrellano de la escalera, y fondo, calle nueva y frente: Rellano

de la escalera y piso letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.311, libro 318, folio 110, finca número 9.419 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.321.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta: 253300001700816/1990.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—4.082-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.367/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José L. Ochoa Cavanilles y doña María Luisa E. B. Manzano Montis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de

abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 35. Piso ático, letra C, de la casa número 27 de la calle Segre, situado en la planta octava del edificio; tiene una superficie de 148 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 114 del tomo 542 del archivo, libro 292 de la sección primera, finca número 9.040, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.871-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 612/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Irene García García y doña Alicia Sánchez García-Brazales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.400.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre de 1992 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1992 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma para el caso de que la efectuada personalmente a los demandados resultara negativa.

Finca objeto de licitación

Urbana. Solar con nave industrial en la población de Tembleque (Toledo), con fachada a carril del convento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), tomo 859, libro 162, folio 33, finca número 10.313 triplicado. También figura en el tomo 399, libro 98, finca número 10.313 duplicado.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.050-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.768/1991, a instancia de «Kairos Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra Jesús Navas Chica y María Mar Gómez Gironda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de enero de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 8.165.110 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 6.123.832 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001768/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Móstoles, portal 5-B, cuarta planta, letra A, en Parla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 508, libro 33 de Parla, folio 31, finca número 1.985.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.016-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el

mismo, bajo el número 44/1988, como juicio secuestro, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Aurelio Acedo Ramos y otros, sobre cobro de crédito hipotecario, se notifica por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, la existencia del procedimiento en el que aparece como acreedor posterior.

Y para que sirva de notificación a «Solcasa, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Secretario.—6.944-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.199/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Interoleo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 146.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Descripciones

Nave de envasado, de planta trapezoidal, en virtud del tamaño de la parcela y de dimensiones los dos mayores de 84 metros 30 centímetros 71 metros 90 centímetros, con una luz de 25 metros 70 centímetros y una superficie útil de 2.003 metros 82 decímetros cuadrados.

La altura a nivel de cerramiento es de 7 metros interiores, encontrándose elevada del nivel del suelo a 0,20 metros, y en la puerta última de la misma, a unos 0,80 metros, en base a la irregularidad del terreno.

La nave es toda diáfana para así poder almacenar producto libremente en la parte posterior, y la parte anterior está totalmente libre con la nave de silos. Aunque cuenta con muro medianero, se ha edificado desde el suelo la pared, teniendo con ello menos servidumbres.

La entrada a la misma se realiza desde la nave de silos o para salida de mercaderías desde tres puertas, dos de ellas de 4 por 4 metros 80 centímetros, y la tercera, de 4 por 6 metros, que comunican con el muelle realizado al efecto. La fachada cuenta con 11 ventanas de 3 metros 50 centímetros por 1 metro 20 centímetros, mientras que la fachada posterior está ciega.

La recogida de aguas en la zona medianera cuenta con canalones que verterán a bajantes exteriores que recorren toda la nave, introduciéndose en la misma a través de arquetas para salir al alcantarillado.

Nave para almacén P.V.C. De planta rectangular, de 20 por 15 metros 50 centímetros, y una superficie útil de 296 metros 25 decímetros cuadrados.

Su altura a nivel de cerramiento es de 4 metros 75 centímetros interiores, encontrándose a 0,20 metros del suelo.

Es totalmente diáfana, aunque va separada la zona almacén de P.V.C. de la zona de máquinas de fabricación; esta separación no es fija, sino móvil, en función de las necesidades. Cuenta con muro fachada que comunica a la carretera de Toledo, pero se respeta totalmente, iniciando la construcción de la pared adosada a la existente desde abajo.

La entrada a la misma se realiza mediante dos puertas de 3 por 4 metros, situadas en el frente o bien por otras dimensiones de 2 metros 30 centímetros por 4 metros y 2 metros 50 centímetros por 4 metros. Dispone asimismo de cuatro ventanas de 3 metros por 1 metro 20 centímetros y 2 metros 20 centímetros, distribuidas en los dos muros libres.

Tiene iluminación natural suficiente, pues las placas de fibrocemento llevarán un 3 por 100 de filón translúcido, que se completará con las ventanas ya mencionadas y con la instalación eléctrica para el trabajo nocturno.

Está emplazada perpendicularmente a la nave de envasado y aneja a la de silos, con la que forma un ángulo recto.

Nave de silos porche. Está situada a continuación de la nave de envasado y perpendicular a la P.V.C. y adosada a la de trujales. Tiene unas dimensiones de 26 metros 40 centímetros por 16 metros 50 centímetros. Su altura a nivel de cerramiento es variable, pues está dividida interiormente por un muro, que la separa en dos alturas: una de 8 metros 50 centímetros y otra de 5 metros 75 centímetros.

Se encuentra la nave de silos elevada a 0,15 metros respecto del actual nivel y es totalmente diáfana con la nave de envasado. La altura de 8 metros 50 centímetros es para albergar los silos de almacenamiento de envases.

La zona de porche, de 5 metros 75 centímetros de altura, está totalmente libre con la entrada a la finca desde la calle de Toledo y dispone de muelle de carga, que está parcialmente cubierto.

La entrada a la misma se realiza por una puerta de 1 metro 20 centímetros y 2 metros 20 centímetros desde el patio interior de la finca y de comunicación entre ambas por dos puertas.

La nave de silos cuenta con instalación eléctrica, mientras que para el porche es natural, suplementada con eléctrica para el trabajo nocturno.

Aseos y servicios. Entre la nave de trujales existente y la fachada a la calle de Toledo se han edificado los servicios y el vestuario del personal, así como un pequeño almacén para herramientas y una sala de lavado de lonas filtrantes y cuerpo para batidora de recuperación de aceite.

Tiene unas dimensiones de 9 metros 50 centímetros por 7 metros 45 centímetros y altura de 2 metros 80 centímetros, encontrándose a 0,15 metros elevada del suelo. Dispone de sendas puertas que comunican al exterior y a la nave de trujales, con dos ventanas también al exterior.

Oficinas. Es un edificio de ladrillo macizo visto de forma trapezoidal, cuyas bases son 22 metros 70 centímetros y 13 metros 50 centímetros, y la luz, de 8 metros 55 centímetros. La altura es de 5 metros 40 centímetros, y se divide en dos plantas: la superior, para sala de juntas y reuniones, y la inferior, para las correspondientes oficinas, despachos, laboratorio y aseos.

Depósitos en nave de envasado. Dos depósitos para almacenamiento de aceite que abastecen a líneas de envasado, con capacidad para 12 toneladas métricas útiles, c/u, contruidos en chapa metálica de 5 milímetros de espesor y dimensiones de 3 metros 35 centímetros por 1 metro 50 centímetros, por 2 metros 95 centímetros, con tapadera del mismo material, con nivel máximo/mínimo mediante boya automática, soportado por estructura metálica de perfiles IPN 100 de 3 metros 50 centímetros de altura.

Y dos depósitos más para almacenamiento de aceite, con capacidad de 16 toneladas métricas útiles cada uno y dimensiones de 3 metros 35 centímetros por 2 metros, 2 metros 95 centímetros, de características iguales a los anteriormente descritos.

Depósitos aéreos. Cuatro depósitos de 50 toneladas métricas cada uno de capacidad, con 6 metros 88 centímetros de diámetro y 9 metros de altura, contruidos al fondo en chapa de acero de 6 milímetros, forma cónica con poceta de limpieza de 400 milímetros de diámetro, cuerpo cilíndrico con virolas de 1 metro 50 centímetros, y espesores de 4 a 6 milímetros, con forma cónica y zuncho de coronación. Va equipado cada uno con los siguientes elementos. Dos bocas de 500 milímetros de diámetro, una en el cilindro y otra en el techo; indicador de nivel con poleas y rodamientos, contrapeso indicados, regleta-guía y boya, barandilla protectora en todo el perímetro de la parte superior del cilindro con pasamanos de tubo y rodapié; pasarela de unión entre depósitos de un metro de anchura y escalera helicoidal de acceso, válvulas acero de 2 pulgadas, unos 55 metros, sobre angulares L 60,6 a 0,50 metros del fondo, van pintados de pintura antioxidante y acabado en aluminio.

Están próximos a las oficinas y situados longitudinalmente en la calle de Toledo, se encuentra pavimentada la zona aneja a los mismos, y se ha construido una caseta de 4 por metros por 4 metros y 3,5 metros de altura, que alberga los grupos de bombeo.

Báscula. Se sitúa a la entrada de las instalaciones, teniendo el aparato pesador dentro de las propias oficinas, la dimensión de la plataforma es de 12 metros por 3 metros.

Pavimentación-varios. Se ha pavimentado todo el recorrido de vehículos pesados, tanto para el acceso a la zona de los depósitos aéreos como a la nave de envasado, disponiendo próxima a ésta de lugar para realizar manjobras. La anchura de la calle es de 10 metros. Asimismo se ha realizado una fachada acorde con la instalación a la entrada a la misma, entre la calle de Toledo y el camino del

Cristo, que goza de perfecta visibilidad. Esta fachada va adosada con el resto correspondiente.

La nave de cuatro trujales se ha demolido y se ha dejado al aire libre, protegiendo las bocas de los pozos del agua mediante claraboyas y resistencia de los mismos al pago de vehículos por cadenas que eviten su tránsito.

Nave de almacenamiento de aceite, con 14 depósitos subterráneos de 50 toneladas métricas cada uno de ellos, de una superficie de 190 metros cuadrados.

Y otra nave de tres cuerpos, uno de ellos con diversas habitaciones y dependencias; otro destinado a albergar la caldera de vapor, y el tercero, que almacena diversa maquinaria. La extensión superficial de esta nave de tres cuerpos es de 271 metros.

Todas las instalaciones descritas están complementadas con la correspondiente maquinaria necesaria para cumplir los fines a que se destinan. Linda todo el edificio con los mismos linderos consignados al describir la finca primitiva, sobre la que se ha edificado lo anteriormente descrito y se dan aquí por reproducidos íntegramente.

Título: Pertenece a la Sociedad «Interoleo, Sociedad Anónima», por compra que de la misma hizo a «Aceites Vicente Salgado-Mora, Sociedad Anónima», mediante escritura por mí autorizada, con esta misma fecha y número anterior al de la presente, pendiente de tramitación fiscal y registral.

En la relación de escritura se pactó expresamente que la cantidad de 80.000.000 de pesetas, parte del precio de la compraventa, serían satisfechas por «Interoleo, Sociedad Anónima», a la Sociedad vendedora, con el préstamo que se formaliza en la presente escritura.

Inscripciones: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz a los folios 64 y 65 del tomo 1.075 del archivo, libros 254 de Mora, finca número 24.928, inscripciones segunda y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.881-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.510/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas y Comercio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se diran, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 9.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (C/Plaza Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Leganés (Madrid), avenida de los Pinos, número 9, piso 4.º, letra A.

Urbana, 17. Piso vivienda 4.º letra A, situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Tiene una superficie construida de 120 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de acceso y vivienda A de esta misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo sobre aceras y zonas verdes; por la izquierda, entrando, con hueco de ascensor y vivienda letra C de esta planta, y por el fondo, vuelo sobre cubierta de finca A-A.

Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 17, situado en planta de semisótano del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 738 del archivo común, folio 115, finca 56.112, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-6.877-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.413/1991, a instancia de «Marleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Internacional Printer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que las condiciones restantes constan en el «Boletín Oficial de la Comunidad

de Madrid» número 59, publicado el 10 de marzo de 1992, páginas 30-31, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 7 de mayo de 1992, página 15600.

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación de 250.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación de 187.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2549000001413/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en Huerta de Alcalá de Henares (Madrid), procedente de la huerta al sitio llamado «El Chorriño», que mide 22.413,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.374, libro 29 de Alcalá 4, folio 146, finca registral número 753, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.045-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.206/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Harriero López y doña Paloma Martínez Martí, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.290.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 90, en término de Hoyo de Manzanares, al sitio de La Berzosa; de 250 metros cuadrados; sobre ella se ha construido un apartamento, denominado P-5, B-5, A-1; que tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados, en dos plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 501, libro 73 de Hoyo de Manzanares, folio 58, finca 2.847, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-6.870-D.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.746/1988, se tramitan autos de juicio verbal de faltas a instancia de don Miguel Angel Roji Carmona, por daños, en los que por

resolución del día de la fecha he acordado librar el presente, a fin de que sirva de citación al expresado anteriormente, el cual deberá comparecer a la celebración de dicho juicio el próximo día 1 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, Madrid, el cual deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo acompañarse de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación al denunciante don Miguel Angel Roji Carmona y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—7.667-E.

★

Doña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.888/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), contra Edith Elsie Minnie Cotton, Roy Fred Fisher y Daurren Fisher, Donald Clarence Chubb y Jeanette Chubb y John Arthur Gibson y Antoniette Marie Gibson, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 35.745, a 727.000 pesetas; finca número 35.921, a 10.600.000 pesetas, y finca número 36.281, a 5.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Número 16. Apartamento tipo B-1, sito en el nivel C, distinguido interiormente con el número 123. Tiene una superficie cubierta de 40 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Consta, además, de una terraza de 7 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, con pasillo de acceso y finca anterior; fondo, finca siguiente; derecha, entrando, pasillo de acceso, e izquierda, entrando, zonas comunes. Cuota: 0,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 15, finca número 35.745, inscripción segunda de hipoteca.

C) Número 104. Apartamento tipo C, sito en el nivel G, distinguido interiormente con el número 512. Tiene una superficie cubierta de 50 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Consta, además, de una terraza de 18 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, con pasillo de acceso; fondo, vuelo a zonas comunes; derecha, entrando, pasillo de acceso, e izquierda, entrando, finca anterior. Cuota: 0,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 191, finca número 35.921, inscripción segunda de hipoteca.

D) Número 284. Apartamento tipo A-2, sito en el nivel H, distinguido interiormente con el número 642. Tiene una superficie cubierta de 27 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Consta, además, de una terraza de 7 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, con pasillo de acceso; fondo, vuelo a zonas comunes; derecha, entrando, finca anterior, e izquierda, entrando, finca siguiente. Cuota: 0,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), al tomo 1.051, libro 391 de Arona, folio 103, finca número 36.281, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández.—El Secretario.—4.202-A.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Jisa, Sociedad Anónima», don Juan Jiménez Martínez, doña Marta Sacristán Domingo y don José Sacristán Domingo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los

demandados don Juan Jiménez Martínez y doña Marta Sacristán Domingo:

Parcela número 8. Parcela de terreno en término de Villarejo de Salvanes, en el callejón del Toril, de 73 metros cuadrados, según el título y según medición efectuada; su superficie es de 74 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona libre; derecha, entrando, parcela 7; izquierda, vial de entronque, y fondo, vial de servicio. Dentro de su perímetro se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 24 metros 20 decímetros cuadrados; planta baja, con una extensión de 41 metros 14 decímetros cuadrados, la cual se distribuye en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, partiendo de esta planta el arranque de la escalera de acceso a la planta superior. También en esta planta se ubica un pequeño jardín en la parte anterior de la vivienda y un patinillo tendadero en la parte posterior. Y por último consta de planta primera o principal, destinada a dormitorio, distribuida en diversos compartimentos y cuarto de baño. Los linderos del conjunto son los mismos de la parcela sobre la que se halla construida la edificación, antes reseñados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.787, libro 128, folio 19, finca registral número 11.442.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, primera planta, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo se podrá ceder el remate a un tercero, en caso de que sea el ejecutante quien resulte adjudicatario.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—4.174-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 554/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, en representación de «Citibank-España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alonso Muñoz Martínez y doña Rosa María Gallén Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Carlos Alonso Muñoz Martínez y doña Rosa María Gallén Rodríguez:

24. Vivienda tipo C. En la planta cuarta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma; situada en la avenida de Reina Victoria, número 58, de policía de la ciudad de Elda. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, armario, galería y solana. Tiene una superficie útil de 78 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, vivienda número 25 de esta misma planta y escalera; derecha, viviendas números 35 y 34 de esta planta con acceso por la escalera situada en la avenida de las Acacias, número 11 de policía, y espaldas, las señaladas con los números 45 y 55, con entradas por las escaleras números 9 y 55 de policía, de las calles avenida de las Acacias y San Crispín, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda (Alicante) al tomo 1.370, libro 433, folio 158, finca número 25.914, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.718.985 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se

celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.069-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.177/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández García y otros, se ha acordado notificar las fechas de las subastas señaladas para las siguientes fechas:

Primera subasta: 22 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Segunda subasta: 20 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Tercera subasta: 17 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a don Juan Fernández García, doña María Rosario Díez Vega, don Rafael León León y doña Josefina Torres Martínez, don Rafael León León y doña Josefina Torres Martínez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—4.432-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.437/1991, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra don Angel González Martín y doña Consuelo González García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 15.383.063 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.537.297 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001437/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar expresamente que las demás condiciones de las subastas son las que en su día fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 27 de marzo de 1992 y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 85, suplemento de fecha 9 de abril de 1992.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Parcela de terreno o solar en el término de Valdeavero, en la calle Camino de Torrejón del Rey, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 549 metros cuadrados. Sobre la misma se está realizando una edificación. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 3.476, libro 31, folio 10, finca número 3.665, inscripciones segunda y tercera.

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.952-D.

★

Doña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.325/1991, a instancia de «Ahorros y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», contra doña María Azucena Parra de la Cruz, don Ricardo y don Antonio Porras Cruz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.909.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20, piso cuarto, número 4 de la casa número 30, hoy 12, de la calle Paloma, de Parla (Madrid). Se encuentra situado en la planta cuarta del edificio y tiene su entrada por la escalera común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 886, libro 89, folio 217, finca número 6.756-N, inscripción 4.ª

La hipoteca mencionada causó la inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid) número 1, finca 2.408.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández.—El Secretario.—4.435-3.

★

Doña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.281/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Tar Odo Gallego y don José Tomás Llovet García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.787.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Doce.—Piso quinto o ático, letra B, situado en la planta quinta, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número 28 de la calle del Limón, de esta capital. Mide una superficie aproximada de 107 metros 67 decímetros cuadrados, sin contar la terraza que le es aneja, y linda por su frente, con la calle del Limón, a través de su terraza; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número 26 de la misma calle, de doña Magdalena Ruiz; por la izquierda, con el piso quinto o ático letra A, hueco de ascensor, meseta de entrada principal, patio central de luces, meseta de entrada de servicio, hueco de escalera y de ascensor y otra vez el piso quinto o ático, letra A, y por el fondo, con patio posterior de luces y la casa número 23 de la plazuela de las Comendadoras, de don Antonio Rizo.

Cuota: Le corresponde un coeficiente, en el tal valor de la casa, de 7,22 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, en el tomo 113, folio 80, finca número 10.472, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández.—La Secretaria.—4.433-3.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 220/1990, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Achour Baghach Hafida Mohamed Aomar y contra don Ahmed Baghach y don Arif Mimount, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 7 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 5 de noviembre, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial número B-3, procedente del local comercial zona Torre I, en planta del complejo «Las Palmeras», en Fuengirola, paseo marítimo Príncipe de España. Mide 45,80 metros cuadrados. Finca número 32.670, al libro 641, tomo 1.271, folio 176 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valor pericial: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—6.801-D.

★

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.290/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don José Díaz Domínguez, contra «Construcciones Bautista, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 28 de octubre próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas po. escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

5. Urbana número 48. Piso letra H, planta cuarta. portal B, de edificio en hacienda «Vista Franca», partido primero de la Vega, de Málaga. Mide 88,20 metros cuadrados útiles. Cuota: 1,75 por 100. Linda: Frente, piso letra I; derecha, ascensor y piso letra G; izquierda, ascensor y piso letra I; fondo, calle Sierra del Madroño. Finca 738-B, tomo 2.025, folio 183, registro 1. A nombre de Francisco Javier Hoyos Irburburen. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—6.804-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.054/1990, a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en representación de «Automóviles Ximénez, Sociedad Anónima», contra don José Albarrán Juárez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.033.050 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación sin que sean admisibles posturas en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 2 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 3 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 26. Vivienda letra B, en planta séptima del bloque número 1 de la urbanización «Centro Tajo», en Torremolinos (Málaga); ocupa una superficie de 161,95 metros cuadrados. Cuota: 6,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 668, libro 574, finca registral 719-B, folio 47.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—6.805-D.

★

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Por el presente hago saber a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ecosfor, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Diego de Almaguer, número 8, de Málaga, habiéndose nombrado Interventores a don Rafael Pérez Peña, a don Elisando Sánchez Burgos y al acreedor Entidad mercantil «Coalma, Sociedad Anónima».

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1992.—el Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—El Secretario.—6.913-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.327/1991, a instancia de doña Isabel María y doña Yolanda Lisbona Rodríguez, representadas por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Emilio Bocio Rubio y otra, y por la finca hipotecada que se describe, he acordado señalar para la primera subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 29.880.000 pesetas, cantidad en que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma

hora y lugar, el próximo día 20 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Local comercial denominado 1-A, sito en zona Torre III, planta baja, del complejo Las Palmeras, sito en Fuengirola (Málaga). Tiene una superficie de 104 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, resto de finca matriz y local R-40; izquierda, pasaje particular; fondo o espaldá, locales R-29 y R-30, y frente, por donde tiene su entrada, pasaje particular y resto de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 1.266, libro 636, finca número 32.180, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—6.903-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 185/1990, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Florencio Lozano Palomo y doña María Inés García García, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles:

Urbana.—Vivienda tipo R, situada en la planta cuarta del edificio «Extremadura» y sito en el ex convento de Capuchinos, en el término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 113 metros 37 decímetros y útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 600, libro 399, folio 121, finca número 32.090, inscripción 3 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Rústica.—Situada en el pago de los Bujadillos, «Cortijo del Prado», en término municipal de Alcaucín, con una superficie de 4 área 16 centiáreas, sin cargas. Inscrita en el tomo 978, libro 41, folio 45, finca número 3.282, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.900.000 pesetas la finca urbana y 166.400 pesetas la rústica.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Sirviendo el presente edicto para notificación a los deudores en paradero desconocido.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-6.901-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 448/1992-MC, a instancia del procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de «Basander, Sociedad Anónima», contra Santiago Reina Muñoz y Javier Reina Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.092.630 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018044892, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama la actora constituirán; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 16. Vivienda tipo B, en la quinta planta alta del edificio en término de Málaga, en la «Urbanización de Solmontemar», de la barriada de Torremolinos, con frente y entrada por calle denominada Vía Imperial, sin número de gobierno aún. Se sitúa a la izquierda, conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, dos cuartos de baños, cocina, tendadero-lavadero y terrazas. Comprende una extensión superficial construida de 117 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano, caja de escaleras y vivienda tipo A de esta misma planta; derecha, entrada, y fondo, con vuelo sobre zonas comunes del inmueble, y por su izquierda, con vuelo sobre la calle denominada Vía Imperial.

Anexiona a la vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna: 1.º Una plaza o zona de garaje, situada en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil de 13 metros 57 decímetros cuadrados, grafiada e identificada en el suelo con el número 11, linda: Frente, zona de rodamiento y maniobras; derecha, el aparcamiento número 10; izquierda, zonas comunes, y fondo, muro de cerramiento; y 2.º Y un cuarto trastero situado asimismo en planta de sótano del edificio, con una superficie construida de 5 metros 35 decímetros cuadrados, que se señala con el número 9, y que linda: Al frente, rellano; derecha, zonas comunes; izquierda, el trastero número 8, y fondo, con zonas comunes.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el folio 172 del tomo 378 del archivo, libro 308, inscripción tercera de la finca número 10.322-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 25 de mayo de 1992.-Visto bueno: La Secretaria.

Adición.-En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adiciones el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Santiago y don Javier Reina Muñoz; doy fe.-6.896-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.293/1991, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Carlos Pérez Mateo y doña María del Carmen Ramírez Pinazo, he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de octubre próximo, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se

celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Carlos Pérez Mateo y doña María del Carmen Ramírez Pinazo, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

Casa vivienda radicada sobre la parcela número 32, en término de Fuengirola, al partido de la Yesera. Su solar mide una superficie de 252 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 97 metros 13 decímetros cuadrados, en planta baja, incluidos los 15,50 metros cuadrados de porche cubiertos; la planta alta tiene una superficie de 81 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de, en planta baja, salón, cocina, aseó y distribuidor, y en planta alta, tres dormitorios, dos baños y terrazas. La edificación donde se asienta y con el que forma una sola unidad, tiene los siguientes linderos generales: Norte, con parcelas 51 y 52; sur, con calle abierta en la urbanización; este, parcela número 31, y oeste, con parcelas 53 y 33. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso, desahogo y jardines. Inscripción: Tomo 1.266, libro 636 de Fuengirola, folio 3, finca 32.182, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.440.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.900-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 107/1991, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por la Sociedad «Teixits Linea, Sociedad Anónima», que después se expresará.

Para el acto de la segunda subasta, al haberse celebrado con anterioridad la primera, se ha fijado el día 23 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Córdoba, número 6, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, con la rebaja del 25 por 100 al tratarse de segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en sus obligaciones, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor el día y hora indicado, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en Alameda Principal, distinguida con los números 36 y 38, hoy 32, de esta ciudad. Se compone de planta baja, entresuelo, pisos principal, segundo y azotea. Comprende una extensión superficial de 431 metros 250 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.078, folio 150, finca número 3.984.

Valorada la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 129.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.902-D.

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 987/1991, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador señor García Lahesa, contra don Francisco Gambero Domínguez, doña Concepción Recuerda González y doña Susana Santos, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de septiembre, a las doce horas, y por el tipo pactado de 15.399.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de octubre, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado, o bien en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Finca número 1.—Local comercial único, radicado en la planta baja del edificio en construcción, sito en la calle San Juan, 25, de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. De extensión superficial 100 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene su acceso por la calle San Juan y pasaje de San Juan, y linda: Al sur, con la calle de San Juan, en su número 25; derecha, entrando, con la casa número 27 de la misma calle de San Juan; izquierda, con la casa número 23 del pasaje de San Juan, y por el fondo, Francisco Fernández Marín y Hostal Serramar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 443, libro 443, folio 181, finca número 22.262, inscripción 2.ª

Asimismo por medio del presente edicto se notifica a los deudores la fechas de subastas del presente procedimiento, para el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—La Secretaria.—6.894-D.

★

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Málaga, sito en Muelle Heredia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad mercantil «I. Case, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don José Antonio Prieto González y doña María Cantarero Rued, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y en el supuesto de no poder notificarse en forma personal a la parte demandada el señalamiento de subastas, por medio del presente se notifica dicho señalamiento.

Bienes que salen a subasta

Máquina excavadora, marca «Case», modelo 1.088 CS, con número de fabricación CGG-0018752. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Máquina retroexcavadora, marca «Case», modelo 580, 4 x 4, con número de fabricación JJJ-0008654. Tasada en 2.050.000 pesetas.

Málaga, 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—6.904-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 673/1991, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Antonio González Ruiz, doña María del Pilar Florido Fernández, don Miguel Florido Fernández y doña Francisca Zayas Carrillo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio de tasación, o sea, finca número 3.072, 5.941.583 pesetas, y finca número 5.356-N, en 6.256.000 pesetas.

Y no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1992, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Segunda.—Salvo la actora, que está exenta de él, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de Málaga, número de cuenta: 0-44000-0, código Juzgado: 2961, código procedimiento: 17, especificando que es para subasta y el número de los autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, en la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el imprte de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta.

Cuarta.—Acto continuo del remate, se devolverán las consignaciones a sus dueños, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas, cuyas consignaciones se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Urbana 38. Piso tercero, letra A, con acceso por portal número 2, situado en la tercera planta, sin contar la baja, del edificio en construcción, situado sobre la parcela 2-A del Plan Parcial Los Guindos, de esta ciudad.

Superficie construida: 106,99 metros cuadrados.

Superficie útil: 88,40 metros cuadrados. Cuota de 1,123 por 100.

Inscrita al tomo 1.906-M, RG. 1, folio 189, finca 3.072, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.941.583 pesetas.

Urbana 73. Vivienda tipo A, en planta tercera de la fase primera, portal 3, del bloque sito entre calles Héroes de Sostoa y Bartolomé Pancorbo, de esta ciudad.

Superficie de 95,70 metros cuadrados. Cuota de 1,267 por 100, y lleva como anejo el aparcamiento número 41, de 28,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.865-M, RG. 4, folio 141, finca 5.356-N, inscripciones cuarta y octava.

Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

Sirviendo este edicto también de notificación a los demandados Antonio González, María del Pilar Florido Fernández, Miguel Florido Fernández y Francisca Zayas Carrillo, expidió el presente en Málaga a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.899-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.161/1990, a instancias del Procurador don Carlos G. Lahesa, en representación de Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Mansilla Traverso y doña Auxiliadora García Guerrero Strachan, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subaste la cantidad de 45.360.000 pesetas, en que pericialmente ha sido

tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras parte del mencionado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 29 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 30 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Chalet situado en la urbanización «El Candado», calle Baja, número 9, «Villa Auxiliadora». Consta de cuatro plantas escalonadas. La planta baja o principal consta de vestíbulo, salón, salita, cocina y cuarto de máquinas; la media planta, edificada sobre la planta o principal, está constituida por una buhardilla con salita y depósito de agua; la primera planta está formada por cinco dormitorios y tres cuartos de baño, y la segunda, inferior a nivel de jardín, por cuatro trasteros y un porche. Total de la superficie construida es de 200 metros cuadrados, ocupando lo edificado sobre el solar de 800 metros cuadrados, 100 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 700 metros cuadrados, a jardín y desahogo. Inscripción: Tomo 623, folios 169 y 170, finca número 17.020, inscripciones primera y segunda. Valorado en 45.360.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1992.-Doy fe: El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-6.897-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 445/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil «Francisco Echevarría, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra doña África Cotta Olmo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará, en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 8 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, debiendo significar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la planta baja, señalada con la letra A, del bloque VII de la «Urbanización Benalmar», sito en el Arroyo de la Miel, Benalmádena; tiene una superficie construida de 83 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 51 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 297, tomo 1.067, página 7, finca 10.719.

Tasada a efectos de subasta en 5.362.848 pesetas, según valor pericial.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.898-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 617/1989, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, S.C.A. CL, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Rengel Cansino y doña Teresa Martín Albarracín, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1992, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1992, a las once, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la villa de Alhaurin el Grande, en la planta baja, número 7-bis. De una superficie de 184 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza Baja; derecha, Isabel Aragón Jiménez y Pedro Aragón Rueda; izquierda, finca número 1; fondo, Manuela Cansino Pérez. Le es anejo inseparable a esta finca un patio, con superficie de 44 metros y 65 decímetros cuadrados. Cuota: 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al folio 77, libro 253 de Alhaurin el Grande, inscripción tercera, finca 19.214. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.887-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1991, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra «Obras Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas a la demanda «Obras Andalucía, Sociedad Anónima» (OBRASAN), en la persona de su representante legal, con domicilio especialmente señalado en Benalmádena-Costa, avenida El Gamonal, Galería Etesio, locales 7 y 8.

Urbana. 1.-Local comercial único en planta de sótano del conjunto denominado Cajón-1, con fachada principal a calle Lope de Vega, sito sobre una parcela de terreno procedente de otra que a su vez procede del predio rústico llamado de San José, en las proximidades del Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, en los parajes conocidos por Las Pedrizas y del Nacimiento. La superficie de esta finca, en virtud de segregaciones efectuadas, se encuentra hoy reducida a 67 metros 86 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.390.000 pesetas.

Urbana. 2.-Local comercial señalado con el número 1, en planta baja del edificio destinado a locales comerciales, denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, término municipal de Benalmádena, pago Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 45 metros 88 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.898.500 pesetas.

3. Local comercial señalado con el número 2 en planta baja del edificio destinado a locales comerciales denominado «Galerías Etesio», con fachada a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sita en término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 65 metros 27 decímetros cuadrados, incluido el patio interior, que ocupa una superficie de 2 metros 27 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 4.576.500 pesetas.

4. Local comercial señalado con el número 3, en planta baja del edificio destinado a locales comerciales, denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 78 metros 84 decímetros cuadrados, incluido el patio posterior, que ocupa una superficie de 14 metros 88 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.051.000 pesetas.

5. Local comercial señalado con el número 4, en planta baja del edificio destinado a locales comerciales, denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, incluido el patio

posterior, que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.051.000 pesetas.

6. Local comercial señalado con el número 5, en planta baja del edificio destinado a locales comerciales, denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 81 metros 28 decímetros cuadrados, incluido el patio posterior, que ocupa una superficie de 15 metros 24 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.051.000 pesetas.

7. Local comercial señalado con el número 6, en planta baja del edificio destinado a locales comerciales, denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 78 metros 72 decímetros cuadrados, incluido el patio posterior, que ocupa una superficie de 14 metros 76 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 2.881.500 pesetas.

8. Local comercial señalado con el número 7, en planta baja del edificio destinado a locales comerciales, denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, incluido el patio posterior, que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.051.000 pesetas.

9. Local comercial señalado con el número 8, en planta baja del edificio destinado a locales comerciales, denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 82 metros 71 decímetros cuadrados, incluido el patio posterior, que ocupa una superficie de 15 metros 36 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.559.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, 4.º, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de

noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.895-D.

★

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la finca objeto de subasta en el expediente de ejecución del Banco Hipotecario de España que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, con el número 338/1991, contra doña María José Sánchez de Ocaña de los Reyes, se describe de la siguiente forma: Finca sita en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, carretera Málaga-Almería, edificio «Villa Carmen», número 76, planta 6.ª, vivienda tipo B, que es la número 8.931, al folio 28, del libro 93, tomo 993, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, número 1º.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1992.—El Secretario.—4.436-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Riera Servera, contra José Pérez Chávez y doña Mercedes J. C., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Que dicha consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y al número de cuenta 0439-0000-18-0078-92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1992, a las doce horas.

La finca a subastar es la siguiente:

1. Urbana.—Número siete de orden: Local comercial número 7 y 8 del plano, que mide unos 61 metros cuadrados y tiene sótano de igual cabida y terraza exterior de unos 24 metros cuadrados. Lindante: Por frente y fondo, con elementos comunes; por la dere-

cha, entrando, con la parte determinada número 6, por la izquierda, con la número 8, y por la parte superior, con la planta piso. Forma parte de un edificio sito en el término de Santanyi y lugar de Cala d'Or, que consta de tres bloques comunicados entre sí, edificado sobre una porción de terreno de 1.730 metros cuadrados, que tiene su frente a la avenida de Porto Petro y en parte con la plaza Ibiza.

Inscripción: Pendiente y la finca consta inscrita al tomo 3.474 del archivo, libro 350 de Santanyi, folio 68, finca 23.553, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 14 de mayo de 1992.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—La Secretaria.—6.990-D.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que el día 1 de septiembre de 1992, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 608 de 1990, instados por el Procurador señor García-Legaz Vera, en representación de don Miguel Ibáñez García, contra don Salustiano Hernández García y doña Nieves Mur Gallardo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación, si esta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Un solar en término municipal de Molina de Segura, pago del Hondón de Arriba, sito del Llano de Molina, de una superficie de 170 metros cuadrados, en dicho solar se ha construido una casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, y la planta alta destinada a vivienda, con un patio a la espalda. El almacén tiene una superficie construida de 67 metros 79 decímetros cuadrados, y la vivienda 83 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Iglesia; derecha, entrando, camino: izquierda, María del Carmen Moreno Hernández, y fondo, resto de la finca matriz. Tomo 978, libro 305, finca número 35.742. Valorada en 6.850.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura (Murcia) a 11 de junio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—4.063-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.220/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Escamez Lozano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o ingresar previamente en la cuenta de consignaciones 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno, sito en término de Lorquí, pago del Llano y Saladar, con una superficie de 1.257 metros cuadrados, de los que 698 metros cuadrados corresponden a una nave en estado semirruinoso, 230 metros cuadrados corresponden a terreno para anchuras de dicha nave y el resto de 329 metros cuadrados corresponden a huerto. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz; sur, carretera del Ferrocarril, y este, camino. Inscrición: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 970, libro 49 de Lorquí, folio 208, finca número 6.122, inscripción segunda, el día 18 de mayo de 1989.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.047-D.

★

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 246/1990-BL, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Ignacio Ros Guerrero, doña María Dolores Ortuño Vera, don Eduardo Pedreño Gómez y doña Ana Ros Guerrero, sobre reclamación de 4.291.680 pesetas, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de septiembre de 1992; en segunda subasta el día 13 de octubre de 1992, y en tercera subasta el día 10 de noviembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Guray, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual

al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo primero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, tan sólo el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano, situada en término de Murcia, partido de Valladolises, paraje de la Casa del Tío Gabrielín, de cabida 2 áreas 2 centiáreas 45 centímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Nicolás García; este, Juan Toval Clemente; sur, Manuel Ortuño Alegria; oeste, Jesualdo Pérez García. Finca número 3.825, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Un trozo de terreno secano, en término de Murcia, partido de Valladolises, que tiene de superficie 192,50 metros cuadrados. Linda: Norte, Felipe Díaz Marín; sur, Manuel Ortuño Alegria; este, Agustín Moreno Hernández y Juan Tovar Clemente; oeste, Francisca García Soto. Finca número 3.758, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI. Valorada en 290.000 pesetas.

3. Casa situada en término municipal de Murcia, partido de Lobosillo, calle sin nombre, señalada con el número 36, compuesta de planta baja y patio, tiene una superficie de 128 metros cuadrados. Finca número 3.174, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

4. Trozo de tierra de secano que sirve de ejidos, situado en término de Murcia, partido de Lobosillo, de cabida 4 áreas 55 centiáreas, dentro de cuya cabida existe un aljibe para el aprovechamiento de agua de lluvia. Finca número 1.485 (46.923), inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano, situado en término de Murcia, partido de Valladolises, paraje del Aguado, de cabida 27 áreas 95 centiáreas. Finca número 3.560, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Urbana, solar con pocilga, gallinero, corral, cuadras, pajar y otras habitaciones en la superficie de 15 metros por otros tantos de fachada, en término municipal de Murcia, partido de Lobosillo. Finca número 1.484, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Tierra de secano, de cabida 5 áreas 59 centiáreas, situada en el término de Murcia, partido de Valladolises, paraje del Fraile. Finca número 1.320, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—4.129-3.

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 173/1991, a instancias de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Botia Llamas, contra «Transalvaro, Sociedad Anónima», don Francisco Fulgencio Alvaro Pérez y doña María Rosa Campillo Carrilero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresaran, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de septiembre de 1992, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda el día 19 de octubre de 1992, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 19 de noviembre de 1992, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo clase tractocamión marca «Renault», modelo R 365 L, matrícula MU-1201-AN. Valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Vehículo clase camión marca «Scania», modelo 113MA4X2, con matrícula MU-7212-AH. Valorado pericialmente en la cantidad de 4.450.000 pesetas.

Vehículo clase camión marca «Mercedes», modelo Benz 1935-S, matrícula MU-6746-AH. Valorado pericialmente en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—4.128-3.

★

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 917/1990, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Sandoval Fernández y don Juan Soro Espinosa, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes

que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de septiembre, 15 de octubre y 11 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Primero.—Urbana. Seis. Vivienda marcada con el número seis, piso derecho, situada en la planta segunda del bloque nueve, de Murcia, ocupa una superficie edificada de 117 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en 6 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicio. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial. Inscrita al libro 131, folio 35 sección primera, finca registral número 12.150, Registro de la Propiedad Murcia-Uno y con un valor de 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—4.081-3.

ORENSE

Edictos

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 140/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra don Francisco Novoa Araujo y doña María Coronación Barge Blanco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre, a las

once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbo Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno a yermo, sito en Arnude-Villar de Barrio, de unos 155 metros cuadrados de superficie, y que linda: Norte, Manuel Garrido Prado; sur, camino; este, José Nieto Mula, y oeste, Vicente Novoa Araujo. Sobre dicha finca se construyó la siguiente edificación: Casa compuesta de planta baja, de unos 130 metros cuadrados de superficie destinada a portal, garaje y almacén, y primer piso, a vivienda, de unos 75 metros cuadrados de superficie, que consta de tres dormitorios, baño, cocina y salón. Sus linderos son los mismos que la finca sobre la que está construida.

Dado en Orense a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—6.803-D.

★

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con el número 387/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don José Antonio Núñez Feliz, de La Rúa, San Roque, sin número, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.124.950 pesetas el total de las fincas que se sacan a pública subasta, correspondiendo a cada una de las mismas el que se indica en la relación, en que se transcriben.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Prado en Muriais, de unas 8 áreas 50 centiáreas. Valor a efectos de subasta: 1.062.500 pesetas.

2. Prado A Corga, de unas 11 áreas 76 centiáreas: 1.470.000 pesetas.

3. Prado O Mirel, de unas 6 áreas 16 centiáreas: 770.000 pesetas.

4. Prado A Barreada, de unas 3 áreas 50 centiáreas: 437.500 pesetas.

5. Cortiña, A Melma, de 1 área 16 centiáreas: 330.650 pesetas.

6. Cortiña, O Mirel, de unas 3 áreas 89 centiáreas: 595.000 pesetas.

7. Cortiña, O Pombar, que mide unas 7 áreas: 765.000 pesetas.

8. Cortiña, A Canda, de unas 9 áreas: 544.050 pesetas.

9. Centenal, A Juseira, que mide 8 áreas 37 centiáreas: 1.615.250 pesetas.

10. Centenal, A Juseira, de unas 24 áreas 85 centiáreas: 1.235.000 pesetas.

11. Centenal, O Tumbo, que mide unas 19 áreas: 520.000 pesetas.

12. Centenal, A Corga do Tumbo, de unas 8 áreas: 780.000 pesetas.

Total: 10.124.950 pesetas.

Dado en Orense a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—6.802-D.

★

Doña Angela Irene Domínguez Viguera-Fernández, ilustrisima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 371/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Isaac Conde Iglesias y esposa, doña Olga Novoa Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.999.930 pesetas el primer lote y 3.787.080 pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; los licitadores podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Primer lote. Local sito en planta baja, con acceso directo, sito en calle Santa Teresita, número 6, de esta ciudad. Inscrita al folio 15 del libro 185 del Ayuntamiento de esta ciudad, tomo 1.233 del archivo, inscripción segunda de la finca 17.722.
2. Segundo lote. Piso cuarto, izquierda, sito en el número 6 de la calle Santa Teresita, de esta ciudad. Inscrita al folio 31 del libro 185 del Ayuntamiento de esta ciudad, tomo 1.233 del archivo, inscripción segunda de la finca 17.730.

Dado en Orense a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez Viguera-Fernández.—El Secretario.—4.065-3.

★

Doña Angela Irene Domínguez Viguera-Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 116/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don José Cañiza Vázquez y esposa doña Genoveva González Pérez, con domicilio en avenida Campo Feria, 17, 2º, A. Carballino, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 7 de septiembre de 1992, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 1 de octubre de 1992, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora, del día 27 de octubre siguiente, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 6.—Piso vivienda señalado con la letra A, situado al frente, subiendo las escaleras en la segunda planta del edificio sito en A Rega, en la villa de Carballino. Con una superficie útil de unos 132 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Gonzalo Carballada y patio de luces; izquierda, entrando, Claudio Cerdeira y rellano; fondo, vuelo planta primera, y espalda, patio de luces, vivienda letra B, de esta planta y rellano de escaleras. Le es anejo un trastero con la indicación propia del piso. Inscrito al tomo 431, libro 101, folio 177, finca 14.831.

Segundo lote: Finca número 14.—Piso vivienda en la planta de ático del edificio sito en A Rega, en la villa de Carballino. Tiene dos terrazas una delantera a la calle de situación del edificio y otra a la espalda. Superficie útil de unos 136 metros cuadrados. Linda: Según se entra, derecha, patio de luces, caja de ascensor de viviendas, rellano, vuelo calle Campo de la Feria; izquierda, patio de luces, hueco de ascensor, rellano y vuelo de la planta primera comercial; fondo, patio de luces y Gonzalo Carballada, espalda, caja de ascensor, rellano y Claudio Cerdeira. Le es anejo un trastero señalado con la indicación propia del piso. Inscrito al tomo 431, libro 101, finca número 14.839.

Sirviendo de tipo la cantidad de 12.695.653 pesetas el primer lote y 14.708.259 pesetas el segundo lote.

Dado en Orense a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez.—La Secretaria.—4.066-3.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1991, a instancias de

Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don Andrés Aparicio Gallego y doña María del Carmen Maestro Muñoz Nuñez, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 70.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 52.800.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Caja de Toledo, sucursal de Orgaz, cuenta corriente, número 93.5, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz, sito en calle Mártires, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de septiembre de 1992, a sus doce horas de la mañana.

Para la segunda, el día 28 de septiembre de 1992, a sus doce horas de la mañana.

Para la tercera, el día 22 de octubre de 1992, a sus doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Una tierra; en término de Mora, al sitio de Fuente Roseta, que ocupa una superficie de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Dentro de esta finca, en su ángulo noreste, hay una caseta de ladrillo, y dentro de la misma un pozo con brocal, revestido también de ladrillo. En la parte sur de la finca hay tres naves, una de 400 metros cuadrados, otra de 480 metros cuadrados, y otra de 60 metros cuadrados, un aljibe de 8 metros cuadrados, una vivienda compuesta de cuatro habitaciones y cuarto de aseo, todo ello sencillo, un patio o corral y un transformador de 15 kavares, todo ello construido a base de ladrillo hueco y cimientos de piedra y hormigón. Lo construido ocupa una superficie de 1.023 metros cuadrados, la parte destinada a patio o corral mide 1.795 metros cuadrados, y el resto de la superficie, que está destinado a tierra cereal, ocupa 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas.

Linda toda la finca: Por el este, camino de Villaminaya o Camino del Pozo de las Dos Bocas; sur, finca de la heredera de don Sebastián García Donas; oeste, herederos de Práxedes Millas, y norte, herederos de Bernardino Tiliuz.

Inscripción: Tomo 391, libro 99, folio 100, finca 4.225, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Orgaz.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 8 de junio de 1992.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—4.124-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44/1988, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Martínez Moscardó, en representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Angeles Lorca Cayuelas, en reclamación de un crédito hipotecario de 19.308.219 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y hasta por tercera vez, los inmuebles que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especificarán, señalándose, para dichas diligencias, las siguientes fechas:

Primera subasta: 2 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: 29 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: 26 de octubre de 1992, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el precio pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, en las dos primeras, el tipo establecido para las mismas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, previamente al acto de la subasta, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda,

pudiendo hacerse posturas en plica cerrada, previo depósito de las indicadas cantidades, que serán abiertas en el acto, surtiendo los mismos efectos que las verificadas en el remate.

Tercera.—Podrán verificarse las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como suficientes en su titulación.

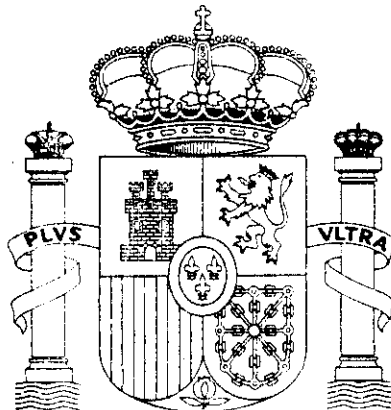
Sexta.—Que las cargas preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, caso de existir, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que pueda destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 4, en Torrevieja. Local comercial en planta baja del edificio. Tiene su acceso independiente desde la calle Virgen de la Paloma, y ocupa una superficie construida de 156 metros 44 décímetros cuadrados. Linda: Según se entra a este local, desde la calle Virgen de la Paloma; frente, dicha calle, derecha, entrando, en rampa de acceso a sótano; izquierda, avenida de los Marineros; terraza de acceso a la entrada principal del edificio por medio que da, y fondo, zaguán principal de entrada al edificio por medio que da a la avenida de Los Marineros. Inscrita al tomo 1.252, del archivo, libro 143, de Torrevieja, folio 110, finca 11.406, inscripción tercera.

Valorada en escritura de hipoteca en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario judicial.—7.053-D.



MINISTERIO
 DE RELACIONES
 CON LAS CORTES
 Y DE LA SECRETARIA
 DEL GOBIERNO

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES

OVIEDO

Edictos

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1991, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra «Fluminense, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de:

Cada uno de los departamentos número 1 al 9, la suma de 1.268.000 pesetas.

El departamento número 10, la suma de 30.444.000 pesetas.

El departamento número 11, la suma de 15.117.000 pesetas.

El departamento número 12, la suma de 11.390.000 pesetas.

El departamento número 13, la suma de 16.527.000 pesetas.

El departamento número 14, la suma de 16.979.000 pesetas.

El departamento número 15, la suma de 12.762.000 pesetas.

El departamento número 16, la suma de 18.781.000 pesetas.

El departamento número 17, la suma de 17.959.000 pesetas.

El departamento número 18, la suma de 13.604.800 pesetas.

El departamento número 19, la suma de 19.604.200 pesetas.

Cada uno de los departamentos números 20 al 28, la suma de 1.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre a las doce horas de la mañana bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de calle Uria, número 14, número 3277000, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Plaza de garaje en la planta de sótano del

edificio, identificada en el orden interno como el número 1, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: frente, pasillo de acceso; fondo, resto de la finca de origen; derecha entrando, Julio Pedro Forcén García, e izquierda, plaza de garaje número 2 y pasillo de acceso. Coeficiente: 3,20 por 100. Cargas: la inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.498-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 2 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno como el número 2, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: frente, pasillo de acceso; fondo, resto de la finca de origen; derecha entrando, plaza de garaje número 1, e izquierda, plaza de garaje número 3, y pasillo de acceso. Coeficiente: 3,20 por 100. Cargas: la inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.500-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 3 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno como el número 3; que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: frente, pasillo de acceso; fondo, resto de la finca de origen; derecha entrando, plaza de garaje número 2, e izquierda, plaza de garaje número 4; y pasillo de acceso. Coeficiente: 3,20 por 100. Cargas: la inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.502-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 4 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno como el número 4, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: frente, pasillo de acceso; fondo, resto de la finca de origen; derecha entrando, plaza de garaje número 3, e izquierda, subsuelo a calle en apertura, sin denominación.

Coeficiente: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.504-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 5 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno como el número 5, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: frente, derecha entrando y fondo, pasillo de acceso, e izquierda, subsuelo a calle en apertura, sin denominación. Coeficiente: 3,20 por 100. Cargas: la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.506-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 6 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno como el número 6, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la avenida de Portugal; derecha entrando, subsuelo a calle en apertura, sin denominación, e izquierda, plaza de garaje número 7 y pasillo de acceso. Coeficiente: 3,20 por 100. Cargas: la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.508-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 7 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno como el número 7, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la avenida de Portugal; derecha entrando, plaza de garaje número 6, e izquierda, plaza de garaje número 8 y pasillo de acceso. Coeficiente: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.510-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 8 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en

esta villa. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno como el número 8, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la avenida de Portugal; derecha entrando, plaza de garaje número 7, e izquierda, plaza de garaje número 9 y pasillo de acceso. Coeficiente: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.512-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 9 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno como el número 9, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la avenida de Portugal; derecha entrando, plaza de garaje número 8, e izquierda, Julio Pedro Forcén García. Coeficiente: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.514-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 10 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Constituye un departamento susceptible de división en más, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 151 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 146 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su acceso, con calle en apertura, sin denominación; derecha entrando, portal y núcleo de accesos al interior del edificio; izquierda, resto de la finca de origen, y fondo, portal y núcleo de accesos al interior del edificio y Julio Pedro Forcén García. Coeficiente: 11,61 por 100. Cargas: la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.516-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 11 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Vivienda o piso primero, letra A, sito en la primera planta alta del edificio, a la derecha subiendo por la escalera.

Ocupa una superficie construida de 91 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras, escaleras y vivienda o piso letra B de su misma planta; derecha entrando, Julio Pedro Forcén García; izquierda, vivienda o piso letra B de su misma planta, y fondo, vuelo sobre calle en apertura, sin denominación. Coeficiente: 6,03 por 100. Cargas: la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.518-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 12 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Vivienda o piso primero, letra B, sito en la primera planta alta del edificio, al centro subiendo por la escalera.

Ocupa una superficie construida de 66 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, tendero y cuarto de baño. Linda: al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras y viviendas o pisos letras A y C de su misma planta; derecha entrando, viviendas o pisos letras A y C de su misma planta; izquierda, viviendas o pisos letras A y C de su misma planta, y fondo, vuelo sobre calle en apertura, sin denominación. Coeficiente: 4,57 por 100. Cargas: la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.520-A, al libro 171, tomo 996.

Urbana. Departamento número 13 del edificio señalado con el número 68 de la avenida de Portugal, en esta villa. Vivienda o piso primero, letra C, sito en la primera planta alta del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera.

Ocupa una superficie construida de 98 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 11 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso,

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.552-A, al libro 171, tomo 996.

Dado en Oviedo a 5 de mayo de 1992.—La Magistrado-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—7.933-D.

★

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Victoria Azcona de Arriba, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gimnasio Asturias, Sociedad Anónima»; don José Fernando López Bragado y doña Victoria Fernández Sáez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 10.893.750 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de octubre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de octubre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 7, piso segundo izquierda, de la casa número 22 de la calle Doctor Hurlé, de Gijón, es vivienda situada en la segunda planta alta, a la izquierda subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.749, libro 95, sección 2.ª, folio 14, finca 6.354 (antes finca 17.471), inscripción 1.ª.

Para el caso de que no fuesen localizados los deudores en el domicilio señalado en los autos, sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los mismos. «Gimnasio Asturias, Sociedad Anónima», don José Fernando López Bragado y doña Victoria Fernández Sáez.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—3.993-3.

Anuncio de subasta

Los días 9 de septiembre, 7 de octubre y 9 de noviembre de 1992, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera

Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 9 de 1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Mijares, en nombre y representación de Banco de Santander, contra «Explotación de Negocios, Sociedad Anónima» y otros, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda posterior, tipo C), del piso primero, con acceso por la puerta centro izquierda, de las abiertas por este edificio en el rellano correspondiente a la escalera de la casa número 81, de la calle Bermúdez de Castro, en esta ciudad de Oviedo, que mide una superficie útil de 80,64 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Vista desde el frente del edificio, linda: Frente, vivienda tipo A), de la misma planta y patio interior de luces; derecha, dicho patio y vivienda tipo D) de la misma planta; fondo, patio posterior de luces, e izquierda, casa número 81 de la misma calle de don José Álvarez González y rellano de la escalera de la misma casa, que la sirve.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio, es de 3,00 centésimas. Tiene como anejo un trastero sito en la entrecubierta del edificio, señalado con la misma letra de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 1.936, libro 1.277, folio 5, finca 13.677.

Valorada a efectos de subasta en 7.256.362 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.083-D.

Edictos

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de acción real hipotecaria de hipoteca naval número 165/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Azcona de Arriba, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

(Banco de Crédito Industrial) contra don Luis Enrique Carrandi Bárcena y doña María Joséfa Roza Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado, que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 14 de septiembre próximo, a las diez y media horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.885.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante, ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en el pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 8 de octubre, a las diez y media horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 4 de noviembre, a las diez y media horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien objeto de subasta:

Embarcación «Costa del Mar». Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, al folio 8, del tomo 43, hoja 1.486, inscripción tercera de la Sección de Buques. Casco de madera de roble y pino del país y clavazón de hierro galvanizado; eslora entre perpendiculares, 13 metros 60 centímetros; manga de fuera a fuera, 4 metros 31 centímetros; puntal de construcción, 1 metro 80 centímetros; tonelaje total, 20 toneladas 58 centésimas. T.R.B. Lleva instalado un motor marca «Baudouin», modelo 6D 106M de 171 C.V. y 2.300 r.p.m., con inversor reductor y hélice de tres palas al cual se entiende la hipoteca, así como la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave.

Dado en Oviedo a 29 de mayo de 1992.—4.046-3.

PALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1992, promovido por Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Luis Antonio Herrero, contra don Antonio Trigueros López; con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.433, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción y precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda familiar, en planta baja, construida sobre una parcela de 963 metros cuadrados, en el pago del Campillo del Moeo, paraje de la Retumba, del término municipal del Enix (Almería), que se compone de planta sótano, con una superficie construida de 102 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 217 del tomo 1.657, libro 139, finca número 8.469, novena, del Registro de la Propiedad de Roquetas del Mar (Almería).

Dado en Palencia a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—6.915-D.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 433/1991, promovido por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Ricardo López Paniagua, y dona María del Carmen Prieto, con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción y precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en casco urbano de Guardo (Palencia), local comercial en planta baja de edificio, en calle 9 de Julio, s/n. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.281, libro 39, folio 100, finca número 7.505, tercer.

Dado en Palencia a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—6.914-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número J.536/1988, se siguen autos de arrendamiento urbano, desahucio, Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de don Olaf Gustav Oiaz, contra don Salvador Rodríguez Martínez, representado por el Procurador señor Barber Cardona, en reclamación de 0,00 pesetas de principal más 0,00 pesetas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Salvador Rodríguez Martínez.

1. Urbana, número 24 de orden, que procede de centro comercial de Paguera, Calviá, urbanización «Es Puchets», tienda 24 del bloque B. Tiene la superficie construida de 51,90 metros. Mirando desde el camino de Paguera, linda: Al frente, con el mismo mediante pasadizo; por la derecha, con pasillo central; a la izquierda, local 25, y al fondo, con el 23. Inscrita al libro 126 de Calviá, finca 6.470, folio 15. Valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Usufructo sobre urbana, apartamento de la planta 9, piso 8, puerta 16, del edificio «Putman IV», sita en la calle Juan de Saridakis, sin número de esta ciudad, mide 20 metros y tiene una terraza de unos 6 metros. Linda, mirando desde la citada calle: Por el frente, con pasillo común; por la derecha, con el apartamento número 408; por la izquierda, con el número 410, y por el fondo, con el vuelo del jardín. Inscrita en la Sección VII, libro 10, tomo 1.227, finca 451, folio 164. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015153688.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—7.067-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 976/1990-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Miguel Ferragut Russell, contra «Ernanos, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.935.859 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad registral número 6: Vivienda, puerta segunda, de la planta piso primero. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados y está distribuida en divisas dependencias y habitaciones. Lindante: Fechada y frente, vuelo de la calle Extremadura; izquierda, vuelo de la avenida España, con cuyas calles y avenida hace esquina; fondo, vivienda, puerta primera y caja de escalera, y derecha C. Bartolomé Ferrer Escandell. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas y ático, con acceso a las plantas altas mediante un portal de escalera, sito en la avenida de España, número 46, de Ibiza, parroquia de San Cristóbal.

Inscripción al Registro de la Propiedad de Ibiza a la inscripción cuarta, tomo 1.236, libro 48 de Ibiza segunda, folio 39, finca 4.324.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre de 1992, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.210.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 17097690, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.844-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 696/1991-2 M de Registro, se siguen autos de Ley 2 de diciembre 1.872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Es Cana Sea, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1) Número 34 de orden. Vivienda de la planta de piso primero, señalada con el número 10, de superficie 48 metros 80 decímetros cuadrados; distribuida en diversas habitaciones y dependencias propias de la misma, y linda: Entrando en la misma, por frente, con pasillo común; derecha, vivienda señalada con el número 9 de la misma planta y vuelo sobre calle de 6 metros de ancho; izquierda, vuelo sobre terreno común, fondo, vuelo sobre calle de 6 metros de ancho. Inscrita al libro 327, folio 213 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, finca número 22.840.

2) Número 35 de orden. Vivienda de la planta de piso segundo, señalada con el número 11, de superficie 68 metros 30 decímetros cuadrados; distribuida en diversas habitaciones y dependencias propias de la misma; linda: Entrando en la misma, por frente, con pasillo común; derecha, con vuelo sobre zona común izquierda, con la vivienda señalada con el número 12 de la misma planta, y fondo, con vuelo sobre zona común. Dicha vivienda esta dotada de una terraza de unos 28 metros cuadrados, situada a la derecha, según se entra en la misma, que es parte de la cubierta de la primera planta alta, existiendo en la misma una piscina de unos once metros cuadrados. Inscrita al libro 327, folio 215 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, finca número 22.841.

3) Número 36 de orden. Vivienda de la planta de piso segundo, señalada con el número 12, de superficie 45 metros cuadrados; distribuida en diversas habitaciones y dependencias propias de la misma, y linda: Entrando en la misma, por frente, con pasillo común; derecha, vivienda señalada con el número 11 de la misma planta; izquierda, vivienda señalada con el número 13 de la misma planta y vuelo sobre zona común y fondo vuelo sobre zona común. Inscrita al libro 327, folio 217 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, finca número 22.842.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 14 de septiembre de 1992 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de noviembre de 1992, a la misma hora: todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 7.180.000 pesetas para la finca número 22.840; de 9.360.000 pesetas para la finca 22.841, 5.400.000 pesetas en que se tasa la finca 22.842, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.041-3.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 707/1991, juicio ejecutivo a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Socias Rossello, contra Seguridad Norte de Mallorca, Jerónimo Matamalas Obrador, Blas Rojo Fernández y María del Carmen García-Rosell Bisbal en reclamación de 413.416 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de julio de 1992, a las doce horas, y por el tipo de tasación, que es el que se dirá. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017 070791, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Embarcación denominada «Capapuig», de 10 metros de eslora, 3,10 metros de manga, 1,07 metros de puntal, 3,70 metros de contorno y 7,22 toneladas. 2.100.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana, parcela de terreno señalada con el número 711 de la urbanización Bahía Grande, del término de Llucmajor. Cabida de unos 600 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, con una superficie construida de 139,40 metros cuadrados, y planta torre de 20,25 metros cuadrados. 14.000.000 de pesetas.

Inscrita libro 696 Llucmajor, folio 163, finca 33.261, Palma 4.

Dado en Palma de Mallorca, 5 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—6.756-D.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sustracción de títulos valores con el número 283/1992, seguidos a instancia de don Miguel Munar Munar, contra don Raúl Antonio Soler Sánchez, en los cuales, y por resolución de esta fecha, he acordado la publicación de la siguiente denuncia:

Que don Miguel Munar Munar es tenedor de 49 letras de cambio, todas ellas de fecha de libramiento 6 de febrero de 1986 por importe de 93.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales sucesivos a contar desde el 6 de febrero de 1992 hasta el 6 de febrero de 1996, siendo el librado-aceptante de las mismas don Raúl Antonio Soler Sánchez, mayor de edad, con domicilio en la calle Juan Luis Estelrich, número 9, tercero, segundo, de esta ciudad.

Fijándose el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, que firmo en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—6.862-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 839/1991-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Rossell, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Abarca Rodríguez y don Fernando Luis Fuente Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Abarca Rodríguez y don Fernando Luis Fuente Gutiérrez.

1. Urbana, número 79 de orden. Apartamento tipo B, puerta octava del cuerpo anterior. Mide una superficie de 42 metros cuadrados, y mirando desde la calle del lindero del este, linda: Al frente, con corredor, por la derecha, apartamento puerta novena; por la izquierda, apartamento, puerta séptima, ambos de la misma planta y cuerpo, y por el fondo, con patio de luces. Forma parte del cuerpo anterior, bloque primero de un edificio sito en el predio La Porrassa, término de Calviá. Inscrita al libro 860 de Calviá, folio 187, finca 8.837. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana: Número 4 de orden, vivienda situada en la planta tercera, bloque III de la urbanización «San Ferrer», término de Calviá. Tiene una extensión superficial de 63 metros cuadrados. Mirando desde la calle Azor, linda: Frente, vivienda de su respectiva planta; derecha, terreno común y rellano; izquierda, vuelo sobre terreno común, y fondo, finca de diferentes propietarios, cuota de participación, 3 por 100. Inscrita al libro 739 de Calviá, folio 163, finca 39.295. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1º, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 y 6.000.000, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170839/91-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las mismas hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.065-D.

★

La ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 518/1991, se sigue procedimiento especial de eje-

cución del Banco Hipotecario (Ley de 2 de diciembre de 1872), a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Amador Chillón Franco y doña Dolores Lorenzo Saavedra, en reclamación de 571.604 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijaran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidades números 115, 119 y 123-Viviendas de los pisos primero, segundo y tercero del edificio A-7 o «Marina», con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la izquierda, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Son del tipo «B» y tienen idéntica superficie útil y distribución que la Entidad número 114 de orden. Limitan: Al frente, con vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso al mismo, que confronta con la calle Ave del Paraíso; fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas izquierda de su respectiva planta, del tipo «A»; derecha, con hueco de ascensor y viviendas derecha de su respectiva planta del tipo «B» y en parte vacío a zona de acceso a este bloque, e izquierda, vacío o zona de jardín de uso exclusivo de este bloque.

Inscripción: Se hallan inscritas, la número 115, al tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 43, finca número 34.503, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 28 de octubre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 3.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que en primera ni en segunda subastas sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-180518/92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y los títulos están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 20 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.079-3.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 398/1987, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», a S.A.T. Ramderies Insulares Palma de Mallorca, don Miguel Capo Galmes, don Pedro Quetglas Llodra, don Andrés Pascual Dalmau y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 17.075.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, la siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1992, próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1992 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017039887; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana: Porción de terreno para la edificación que comprende el solar número seis del plano de la finca «El Abrevadero», en la calle de Santa Margarita; de cabida 214,50 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle letra 2; derecha, con calle sin denominación; izquierda, solar número 7, remanente, y fondo, con propiedad de Miguel Garau Morell. Inscrita al libro 242 de Santa Margarita, folio 164, finca 12.944.

Se valora en la suma de 2.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Número 73 de orden, apartamento estudio de la novena planta alta o sobretático segunda, con acceso por la escalera

y ascensor que arrancan del zaguán. Mide 40,63 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados, corresponden a lo cubierto y lo restante a la terraza descubierta de la citada calle. Linda: Al frente, vuelo terraza octava planta alta. Vivienda letra I de la misma planta, patio luces y rellano; por la derecha, rellano y patio de luces; izquierda, con vuelo de la terraza de la octava planta alta; fondo, con terrenos de Jaime Cerdó y patio de luces. Su cuota es del 0,90 por 100.

Inscrita al tomo 1.914, libro 240 de Palma, sección VI, folio 10, finca 12.287.

Se valora en la suma de 2.000.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana: Número 19 de orden, consistente en aparcamiento número 19 de la planta de sótano segundo, con acceso por la rampa que arranca de la calle Pedro Martel, número 14, de esta ciudad y ascensor del edificio. Mide unos 11 metros cuadrados y linda: Por frente, con paso común; derecha, entrando, con el aparcamiento número 120; izquierda con aparcamientos 17 y 18, y fondo, con subsuelo de terreno remanente. Su cuota es del 0,14 por 100.

Inscrito al tomo 974, libro 315, de Palma, sección VI, folio 19, finca 40.418.

Se valora en la suma de 300.000 pesetas.

4. Urbana: Número 2 de orden. Aparcamiento número 2, con acceso por la rampa que arranca de la calle Aragón, sin numerar, de esta ciudad y un paso común. Tiene una superficie aproximada a los 14,21 metros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, aparcamiento número 3; por la izquierda, con aparcamiento número 1, y fondo, con subsuelo de terrenos del Banco Español de Crédito. Su cuota es del 0,23 por 100.

Inscrita al tomo 2.034, libro 994, de Palma, sección tercera, folio 148, finca 26.935.

Se valora en la suma de 375.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana: Consistente en vivienda letra A de la planta de piso quinto, número 20 de orden general del edificio, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores del número 29 de la avenida Conde Sallent, de esta ciudad. Mide la referida vivienda una superficie de 96,37 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.165, libro 298 de Palma, sección primera, folio 146, finca 10.972.

Se valora dicha mitad indivisa en la suma de 3.250.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de urbana: Consistente en aparcamiento número 9 de la planta de sótano segunda, número 45 de orden general correlativo, de un edificio sito en la avenida Conde Sallent y calle Deczcallat y Net, de esta ciudad. Mide una superficie de unos 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.165 del archivo, libro 298 de Palma, sección primera, folio 150, finca 10.973.

Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

7. Urbana: Número 48 de orden. Vivienda letra D de la tercera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor cuyo zaguán está señalado con el número 151 de la calle Aragón, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 107 metros cuadrados a lo que realmente fuere. Linda mirando desde la calle Aragón, frente con dicha calle y con vuelo de un patio de luces; por la derecha, con solar número 4 del Banco Español de Crédito y con vuelo de patio de luces; por la izquierda, con vivienda letra C, huevo escaleras y ascensor; fondo, con vuelo terraza de uso exclusivo de la vivienda D de la primera planta alta y con vuelo patio de luces. Su cuota es del 2 por 100.

Inscrita al tomo 2.034 del archivo, libro 994 de Palma, sección tercera, folio 145, finca 26.931.

Se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

8. Rústica: Tierra secano e indivisible llamada la Alquería Blanca, en término de Llubi; de cabida 153 áreas y linda: Al norte, con parcela 90 de Juan Pastor Cladera y Francisca Lladó Coll; sur, con camino de establecedores, que separa la finca del término de María de la Salud; este, con parcela 85 de Bárbara Monjo Perelló, y oeste, la parcela

87 de Rafael Alomar Perelló; es la parcela 86 del polígono de Llubi.

Inscrita al tomo 2.863, libro 126 de Llubi, folio 128, finca 6.540.

Se valora en la suma de 1.900.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que resultare negativa la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—6.791-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.073/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Santiago Romero Polo y herederos legales de don Pedro Mandilego Alemany, en reclamación de 7.444.757 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.^a Número 5 de orden.—Local comercial de planta baja, número 5, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 4, e izquierda, con el número 6. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 1, finca 22.032.

2.^a Número 6 de orden.—Local comercial de planta baja, número 6, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 5, e izquierda, con el número 7. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 4, finca 22.033.

3.^a Número 7 de orden.—Local comercial de planta baja, número 7, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza de la comunidad y rampa de acceso; fondo, también con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 6, e izquierda con el número 8. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 7, finca 22.034.

4.^a Número 8 de orden.—Local comercial de planta baja, número 8, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza de la comunidad y rampa de acceso; fondo, también con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 7, e izquierda, con el número 9. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 10, finca 22.035.

5.^a Número 9 de orden.—Local comercial de planta baja, número 9, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 8, e izquierda, con el número 10. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 13, finca 22.036.

6.^a Número 10 de orden.—Local comercial de planta baja, número 10, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 9, e izquierda, con el número 11. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 16, finca 22.037.

7.^a Número 11 de orden.—Local comercial de planta baja, número 11, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 10, e izquierda, con el número 12. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 19, finca 22.038.

8.^a Número 12 de orden.—Local comercial de planta baja, número 12, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 11, e izquierda, con el número 13. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 22, finca 22.039.

9.^a Número 13 de orden.—Local comercial de planta baja, número 13, que mide unos 40 metros

cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 12, e izquierda, con el número 14. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 25, finca 22.040.

10. Número 14 de orden.—Local comercial de planta baja, número 14, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza de la comunidad y rampa de acceso; al fondo, también con terraza de la comunidad; derecha, con el local número 13, e izquierda, con el número 15. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 28, finca 22.041.

11. Número 15 de orden.—Local comercial de planta baja, número 15, que mide unos 341 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza de la comunidad y con la calle Peral; derecha, con el local número 14 y terrazas de la comunidad; izquierda, con subsuelo de la calle Dragonera, y fondo, con propiedad de causahabientes de don Guillermo Roca. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 31, finca 22.042.

12. Número 16 de orden.—Local comercial de planta primera, número 16, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente y derecha, con terraza de acceso; al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 16, e izquierda, con el local número 18 y parte con terraza común de acceso. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 37, finca 22.044.

13. Número 17 de orden.—Local comercial de planta primera, número 17, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 16, e izquierda, con el local número 18 y parte con terraza común de acceso. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 37, finca 22.044.

14. Número 19 de orden.—Local comercial de planta primera, número 19, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 18, e izquierda, con el local número 20. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 43, finca 22.046.

15. Número 20 de orden.—Local comercial de planta primera, número 20, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 19, e izquierda, con el local número 21. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 46, finca 22.047.

16. Número 21 de orden.—Local comercial de planta primera, número 21, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 20, e izquierda, con el local número 22. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 49, finca 22.048.

17. Número 22 de orden.—Local comercial de planta primera, número 22, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 21, e izquierda, con el local número 23. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 52, finca 22.049.

18. Número 23 de orden.—Local comercial de planta primera, número 23, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 22, e izquierda, con el local número 24. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 55, finca 22.050.

19. Número 24 de orden.—Local comercial de planta primera, número 24, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 23, e izquierda, con el local número 25, folio 58, finca 22.051.

20. Número 25 de orden.—Local comercial de planta primera, número 25, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 24, e izquierda, con el local número 26. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 61, finca 22.052.

21. Número 26 de orden.—Local comercial de planta primera, número 26, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de

acceso al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 25, e izquierda, con el local número 27. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 64, finca 22.053.

22. Número 27 de orden.-Local comercial de planta primera, número 27, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 26, e izquierda, con el local número 28. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 67, finca 22.054.

23. Número 28 de orden.-Local comercial de planta primera, número 28, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 27, e izquierda, con el local número 29. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 70, finca 22.055.

24. Número 29 de orden.-Local comercial de planta primera, número 29, que mide unos 32 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso al fondo, con vuelo de terraza común de la planta baja; derecha, el local número 28, e izquierda, con los locales números 30 y 31. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 73, finca 22.056.

25. Número 30 de orden.-Local comercial de planta primera, número 30, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente e izquierda, con terraza común de acceso; derecha, con el local número 31, y fondo, con local número 29. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 76, finca 22.057.

26. Número 31 de orden.-Local comercial de planta primera, número 31, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; derecha, con el local número 32; izquierda, con el local número 30, y fondo, con local número 29. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 79, finca 22.058.

27. Número 32 de orden.-Local comercial de planta primera, número 32, que mide unos 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común de acceso; izquierda, con el local número 31, y fondo, con terraza común de acceso. Inscrita al tomo 1.259 de Calviá, libro 401, folio 82, finca 22.059.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 499.800 pesetas, para cada una de las fincas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, es decir para las fincas registrales números 22.032, 22.033, 22.034, 22.035, 22.036, 22.037, 22.038, 22.039, 22.040 y 22.041.

En cuanto a la finca señalada con el número 11, finca registral 22.042, el tipo de remate es de 3.641.800 pesetas.

En cuanto a las fincas señaladas con los números 16, 17, 30, 31 y 32, es decir las fincas registrales números 22.043, 22.044, 22.057, 22.058 y 22.059, el tipo de remate es de 571.200 pesetas, por cada una de ellas.

Y en referencia a las fincas señaladas con los números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, es decir, las fincas registrales números 22.046, 22.047, 22.048, 22.049, 22.050, 22.051, 22.052, 22.053, 22.054, 22.055 y 22.056, el tipo de remate será de 446.250 pesetas, por cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018107390.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.208-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 52/1990, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Jacinto Perales Arilla, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda la audiencia del próximo día 30 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas, para la finca número 25.262; 5.000.000 pesetas, para la finca número 58.855 y de 7.000.000 de pesetas para la finca número 50.505.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sito en la plaza del Olivar, número de clave 047900018052-90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.-Local comercial número 4 de la planta baja del número 93 de la calle Eusebio Estada de Palma. Mide unos 80 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma número 2, folio 34, libro 863, finca número 25.262.

2. Urbana.-Planta sótano con acceso a través de la rampa de descenso de la calle Isaac Peral, número 2. Mide 433,31 metros cuadrados. Consta

inscrita en el Registro de Palma número 2, libro 1.011, tomo 2.083, finca número 58.855.

3. Urbana.-Vivienda única piso segundo, número 9, de la calle Teniente Oyaga, de Palma. Mide unos 135 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma número 2, libro 863, tomo 1.441, finca número 50.505.

Se hace constar que la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares goza de justicia gratuita.

Palma de Mallorca a 2 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.205-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 649/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el procurador don José Luis Nicolau Rullan, contra «Explore Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación de 120.449.220 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número uno. Apartamento planta baja, letra A. Linda, visto desde la calle: Frente e izquierda, con jardín; derecha y fondo, con zona comunitaria. Inscrito: Felanitx, finca 43.854. Tasado en 4.250.000 pesetas.

Número dos. Apartamento planta baja, letra B. Linda, visto desde la calle: Frente e izquierda, con jardín; derecha, apartamento letra C, y fondo, con zona comunitaria. Inscrito: Felanitx, finca 43.856. Tasado en 4.250.000 pesetas.

Número tres. Apartamento planta baja, letra D. Linda, visto desde la calle: Frente y derecha, jardín; izquierda, apartamento planta baja letra B, y fondo, con zona comunitaria. Inscrito: Felanitx, finca 43.858. Tasado en 4.250.000 pesetas.

Número cuatro. Apartamento planta baja, letra C. Linda, visto desde la calle: Frente y derecha, con jardín, y por la izquierda y fondo, con zona comunitaria. Inscrito: Felanitx, finca 43.860. Tasado en 4.250.000 pesetas.

Número cinco. Apartamento primer piso, letra A. Linda, visto desde la calle: Frente, rellano y vuelo del jardín; derecha y fondo, vuelo zona comunitaria, y por la izquierda, con vuelo del jardín. Inscrito: Felanitx, finca 43.862. Tasado en 4.250.000 pesetas.

Número seis. Apartamento primer piso, letra B. Mide unos 39 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle: Frente, vuelo del jardín; izquierda, rellano y escalera y vuelo del jardín, y fondo, vuelo zona comunitaria. Inscrito: Felanitx, finca 43.864.

Número siete. Apartamento primer piso, letra C. Linda, visto desde la calle: Frente, vuelo del jardín, y fondo, vuelo zona comunitaria. Inscrito: Felanitx, finca 43.866. Tasado en 4.250.000 pesetas.

Número ocho. Apartamento primer piso, letra D. Linda, visto desde la calle: Frente, rellano y vuelo del jardín; derecha, vuelo del jardín, y por la izquierda y fondo, con vuelo de la zona común. Inscrito: Felanitx, finca 43.868. Tasado en 4.250.000 pesetas.

Número nueve. Apartamento que ocupa el segundo piso del edificio con sus terrazas. Linda, visto desde la calle: Frente, con rellano y vuelo del jardín; izquierda, vuelo del jardín; derecha, escalera y vuelo del jardín, y fondo, vuelo zona común. Inscrito: Felanitx, finca 43.870. Tasado en 9.095.000 pesetas.

Número uno. Apartamento planta baja, letra A. de unos 57 metros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso; por la izquierda y fondo, con jardín, y por la derecha, con entidad número dos. Inscrito al tomo 3.944, libro 721, folio 4, finca 43.800, inscripción segunda. Tasado en 4.505.000 pesetas.

Número dos. Apartamento planta baja, letra B. de unos 57 metros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso; derecha y fondo, con jardín.

y por la izquierda, con entidad número uno. Inscrito al tomo 3.944, libro 721, folio 7, finca 43.802, inscripción segunda. Tasado en 4.505.000 pesetas.

Número tres. Apartamento primer piso, letra A, de unos 57 metros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso; por la izquierda y fondo, con vuelo del jardín, y por la derecha, con entidad número cuatro. Inscrito al tomo 3.944, libro 721, folio 10, finca 43.804. Tasado en 4.505.000 pesetas.

Número cuatro. Apartamento primer piso, letra B, de unos 57 metros cuadrados. Linda: Frente y por la izquierda, con entidad número tres. Inscrito al tomo 3.944, libro 721, folio 13, finca 43.806. Tasado en 4.505.000 pesetas.

Número cinco. Apartamento segundo piso, letra A, de unos 57 metros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso; por la izquierda y fondo, con vuelo del jardín, y por la derecha, con entidad número seis. Inscrito al tomo 3.944, libro 721, folio 16, finca 43.808. Tasado en 4.505.000 pesetas.

Número seis. Apartamento segundo piso, letra B, de unos 57 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha y fondo, con vuelo del jardín, y por la izquierda, con entidad número cinco. Inscrito al tomo 3.944, libro 721, folio 19, finca 43.810. Tasado en 4.505.000 pesetas.

Número siete. Apartamento tercer piso, que ocupa toda la planta del ala, incluido terrazas, que tiene una superficie de unos 102 metros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso y vuelo jardín; y por la derecha, izquierda y fondo, también con vuelo del jardín. Inscrito al tomo 3.944, libro 721, folio 22, finca 43.812. Tasado en 9.520.000 pesetas.

Número ocho. Apartamento dúplex, que ocupa planta baja y el primer piso del ala correspondiente, mide 68 metros cuadrados en total. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, izquierda y fondo, con jardín. Inscrito al tomo 3.944, libro 721, folio 25, finca 43.814. Tasado en 6.035.000 pesetas.

Número nueve. Apartamento dúplex, que ocupa el segundo y tercer piso de la correspondiente, mide 68 metros cuadrados en total. Linda: Frente, zona de acceso y vuelo del jardín; derecha, izquierda y fondo, con vuelo del jardín. Inscrito al tomo 3.944, libro 721, folio 28, finca 43.816. Tasado en 6.035.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 23 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de octubre siguiente, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 23 de noviembre siguiente, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 045400018064990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de

hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.209-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01203/1991-2 Y, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Ferra Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bauza Miro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento.

Los bienes muebles (vehículos) que son de ver en las fotocopias debidamente autenticadas que se adjuntan al presente edicto y cuya valoración individual se da por reproducida a efectos de economía procesal. Debiendo hacerse constar en los edictos a publicar y una vez fijada la citada relación que el color, kilometraje y desperfectos de cada uno de los vehículos pueden verse en el dictamen pericial emitido por separado en los autos principales seguidos ante este Juzgado.

Los bienes saldrán a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 31 de julio de 1992, a las diez horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los vehículos en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 171203/91—DOS—Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia de la plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1992, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.103-D.

Relación de vehículos valorados, con expresión de marca del vehículo, número de bastidor e importe de la tasación en pesetas:

1. Ibiza YG 06. VSS021A000D086575. 918.954.
2. Ibiza YG 06. VSS021A000D082133. 894.916
3. Ibiza YG 06. VSS021A000D079647. 900.547.
4. Ibiza YG 06. VSS021A000D067491. 900.547.
5. Ibiza YG 06. VSS021A000D068640. 889.197.
6. Ibiza YG 06. VSS021A000D093252. 889.040.
7. Ibiza YG 06. VSS021A000D093154. 900.547.
8. Ibiza YG 06. VSS021A000D093150. 900.547.
9. Ibiza YG 06. VSS021A000D094705. 910.084.
10. Ibiza YG 06. VSS021A000D098226. 894.916.
11. Ibiza YG 06. VSS021A000D091413. 894.916.
12. Ibiza YG 06. VSS021A000D099606. 919.620.
13. Ibiza YG 06. VSS021A000D092938. 900.547.
14. Ibiza YG 06. VSS021A000D039901. 869.076.
15. Ibiza YG 06. VSS021A000D089971. 899.516.
16. Ibiza YG 06. VSS021A000D096779. 935.315.
17. Ibiza YG 06. VSS021A000D092080. 910.547.

18. Ibiza YG 32. VSS021A000D052201. 1.134.107.
19. Ibiza YN 16. VSS021A000D103504. 894.916.
20. Ibiza YN 16. VSS021A000D099193. 919.620.
21. Ibiza YN 16. VSS021A000D099187. 918.586.
22. Ibiza YN 16. VSS021A000D100990. 919.620.
23. Ibiza YN 16. VSS021A000D071817. 904.415.
24. Ibiza YN 16. VSS021A000D100040. 924.388.
25. Ibiza YN 16. VSS021A000D080698. 899.647.
26. Ibiza YN 16. VSS021A000D102958. 894.916.
27. Ibiza YN 16. VSS021A000D100983. 937.793.
28. Ibiza YN 16. VSS021A000D100950. 923.488.
29. Ibiza YN 24. VSS021A000D079710. 1.106.559.
30. Ibiza YN 24. VSS021A000D080916. 1.125.059.
31. Ibiza YN 05. VSS021A000D091955. 728.394.
32. Ibiza YN 05. VSS021A000D012746. 683.826.
33. Ibiza YN 24. VSS021A000D074069. 1.110.929.
34. Ibiza YN 05. VSS021A000D070241. 727.944.
35. Ibiza YN 24. VSS021A000D084231. 1.125.959.
36. Ibiza YG 08. VSS021A000D069982. 1.052.446.
37. Ibiza YG 08. VSS021A000D073109. 1.053.346.
38. Marbl. BF 39. VSS028A0000368459. 626.070.
39. Marbl. BF 39. VSS028A0000367881. 614.483.
40. Marbl. BF 39. VSS028A0000368435. 613.583.
41. Marbl. BF 39. VSS028A0000368400. 613.583.
42. Marbl. BF 39. VSS028A0000368166. 613.829.
43. Terra CD 02. VSS024AZ009181795. 828.355.
44. TLD L2 CA. VSSZZZ1LZZD035196. 1.494.800.
45. TLD L2 CA. VSSZZZ1LZZD034750. 1.494.800.
46. TLD L2 CA. VSSZZZ1LZZD002300. 1.479.062.
47. TLD L2 CA. VSSZZZ1LZZD002744. 1.434.988.
48. TLD L2 CA. VSSZZZ1LZZD030556. 1.516.896.
49. TLD L2 CA. VSSZZZ1LZZD002357. 1.479.062.
50. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD038584. 1.818.240.
51. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD037920. 1.828.168.
52. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD037849. 1.837.786.
53. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD038149. 1.839.939.
54. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD039754. 1.843.588.
55. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD039807. 1.844.155.
56. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD039348. 1.835.863.
57. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD038699. 1.823.063.
58. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD038806. 1.786.642.
59. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD038774. 1.828.062.
60. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD038154. 1.829.062.
61. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD038565. 1.792.792.
62. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD038278. 1.828.168.
63. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD021308. 1.774.793.
64. TLD L2 SJ. VSSZZZ1LZZD021215. 1.775.757.
65. TLD L2 LM. VSSZZZ1LZZD049000. 2.118.494.
66. TLD L2 LM. VSSZZZ1LZZD019373. 2.148.500.
67. TLD L2 LM. VSSZZZ1LZZD028717. 2.027.488.
68. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD034801. 1.665.418.
69. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD033952. 1.664.384.
70. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD033450. 1.665.418.
71. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD033420. 1.665.418.
72. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD034012. 1.665.418.
73. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD034664. 1.665.418.
74. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD032876. 1.655.418.
75. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD032871. 1.665.418.
76. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD031687. 1.665.418.
77. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD031762. 1.665.418.
78. TLD L2 GT. VSSZZZ1LZZD034600. 1.665.418.
79. TLD L2 3E. VSSZZZ1LZZD036766. 1.459.802.
80. TLD L2 HM. VSSZZZ1LZZD033105. 1.717.129.
81. TLD L2 HM. VSSZZZ1LZZD033112. 1.727.177.
82. TLD L2 HM. VSSZZZ1LZZD031899. 1.683.927.
83. TLD L2 HM. VSSZZZ1LZZD031640. 1.727.177.
84. TLD L2 HM. VSSZZZ1LZZD034847. 1.719.177.
85. TLD L2 HM. VSSZZZ1LZZD031901. 1.695.879.
86. TLD L2 HM. VSSZZZ1LZZD034686. 1.727.129.
87. TLD L2 HM. VSSZZZ1LZZD035624. 1.727.129.
88. TLD L2 HM. VSSZZZ1LZZD035387. 1.727.129.
89. Ibiza YN 16. VSS021A000D070511. 900.547.
90. Ibiza YN 16. VSS021A000D099877. 919.620.
91. Ibiza YG 08. VSS021A000D071552. 957.326.
92. Ibiza YN 24. VSS021A000D061737. 1.115.385.
93. Ibiza YG 06. VSS021A000D084474. 875.843.

Suma total valoración (s.e.u.o.): 120.648.351 pesetas.

PAMPLONA

Edictos

El sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de julio, 21 de septiembre y 19 de octubre, tendrá

lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 275/1989, B, a instancia de «Transmet, Sociedad Anónima», contra «Calortecnica, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Carlos Vilda Sanz, en la Empresa «Incosur», de la localidad de San Roque, Cádiz, y como obra de autos (providencia de 22 de mayo de 1991), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111-1 de la Ley Hipotecaria los bienes objeto de esta subasta se hallan gravados por la hipoteca tercera que queda subsistente.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la Entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina de soldar por roldanas «Serpa», tipo CE 64, número 22.272. 600.000 pesetas.

Una máquina de soldar por roldanas «Serpa», tipo CE 64, número 22.278. 600.000 pesetas.

Una máquina de soldar por roldanas «Serpa», tipo CE 64, número 22.275. 240.000 pesetas.

Una máquina de comprobar cabezales «Schlatter», 60.000 pesetas.

Dos cubas de probar elementos. 20.000 pesetas.

Una máquina de soldar por multipuntos «Schlatter», tipo VR 12/24/20 gp, número 95.191. 2.280.000 pesetas.

Armario eléctrico «Schlatter», tipo 3MX121 s 55/VR 12 q, número s1/9403/1442. 280.000 pesetas.

Una máquina de soldar bloques «Schlatter», tipo Ps 2/28/L, número 190.301. 1.100.000 pesetas.

Un armario eléctrico «Schlatter», tipo 2MX121 T25/ps 2/28, números RS1/9452/6250. 260.000 pesetas.

Una máquina de soldar bloques «Schlatter», tipo Ps 2/28r, número 189.301. 1.100.000 pesetas.

Un armario eléctrico «Schlatter», tipo 2MX121T25/ps 2/28, números RS1/9452/6250. 260.000 pesetas.

Una máquina de soldar bloques «Schlatter», tipo Ps 2/28I, número S 89/1/301. 1.100.000 pesetas.

Un armario eléctrico «Schlatter», tipo 1MX121 Ps 2/28, números S 524/2/291. 260.000 pesetas.

Una máquina de soldar bloques «Schlatter», tipo Ps 2/28 R, número S 88/1/301. 1.100.000 pesetas.

Un armario eléctrico «Schlatter», tipo 2MX121 Ps 2/28, número S 525/2/291. 260.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—6.839-D.

★

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de julio, 24 de septiembre y 21 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 787/1991-B, a instancia de Caja Rural

de Navarra contra doña María Cruz Aranzazu Lazcano Azpiroz y don Francisco Javier Ign Arduz Esteban, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Piso primero C, de la casa número 9, de la travesía de Las Huertas, de Pamplona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 374, folio 82, finca 12.847. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.838-D.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de septiembre, 22 de septiembre y 6 de octubre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 443/1992-C, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Emilio Rueda Fuente y doña María de los Angeles Exposito. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3173, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero derecha, antes sin número, hoy número 13 de la calle Cruz de Barcacio, de Pamplona.

El precio por el que sale a subasta es de 5.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de junio de 1992.—El Secretario.—4.206-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de septiembre, 29 de septiembre y 26 de octubre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 554-A/1987, a instancia de Banco de Vasconia, contra don Jesús Galarraga Zurutuza y otros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya—indicando Juzgado, número de asunto y año—el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de carga obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso 3 de la casa número 9 de la calle Kalabarren, de la villa de Placencia de las Armas. Inscrita al tomo 545, libro 60 de Placencia, al folio 20, finca 493, anotación letra A. Valorado en 12.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.942-D.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y

tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 55/1992-D, a instancia de «Mapfre Hipotecaria S.C.H., Sociedad Anónima», contra doña Juana María Piñar Gilabert y don Nicolás Galán Pulido, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación: en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero, letra C, situada a mano izquierda subiendo por la escalera de la casa número 22 de la calle Guelbenzu, de Pamplona, con una superficie construida de 72 metros cuadrados y útil de 63 metros 49 decímetros cuadrados. Valorada en 6.480.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.847-D.

PLASENCIA

Edictos

Don Manuel Blázquez Rufo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Plascencia,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía 284/1990, instado por «Central de Leasing, Sociedad Anónima». Se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que fueron embargados al demandado don Gregorio García González, que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blanca, número 9, y se señalan para que tengan lugar las distintas subastas los días y horas que a continuación se indican:

Primera subasta, día 9 de septiembre próximo, a las diez treinta horas y tipo de su tasación.

Segunda subasta, día 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, día 3 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en casa subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 1.173), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo acreditativo de la consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero. Los gastos del remate, en su caso, el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Quinta.—La certificación de cargas de los vehículos están de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, no destinando a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Respecto al vehículo «BMW», lo custodia en calidad de depositario don José Manuel Lozano Pecy, vecino de Badajoz, en la calle Santa María, 18. El camión marca «MAN» lo custodia en calidad de depositario don Nicasio López Bote, vecino de Jaraz de la Vera, en la calle Hernán Cortés. En referidos domicilios podrán ser examinados los bienes por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Cabeza tractora marca «MAN», modelo 19.462, F.L.T., cabina extra grande, matriculo CC-0301-I; valorado en 9.800.000 pesetas.

Turismo marca «BMW», modelo 520-I, matricula CC-3743-H; valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Plascencia a 19 de mayo de 1992.—El Secretario, Manuel Blázquez Rufo.—3.986-3.

★

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plascencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 59/1991, se tramita ejecutivo otros títulos promovido por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María del Puerto García Alonso, doña Raquel García Alonso, don Urbano García Moreno y doña Margarita Alonso Alonso, sobre reclamación de la cantidad de 274.420 pesetas, resto de la tasación de costas practicada, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la tercera subasta se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao-Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas, están

de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido apartados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Local en planta baja, destinado a local comercial-industrial, con entradas directas desde la vía pública, a través de la Travesía de San Pedro y de la calle de San Pedro, del edificio números 3 y 5, en la calle Travesía de San Pedro, en la ciudad de Plascencia. Ocupa una superficie, aproximada, de 104 metros cuadrados. Tasado en 9.360.000 pesetas.

2. Urbana número 2.—Vivienda constituida por la parte derecha de la planta alta primera, con entrada por la puerta existente a la izquierda, según se sube la escalera del edificio números 3 y 5, en la calle Travesía de San Pedro, en la ciudad de Plascencia. Consta de vestíbulo, cocina y despensa, estar-comedor, tres dormitorios dobles y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida, incluidos voladizos, de 115 metros cuadrados. Tasado en 7.475.000 pesetas.

3. Urbana número 5.—Local comercial en planta baja, destinado a local de negocio, con entrada directa desde la vía pública. Travesía de San Pedro, del edificio números 3 y 5, en la calle Travesía de San Pedro, en la ciudad de Plascencia. Ocupa una superficie, aproximada, de 30 metros cuadrados. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Plascencia a 28 de mayo de 1992.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—6.967-D.

POLA DE LENA

Edicto

En virtud de la resolución dictada por la señora doña María Luisa Hevia-Neira, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Lena y su partido judicial en sustitución, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1988, se tramita ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Martínez Fernández, en nombre y representación de don Ramón García Gómez, contra «Ripulpe, Sociedad Limitada» y otros, se notifica al demandado don Juan Luis Martínez García, en paradero desconocido, la providencia dictada con fecha 21 de marzo de 1992, en la que se hace saber a los ejecutados el desistimiento que formula su Procurador requiriéndoles al mismo tiempo para que si les interesa se personen mediante nuevo Procurador, debidamente apoderado, en término de cuatro días hábiles, bajo apercibimiento de que, en su defecto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, teniendo asimismo por abandonado al mismo, con todas las consecuencias inherentes a tal declaración.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo el presente en Pola de Lena a 2 de junio de 1992.—El Secretario.—6.945-D.

PONFERRADA

Edicto

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 306/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente España Prada y doña María Pilar Honrubia Martos, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñaran, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se hacen en dicho acto, y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de octubre, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta, sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que toman parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local en la planta de sótano primera, finca número 14 del edificio en Ponferrada, en el barrio de La Puebla, que tiene fachadas a las calles Dos de Mayo y Sierra Pambley. Ocupa una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 82, del libro 446 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.444 del archivo, finca registral número 48.940 e inscripción 2.^a Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda de la planta primera, letra D, del portal de la calle Sierra Pambley, número 10, finca número 33 del edificio en Ponferrada, en el barrio de La Puebla, que tiene fachadas a las calles Dos de Mayo y Sierra Pambley. Tiene una superficie útil aproximada de 134 metros cuadrados. Inscrita al folio 107, del libro 446 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.444 del archivo, finca registral número 48.978 e inscripción 2.^a Tasada pericialmente en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de mayo de 1992.—La Juez, Patricia Pomar Sanz.—El Secretario.—6.906-D.

PONTEVEDRA

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 40/1992, a instancia del Procurador señor Porriela Leiros, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Ramón Lago González y doña María Dolores Blanco Vázquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que

mas abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Y en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda letra F, sita en la tercera planta del edificio número 26 de la calle de La Coruña, de la ciudad de Vigo, de unos 106 metros cuadrados y limita: Al norte, calle en proyecto; sur, caja de escaleras y terrenos sobrantes de edificación destinada a patio y zona ajardinada; este, de «Ficosas», y oeste, caja de escalera y vivienda E. Le es anexo un trastero ubicado en el desván del mismo inmueble, letra F, número 6, así como dos plazas de garaje, la número 16 en la primera planta de sótano y la número 40 en la segunda planta de sótano.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.193-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Devesa, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel F. Sobrado, Fontenla, doña Ana María Lobato Pintos y doña Carmen Fontenla Aguirre en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Carmen Fontenla Aguirre:

1. Fincas denominadas «Resto de la Casa», sita en el lugar de Fonta, San Jorge de Sacos, Cotobad, de una extensión de 3 áreas, sobre la que actualmente existe una casa de planta baja a cuadras y piso alto a vivienda, de una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. La casa está construida en piedra.

Linda: Norte, herederos de Josefa Garrido; sur y este, Elvira Fontenla; y oeste, camino. Dista de la carretera general Pontevedra-Orrens unos 400 metros.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

2. Fincas denominadas «Penaboa de Arriba» de 6 áreas 66 centiáreas, sita en San Jorge de Sacos, Cotobad, a tropezal. Linda: Manuela Arceu; sur, Divina Fontenla; este, monte, y oeste, Carmen Fontenla.

Valorada en 133.200 pesetas.

3. Fincas denominadas «Toucedo» de 4 áreas 90 centiáreas, sita en San Jorge de Sacos, Cotobad, a tropezal. Linda: Norte, Jesús Amado; sur, Elvira Fontenla; este, José Cubela; y oeste, Carmen Fontenla.

Valorada en 98.000 pesetas.

4. Fincas denominadas «Naranxo» de 77 centiáreas, sita en San Jorge de Sacos, Cotobad. Linda: Norte, herederos de Vicenta Garrido; sur, Tomás Siero; este, cauce, y oeste, vallado.

Valorada en 23.100 pesetas.

5. Fincas denominadas «Abelleiras» de 3 áreas 4 centiáreas, a tropezal, sita en San Jorge de Sacos, Cotobad. Linda: Al norte, herederos de Guillermo García; sur, monte; este, muro, y oeste, José Gómez.

Valorada en 60.800 pesetas.

6. Fincas denominadas «Salgueiros» de 1 área 22 centiáreas, a tropezal, sita en San Jorge de Sacos, Cotobad. Linda: Norte, vallado y herederos de José Casou; sur, Antonio Álvarez; este, herederos de José Gómez, y oeste, Josefa García.

Valorada en 24.400 pesetas.

7. Fincas denominadas «Vales de Abajo» de 2 áreas 90 centiáreas, a labradío, sita en San Jorge de Sacos, Cotobad. Linda: Norte, Manuela Arceu; sur, Tomasa Gómez; este, herederos de Nicolás Baroos, y oeste, herederos de Manuel Tajas.

Valorada en 58.000 pesetas.

8. Fincas denominadas «Pomar de Arriba», a hiebal, de 2 áreas 70 centiáreas, sita en San Jorge de Sacos, Cotobad. Linda: Norte, María Vázquez; sur, Virginia Gómez y vallado. Valorada en 81.000 pesetas.

9. Fincas denominadas «Vaiga da Porta» a labradío de 60 centiáreas sita en San Jorge de Sacos, Cotobad. Linda: Norte, herederos de Josefa Garrido, y oeste, camino.

Valorada en 24.000 pesetas.

10. Fincas denominadas «Balendua», a labradío, de 4 áreas 16 centiáreas, sita en San Jorge de Sacos, Cotobad. Linda: Al norte, herederos de Manuel Gómez; sur, Josefa García; este, Manuel Aguirre, y oeste, vallado.

Valorada en 83.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 9 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.936-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1991, promovido por el Procurador Devesa Pérez-Bobillo, en representación del demandante Banco Pastor, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado Eduardo Rial Parcero y esposa y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º por primera vez, el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.198.184 pesetas. No concurriendo ningún postor a la misma, se señala por segunda vez para el día 2 de octubre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1992, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.198.184 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la postura de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

«Pia», a labradío, de 35 varas, o sea 2 áreas 58 centiáreas. Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa señalada con el número 44 del lugar de la Magdalena, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, con una superficie de 90 metros cuadrados, compuesta de sótano, planta baja y piso alto, con una vivienda unifamiliar. Linda: Norte, Agustín Hermida Sotelo; sur, Jesús Fernández Soliño y charca de riego; este, sendero de pies y presa de riego, y oeste, carretera de Cangas de Morrazo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 903, libro 97 de Cangas, folio 51, finca número 9.459, inscripción tercera.

Dado en Pontevedra a junio de 1992.—El Secretario.—6.938-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 182/1990, seguidos a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra «Corefa, Sociedad Cooperativa Valenciana Limitada», don José Gómez Espinosa, doña Enriqueta Serrano Vázquez, doña Francisca Alonso Gómez, don Miguel Galarza Pérez, doña Elena Nova Navarro, don Julio Tomás Muñoz, doña Francisca Niño Martínez, don Bienvenido T. García Anquela, don Juan Manuel Alunda Cruz y doña Carmen Cerdá Rigal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto, el próximo 21 de septiembre de 1992, y hora de las once, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 19 de octubre de 1992, y hora de las once, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1992, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Como de la propiedad de don José Gómez Espinosa y doña Enriqueta Serrano Vázquez:

1. Urbana: Piso sito en Sagunto, en primera planta alta, en la calle Trinidad, número 10. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.295, libro 210, folio 246, finca 1.894. Valorada a efectos de subasta en 2.728.500 pesetas.

2. Urbana: Piso en segunda planta alta, puerta número 15, sito en Canet de Berenguer, en la urbanización «Nova Canet». Ocupa una superficie de 82,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.758, libro 53, folio 44, finca 2.781.

Valorada a efectos de subasta en 5.989.600 pesetas.

Como de la propiedad de don Miguel Galarza Pérez y doña Francisca Alonso Gómez:

Urbana: Vivienda en primera planta alta, izquierda, puerta 3, mirándola desde la futura plaza pública, del edificio situado en esta ciudad de Sagunto, calle del Alférez Provisional Miguel Olmo Mena, número 32. Superficie útil de 75 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo plaza pública; derecha, vivienda puerta 4 y rellano de escalera; izquierda, herederos de Salvador Tort y vuelo patio de luces, y fondo, patio de luces, la vivienda puerta 2 y rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.035, libro 174, folio 88, finca 19.202.

Valorada a efectos de subasta en 3.232.200 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Manuel Alunda Cruz y doña Carmen Cerdá Rigal:

Urbana: Vivienda en segunda planta alta, puerta 11, sita en Puebla de Farnals, calle Caudillo y Avilés. Ocupa una superficie de 122,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.086, libro 61, folio 77, finca 5.419.

Valorada a efectos de subasta en 5.997.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de mayo de 1992.—6.718-D.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 492/1991 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Manuel Rodríguez, Sociedad Limitada»; «Marosan, Sociedad Limitada», y don Manuel Rodríguez Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en Salamanca, en la calle María Auxiliadora, número 16, hoy 20-22, planta tercera de viviendas, letra A, de unos 88 metros 57 decímetros cuadrados útiles.

Dado en Salamanca a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.029-D.

SAN SEBASTIAN

Cédula de citación

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido, en resolución del día de hoy, ha acordado en juicio de faltas número 225/1991, citar a don Manuel Gómez Álvarez, hoy en paradero desconocido, a fin de que el próximo 14 de julio de 1992, a las once y veinte horas, comparezca en calidad de denunciado en la Sala de Audiencia de este Juzgado para asistir al juicio de faltas señalado para ese día.

Y para que sirva de citación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Sebastián a 2 de junio de 1992.—El Secretario.—7.669-E.

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido, en resolución del día 2 de junio de 1992 ha acordado dejar sin efecto el señalamiento del juicio de faltas 225/1991, fijado el día 14 de julio, a las once y veinte horas, por haber recaído en la misma fecha resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal:

Parte dispositiva: Su señoría, por ante mi la Secretaria dijo:

Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre y subsiguiente archivo de las presentes actuaciones por proceder la declaración de extinción de la responsabilidad criminal por renuncia al ejercicio de la misma por parte del perjudicado.

Pongase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Gomez Alvarez, hoy en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en San Sebastián a 16 de junio de 1992.—La Secretaria.—7.732-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, número 544/1991, promovido por el Procurador don Alejandro Obor Rodríguez, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a público subasta por las veces que se dirán y terminada veinte días cada una de ellas, las fincas espe-

cialmente hipotecadas por «Promociones y Construcciones Rodama, Sociedad Anónima», e «Ismael, Sociedad Anónima», que al fin de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 49.620.000 pesetas para la primera de las fincas, 12.840.000 pesetas la segunda, 35.733.000 pesetas la tercera, 32.203.000 pesetas la cuarta, 37.221.000 pesetas la quinta, 31.768.000 pesetas la sexta, 29.150.000 pesetas la séptima, 59.650.000 pesetas la octava, 12.750.000 pesetas la novena, 6.550.000 pesetas la décima, 9.300.000 pesetas la undécima y 9.300.000 pesetas la duodécima, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada para cada una de las fincas en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Local comercial distinguido con los números 2.1, situado en la única planta del edificio sito en el término municipal de Adeje, construido sobre la parcela «Centro Costas», de la finca Torviscas, zona oeste, de la playa de Las Americas, con una superficie de 420 metros 6 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, zona común; derecha, entrando, finca siguiente; izquierda, zona común, y fondo, zona común. Se señala como participación en el suelo y demás elementos comunes en relación

con el valor total del inmueble, la cuota de 5,37626 por 100; y como cuota para participar en las cargas y gastos comunes del edificio, la cuota de 4,1165 por 100. Inscrita al tomo 838, libro 173 de Adeje, folio 72, finca número 13.066, inscripción cuarta.

2. Urbana: Local destinado a terraza, distinguido a efectos internos con los números T-2.1. Tiene una superficie de 212 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona común; derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común, y fondo, zona común. Cuota: Se señala como participación en el suelo y demás elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, la cuota de 0,6081 por 100. Y como cuota para participar en las cargas y gastos comunes del edificio, la cuota de 2,0501 por 100. Inscrita al tomo 735, libro 136 de Adeje, folio 105, finca 13.162, inscripción cuarta.

3. Urbana: Local comercial distinguido a efectos internos con los números 2.2, situado en la única planta del edificio. Tiene una superficie de 162 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, finca siguiente; izquierda, finca anterior, y fondo, zona común. Cuota: Se señala como participación en el suelo y demás elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, la cuota de 2,1757 por 100. Y como cuota para participar en las cargas y gastos comunes del edificio, la cuota de 1,6671 por 100. Inscrita en el tomo 838, libro 173 de Adeje, folio 47, finca número 13.068, inscripción cuarta.

4. Urbana: Local comercial distinguido a efectos internos con los números 2.3, situado en la única planta del edificio. Tiene una superficie de 172 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, finca 14; izquierda, finca anterior, y fondo, zona común. Cuota: Se señala como participación en el suelo y demás elementos comunes en relación con el valor del inmueble, la cuota de 2,1757 por 100. Y como cuota para participar en las cargas y gastos comunes del edificio, la cuota de 1,6671 por 100. Inscrita en el tomo 735, libro 136 de Adeje, folio 11, finca número 13.070, inscripción cuarta.

5. Urbana: Local comercial distinguido a efectos internos con los números 2.4, situado en la única planta del edificio. Tiene una superficie de 176 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, zona común; izquierda, finca anterior, y fondo, zona común. Cuota: Se señala como participación en el suelo y demás elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, la cuota de 2,4280 por 100. Y como cuota para participar en las cargas y gastos comunes del edificio, la cuota de 1,7054 por 100. Inscrita en el tomo 735, libro 136 de Adeje, folio 13, finca número 13.072, inscripción cuarta.

6. Urbana: Local comercial distinguido a efectos internos con los números 3.2, situado en la única planta del edificio. Tiene una superficie de 155 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, zona común; izquierda, finca anterior, y fondo, zona común. Cuota: Se señala como participación en el suelo y demás elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, la cuota de 2,1413 por 100. Y como cuota para participar en las cargas y gastos comunes del edificio, la cuota de 1,5041 por 100. Inscrita en el tomo 735, libro 136 de Adeje, folio 17, finca número 13.076, inscripción cuarta.

7. Urbana: Local destinado a terraza, distinguido a efectos internos con los números T-2.2. Tiene una superficie de 265 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común, y fondo, zona común. Cuota: Se señala como participación en el suelo y demás elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, la cuota de 0,6000 por 100. Y una cuota total para participar en las cargas y gastos comunes del edificio, la cuota de 2,5622 por 100. Inscrita en el tomo 735, libro 136 de Adeje, folio 109, finca número 13.164, inscripción cuarta.

8. Urbana: Local comercial sito en la planta 1 del cuerpo central o de recepción. Tiene una superficie cubierta de 304 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o sur, zona de acceso

común descubierta, y finca número 9; a la izquierda, entrando u oeste, finca destinada a recepción; derecha o este, el otro local comercial de esta planta, o finca 9, y pasillo de acceso a esta planta, y espalda o norte, terrenos sin desmontar. Le corresponde como anexo privativo una terraza descubierta situada al frente del mismo, mide 343 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: al norte, pasillo de acceso común, que la separa de finca a que pertenece y del otro local comercial de esta planta; sur y este, vuelo sobre la calle letra L, y oeste, zona común. Cuota: 0,986 por 100, inscrita al tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 66, finca número 14.558, inscripción segunda.

9. Urbana: Local comercial en planta 1, del cuerpo central o de recepción. Tiene una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o sur, pasillo descubierta de acceso común que separa de terraza anexa a local comercial finca número 8; a la espalda o norte, finca número 8; a la izquierda u oeste, local comercial número 8, y a la derecha, zona de acceso común. Cuota: 0,493 por 100. Inscrita en el tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 68, finca número 14.560, inscripción segunda.

10. Urbana: Local comercial de la planta baja o nivel cero, a la altura de la calle superior del solar; es el primero de derecha a izquierda, a continuación del local de recepción mirando desde dicha calle. Tiene una superficie cubierta de 55 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, zona de acceso común, que le separa de la calle de la Urbanización; a la izquierda, entrando u este, local de la izquierda; a la derecha u oeste, local de recepción, y a la espalda o sur, terraza que le es anexa. Le pertenece como anexo privativo, una terraza descubierta, situada al fondo del mismo o sur, que mide 21 metros cuadrados, y linda: Al norte, local al que pertenece; al sur, vuelo sobre terraza anexa al local finca 8; al este, terraza anexa al local de la izquierda o finca 11, y al oeste, zona de acceso común. Cuota: 0,361 por 100. Inscrición al tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 70, finca número 14.562, inscripción segunda.

11. Urbana: Local comercial de la planta baja o nivel cero, a la altura de la calle superior del solar; es el segundo de derecha a izquierda, a continuación del local o recepción, mirando desde dicha calle. Tiene una superficie cubierta de 55 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, zona de acceso común, que le separa de la calle de la Urbanización; a la izquierda, entrando o este, local de la izquierda; a la derecha u oeste, local de la derecha, y a la espalda o sur, terraza que le es anexa. Le pertenece como anexo privativo, una terraza descubierta, situada al fondo del mismo o sur, que mide 21 metros cuadrados; y linda: Al norte, local al que pertenece; al sur, vuelo sobre terraza anexa al local finca 8; al este, terraza anexa al local de la izquierda o finca 12, y al oeste, terraza anexa al local o finca 10. Cuota: 0,361 por 100. Inscrición al tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 72, finca número 14.564, inscripción segunda.

12. Urbana: Local comercial de la planta baja o nivel cero, a la altura de la calle superior del solar; es el tercero de la derecha a izquierda, a continuación del local de recepción, mirando desde dicha calle. Tiene una superficie cubierta de 55 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, zona de acceso común que le separa de la calle de la Urbanización; a la izquierda, entrando o este, local de la izquierda; a la derecha u oeste, local de la derecha, y a la espalda o sur, terraza que le es anexa. Le pertenece como anexo privativo, una terraza descubierta, situada al fondo del mismo o sur, que mide 21 metros cuadrados, y linda: Al norte, local al que pertenece; al sur, vuelo sobre terraza anexa al local finca 8; al este, terraza anexa local de la izquierda o finca 13, y al oeste, terraza anexa al local o finca 11. Cuota: 0,361 por 100. Inscrición al tomo 797, libro 156 de Adeje, folio 74, finca número 14.556, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.014-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 620/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, contra don Manuel Irazo Miguel y doña María del Carmen García Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, 1º, en esta capital, el próximo día 31 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 39.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 30 de septiembre, a las once horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta se señala para la tercera subasta el día 31 de octubre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, designada a efectos internos con el número 24 del complejo «Villas Teide», en la urbanización «San Eugenio», término municipal de Adeje, ubicada en parte de la parcela número 58 del plan especial del mismo nombre. Distribuidos en estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños; el resto hasta la total superficie del solar se destina a zona ajardinada y pasillos de acceso. Mide su solar 380 metros cuadrados, de los que se hallan construidos 93,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, folio 69 del libro 240 de Adeje, tomo 1.037, finca número 21.707.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.806-D.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 99/1992, a instancia de la Procuradora doña Guadalupe García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José J.

Alvarez Rodríguez y doña Ana María González Ojellón, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 9.711.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 7.283.250 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días, que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publica, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero, aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana A.—Casa chalé de dos plantas con jardín, tipo «duplex de lujo», en el parque residencial «Guanajuato», número 18-8, de La Laguna, donde dicen «La Homera», en las Medianías, inscrita al tomo 732, libro 373, folio 217, inscripción quinta, de la finca número antes 25.957, hoy 8.676.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—4.089-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42/1990, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Juan Soriano Codomines y doña Carmen Asensio Alcalde, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, el día 25 de septiembre, por el precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada y que luego se especificarán para, en su caso, se señala para la segunda, el día 23 de octubre y para, en su caso, la tercera, el día 26 de noviembre, todos estos señalamientos a las doce horas de su mañana, y con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera; el acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Marianao, de esta población, y para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, se observará lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado desde el anuncio hasta su celebración.

Finca que se subasta

Finca urbana: Piso-vivienda sito en esta ciudad, calle Fortuny, números 30 y 36, escalera B, planta tercera, puerta cuarta, superficie 70,23 metros cuadrados, construida 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 424, libro 185, folio 238, finca 12.211.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de junio de 1992.—El Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.—6.813-D.

SEGOVIA

Edictos

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 140/1983, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del «Banco Español de Crédito», contra Grupo Sindical de Colonización número 6.563, «Miralcampo», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes propiedad de los demandados siguientes:

Finca rústica al sitio de la Cercona, de 23 áreas, que linda al sur, con el camino de Carrateralva, norte y este, con Francisco Martín, y oeste, con Jesús Sanz, sobre la que se ha construido de obra nueva una fábrica de piensos en forma de hache de una sola planta, excepto el lugar destinado a oficinas, que tiene dos, con una superficie total de 918 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 44, finca número 5.147. Finca situada a las afueras del núcleo urbano de la localidad de Cantalejo (Segovia).

Tipo: 5.508.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1992 próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditando en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de octubre de 1992 y hora de las once treinta horas de su mañana, el cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones de la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de noviembre de 1992 y hora de las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para éstas dos las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración.

Dado en Segovia a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—6.892-D.

★

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 55/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, frente a don Agapito de Pedro Casado y don José Antonio de Pedro Sevillano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 1 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 39220000018005592, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 24 de septiembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta, reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote I.—Rústica, terreno destinado a cereal seco, número 100 del Plano General de Concentración, al sitio de la carretera de Ochando, de 1 hectárea 62 áreas 68 centiáreas; inscrita al Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia) al tomo 2.410, libro 16, folio 35, finca número 997, tasada en 444.000 pesetas.

Lote II.—Edificio en calle del Manco, señalado con el número 6; tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados, de los que 892 metros están cubiertos, y el resto, descubiertos; inscrito al citado Registro al tomo 2.513, libro 17, folio 46, finca número 1.207, tasado en 6.660.000 pesetas.

Dado en Segovia a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—6.822-D.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.220/1991-3, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra don Antoni Moreno Cuadrado y doña María José Fernández Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 30 de julio próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 2. Finca distribuida en las dos plantas, alzada de la casa en esta capital, calle Teodosio, número 51, actual. Se distribuye en dos plantas, primera y segunda alzada; la primera está distribuida en dos pisos, y la segunda consta de un solo piso que tiene acceso a una azotea visitable. Tiene una extensión superficial de 138 metros 17 decímetros cuadrados. Por planta pero en realidad y según reciente medición cada planta tiene la superficie de 152 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, mirando al inmueble desde la calle, izquierda y espalda, casa número 3 de la calle Marqués de Mina, lindando además por la izquierda con el vuelo de esta misma calle Marqués de Mina, a la que hace esquina. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de 66.73 por 100. Cargas: Las afecciones que se indican en la inscripción primera de la extensa que se dirá y la de la nota a su margen. Procede, por división horizontal, de la finca 3.115, al folio 31, del libro 357, de esta misma sección, cuya inscripción décima es la extensa. Don Julio Blanco Ramos, soltero, dueño de la casa matriz, según la extensa citada, teniéndola inscrita con la sujeción a la limitación de efectos del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, que de la misma resulta, y mediante escritura otorgada en Sevilla, el 10 de julio de este año, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, la divide horizontalmente en predios independientes, uno de los cuales es el descrito al principio de este asiento, cuya inscripción solicita, y seguidamente lo vende sin arrendar en precio confesado recibido de 15.750.000 pesetas a los cónyuges don Antonio Moreno Cuadrado y doña María José Fernández Muñoz, que inscriben a su favor el dominio de esta finca, por título de compra, previa inscripción de división horizontal, con sujeción a la expresada limitación de efectos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca número 20.215, folio 157, del tomo 1.486, inscripción segunda, libro 157, libro 354, sección segunda.

El anterior bien inmueble descrito tiene un valor de 16.050.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—3.700-3.

★

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519/1990-4.º se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gutiérrez de Rueda García, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo en esta subasta el de 6.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 18 de septiembre y hora de

las doce de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada Juncal de Sevilla, y para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 13 de octubre e igual hora y lugar. Y para el caso de que tampoco concurran postores a la misma, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de noviembre y mismo lugar y hora.

La subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y, en su caso, en la tercera subasta para tomar parte en las mismas.

Dichas cantidades deberán ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y número de cuenta 403500018051990.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de cederlas a un tercero.

Bien que sale a subasta

Rústica: Parcela número 17 de orden, parcela de terreno de regadío, procedente de la conocida La Cerca, término de Utrera, con cabida de 50 áreas, que linda: Al frente o este, con camino A de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la parcela número 18; izquierda, con la parcela 16, y por el fondo, con la parcela 26.

La finca anterior es predio dominante de las servidumbres de paso permanente para personas y vehículos y acueducto respecto de los pozos existentes en el predio sirviente, pudiendo hacer uso de agua de tales pozos en proporción a su superficie, siendo dicho predio sirviente la finca registral número 17.910 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.228, folio 120, finca número 20.356, inscripción segunda.

El presente sirve de notificación en forma a los deudores.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—7.040-D.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 770/1989, 3.º P, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada

por el Procurador señor Lopez de Lemus contra don Francisco Rastrojo Romero y doña Carmen Mantero Carranza en reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.500.000 pesetas, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, número 4, barriada «El Juncal», en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás pueden hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Casa en la villa de Puebla de los Infantes, en la calle Cánovas del Castillo, número 5 de gobierno, que mide 220 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con otra de doña Carmen Rastrojo Romero; por la izquierda, con la calle Balmes, a la que tiene puerta sin número, y por la espalda, con casa de los herederos de don Juan Fernández González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla) en el tomo 470, libro 46, folio 135, finca 3.178, inscripción primera.

Y para su publicación lo expido en Sevilla a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—4.207-A.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento especial de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 1.281/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra «Estudios Reyes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para que tenga lugar el remate en primera subasta, se ha acordado señalar el día 7 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, por el tipo pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Si resultare desierta la primera, se señalará para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y para la tercera subasta, el día 14 de octubre de 1992, a igual hora, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, edificio «Zeus», cuenta número 403800018128191, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinta.—Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haberse hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los títulos de propiedad de la finca están suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas acto seguido, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en calle Lepanto, número 3, puerta 2, ático D, de Punta Umbria (Huelva), Linda, según se mira desde la calle: Derecha y fondo, con casa número 5, edificio promovido por «Promociones Varela Silva, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con hueco de escalera y ascensor, patio interior de luces y piso tipo E, de igual planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.561, libro 109, folio 193, finca número 8.840, inscripción segunda. Valorada en la escritura de préstamo en 5.800.000 pesetas, que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—4.125-3.

★

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 656/1991-4-S, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Marina del Sol, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 25.200.000 de pesetas cada finca, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de septiembre de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20 de octubre de 1992 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta:

Sitas en el término municipal de Mijas (Málaga):

1.^a Doscientos.—Vivienda tipo, P-2, del inmueble de vivienda dúplex, adosadas, en la primera fase del conjunto. Consta de dos plantas, baja y primera, de superficie útil de 108,08 metros cuadrados, mas una zona exterior de garaje, porche y lavadero de 11,82 metros cuadrados útiles. Su cuota en el edificio es de 8,33 por 100, en el conjunto de 1,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 846, libro 232, folio 111, finca 18.285, inscripción primera.

2.^a Doscientos uno.—Vivienda tipo, P-2, del inmueble de vivienda dúplex, adosadas, en la primera fase del conjunto. Consta de dos plantas, baja y primera, de superficie útil de 108,08 metros cuadrados, mas una zona exterior para garaje, porche y lavadero de 11,82 metros cuadrados útiles. Su cuota en el edificio es de 8,33 por 100, en el conjunto de 1,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 846, libro 232, folio 113, finca 18.237, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—7.016-D.

SUECA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Ricardo Martínez Roselló se tramita expediente número 506/1991, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Juan Francisco Martínez Roselló, natural de Sueca, el

cual desapareció durante la guerra civil española, en fecha aproximada de la segunda quincena del mes de mayo de 1938 incorporado al Ejército republicano en el frente de Banasal-Cati Villafamés, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sueca a 21 de mayo de 1992.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—6.885-D.

TARRAGONA

Edicto

En meritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 360/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Elías Cabello Lozano en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1992 y hora de las diez treinta, los bienes embargados a José Elías Cabello Lozano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de noviembre de 1992 y hora de las diez treinta. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1992 y hora de las diez treinta, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 5.400.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 2.—Vivienda B, planta primera, polígono Campo Claro, Sector IV de Tarragona.

Superficie 107,62 metros cuadrados y como anejo inseparable aparcamiento número 69 en el paraje número 1 del inmueble de superficie 27,40 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo, derecha, terreno libre. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y asco.

Inscrita: Al tomo 1.222, folio 3, finca 43.643.

Dado en Tarragona a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.052-D.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 477/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Francisca López Sánchez, don Ginés Pérez Gómez, doña Laura Cortés Sánchez, don Miguel Ángel Pérez Álvarez y «Exclusivas A-Y-P, Sociedad Limitada» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Seis.—Piso-vivienda en Alcorcón y su calle Zamora número 2, en planta segunda sobre la baja, letra B, edificio C-14. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Ginés Pérez Gómez y doña Francisca López Sánchez, en el tomo 676, libro 676, folio 65, finca número 54.223. Valorada a efectos de subasta en 6.580.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.580.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.007-3.

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Delgado contra don Dionisio Mariblanca López y otros, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá para cuyo acto se señala el día 16 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de octubre, a las once horas, y para la tercera el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.250.000 pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Madrideojos, calle Suspiro, 13. Tiene una superficie aproximada de 235 metros. Consta de planta baja con corral y linda: Derecha, entrando, Alejandro Brunete; izquierda, Pedro Cano Romero, y al fondo, Angel Isidro Rodríguez Guerra y proyección de la calle Silos del Tolello. Inscrición: Al tomo 683, libro 217, folio 62, finca número 28.000. Inscrición cuarta.

Son demandados, además del citado antes, don Miguel Ángel Mariblanca Gómez Carreño y su esposa María Jesús Tapetado Cañadilla y doña Felipa Mariblanca López.

Dado en Toledo a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaría.—4.084-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1992, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo contra don Miguel Fernández Molinero y doña Carmen Romero Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el

inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a bodega y fábrica de alcohol, conocido por el nombre de «La Rosario», en la calle del Campo de Criptana, número 81, de Tomelloso, con una extensión superficial de 1.346 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, don Miguel Fernández Molinero, don Miguel Jiménez Rodrigo y don Felipe Rodrigo Herrerros; izquierda, don Justo López Ortíz. Inscrición: Pendiente de ella, aparecen referenciadas al tomo 2.382, folio 138, finca 2.213, séptima.

Dado en Toledo a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.965-D.

★

Don Alfonso González-Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1991, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, en nombre de «Ingalsa Alimentaria, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado declarar a dicha Entidad en estado de insolvencia definitiva por ser superior el pasivo al activo en 173.255.538 pesetas, así como convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Toledo a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González-Guija Jiménez.—La Secretaría.—6.964-D.

TOLOSA

Edicto

Dona Aurora Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de referencia he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 2 de julio de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspenso un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 8 de junio de 1992.—La Juez, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—4.149-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 126/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ciriano Martínez Merino, contra don José Mier González y dona Angela Villegas Conchas, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Urbana I-U, Sótano, destinado a garaje, ubicado en la planta del mismo nombre del edificio sito en Torrelavega, avenida del Besaya, número 28; se individualiza con el número 5 interior; tiene una superficie aproximada de 22 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Norte, garaje individualizado con el número 4; sur, garaje individualizado con el número 6; este, avenida del Besaya, y oeste, pasillo de acceso a los garajes.

Inscripción: Libro 334, folio 45, tomo 1.400, finca 39.534.

Urbana, Vivienda letra C del piso primero, ubicado en el edificio sito en esta ciudad, avenida del Besaya, portal 2 de obra, hoy 28 de gobierno, a la derecha, entrando; mide 100 metros, 70 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Se compone de cocina, salón, tres dormitorios, «hall», pasillo y dos terrazas, una al norte y otra al oeste. Linda: Norte y oeste, terreno de la finca; sur, caja de escaler, y este, vivienda letra A y terreno de la finca. Tiene una cuota de participación de elementos comunes en relación con el total del valor del inmueble de 1,46 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Baldomero Iglesias, el próximo día 18 de septiembre y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.090.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3.890, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse consignado el importe a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de octubre y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre y hora de las doce treinta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Torrelavega a 16 de marzo de 1992.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—4.144-3.

TUDELA

Edictos

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 16 de los meses de septiembre, octubre y noviembre, próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles embargados que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 38/1991-1, promovidos por el Procurador señor Iribarren Echarrí, en nombre y representación de don Julio Nuín Zuasti (Carrocerías Errotázar), contra don Angel Molino Alvarez, vecino de Rúa de Petín (Orreaga), calle Venezuela, número 5-3.º, sobre reclamación de 622.704 pesetas de principal, más 30.799 pesetas de gastos bancarios, más 350.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y se hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el bien mueble embargado se halla depositado en poder de dona Elena Fernández Dosantos, esposa del demandado.

Séptimo.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Plataforma, Lecinena, Matriculada NA-2717-R, Valorada en 350.000 pesetas.

2. Piso sito en la tercera planta del edificio de la calle Venezuela, del municipio de La Rúa de Petín, de 129 metros cuadrados construidos. Inscrito en el libro 43, folio 123, finca 8.219 del Barco de Valdeorras, Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 27 de marzo de 1992.—La Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—4.088-3.

★

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 41 de 1992, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ibricu Fernández y dona María Paz Gil Garbayo, en ejecución de crédito hipotecario, por importe de 3.014.941 pesetas más intereses, más 3.100.000 pesetas para costas y gastos; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 15 de septiembre y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 15 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre próximo, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Viña, regadío, en Corella, término de Montes de Cierzo, paraje de Navas, de 9 robos 3 almudes de superficie, equivalentes a 82 áreas 50 centiáreas; lindante: Norte, Tomás Gómez; sur, Cesáreo Gómez; este, Benito Benito, y oeste, camino. Inscrita al tomo 2.532, libro 266, folio 49, finca 17.278,

inscripción cuarta. Esta finca responderá hasta un máximo de 441.250 pesetas y ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 950.000 pesetas.

2. Tierra de labor, regadio, en Corella, término de Montes de Cierzo, paraje de Navas, de 6 robos 13 almudes de superficie, equivalentes a 61 áreas; que linda: Al norte, viuda de Inocencio Catalán; sur, Tomás López; este, Benito Benito, y oeste, camino. Inscrita al tomo 2.532, libro 266, folio 52, finca 17.279, inscripción cuarta. Responderá hasta un máximo de 395.625 pesetas y ha sido valorada en 650.000 pesetas.

3. Tierra de labor, regadio E., en Corella, término de Montes de Cierzo, paraje de Navas, de 6 robos 13 almudes de superficie, equivalentes a 61 áreas; lindante: Norte, Jesús y José García; sur, Melchor Vicente; este, Pablo Díaz; oeste, camino. Parcela 68 del polígono 12. Inscrita al tomo 1.783, libro 192, folio 73, finca 13.102, inscripción quinta del Registro de Tudela. Responderá hasta un máximo de 395.625 pesetas y ha sido valorada en 650.000 pesetas.

4. Tierra y viña en jurisdicción de Cintruénigo, término de Alegas Altas, parcela 3 del polígono 150, de 68 robos de superficie, equivalentes a 6 hectáreas 16 áreas 94,5 centiáreas; lindante: Norte, Joaquín Chivite; sur, camino y Cándido Ruiz; este, Agustín Montes; oeste, camino del Corral de los Altos. Inscrita al tomo 2.481, libro 182, folio 98, finca 4.215, inscripción decimosexta. Responderá hasta un máximo de 897.500 pesetas y ha sido valorada en 4.750.000 pesetas.

5. Tierra de Cintruénigo, término de Alegas Altas, de 18 robos 13 almudes, equivalentes a 1 hectárea 69 áreas. Linda: Norte, Vicente Fernández; sur, José María Pérez; este, camino de Estanquillas; y oeste, viuda de Mónico Alfaro. Inscrita al tomo 1.079, libro 83, folio 201, finca 5.712, inscripción sexta. Responderá hasta un máximo de 496.000 pesetas y ha sido valorada en 1.700.000 pesetas.

6. Viña en Cintruénigo, término de Alegas Altas, de 4 robos 8 almudes de superficie, equivalentes a 40 áreas 40 centiáreas; lindante: Norte, Gregorio Cornago; sur, Cayetano de la Sota; este, Fausto González, y oeste, camino vecinal. Inscrita al tomo 1.033, libro 79, folio 107, finca 5.365, inscripción cuarta. Responderá hasta un máximo de 386.500 pesetas y ha sido valorada en 400.000 pesetas.

7. Nave industrial, con terreno descubierto adjunto en Cintruénigo, en el polígono industrial, término de Alegas Altas, paraje de La Plana, denominado también Corraliza de la Nevera, parte de la parcela 1 del polígono 139, resto de la parcela K-6, tiene un total de 813 metros cuadrados de superficie, de los cuales 296 metros 28 decímetros cuadrados corresponden a la nave y el resto, o sea, 516 metros 62 decímetros, corresponden al terreno descubierto adjunto. La nave es de sólo planta baja y de forma irregular, construida a base de cimentación de hormigón en masa. Linda: Norte, Alabastos Mijo y Jalman; sur, calle séptima; este, Alabastos Jalman, y oeste, Alabastos Mijo. Inscrita al tomo 2.429, libro 176, folio 159, finca 13.486, inscripción tercera. Responde hasta un máximo de 4.102.500 pesetas y ha sido valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 25 de mayo de 1992.—La Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—4.071-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 790/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Josefa Blat Gallart, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que

al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre de 1992 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de octubre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 76 180790/90 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Piso alto destinado a vivienda, distribuido en su interior de varios departamentos, tiene su acceso por escalerilla exterior que arranca desde la calle de su situación; ocupa una superficie aproximada de 82 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle La Marina; derecha, mirando a la fachada, izquierda y fondo, con los generales del inmueble.

Porcentaje: 48 por 100.

Forma parte de una casa compuesta de planta baja destinada a habitación con corral y un pequeño piso alto destinado a vivienda, con galería, situada en el término municipal de esta ciudad, partida del Cabo de Francia, calle de La Marina, número 1, sin contar el de su manzana, ocupando la superficie total de dicha casa 89 metros cuadrados; lindante: Por la derecha, entrando, con la de los herederos de María Mirapeix; por la izquierda, con la de Pascual Zaragoza, y por espaldas, con la de Pascual Carles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 en el tomo 1.385, libro 217 de P.º N.º del Mar, al folio 214, finca 13.786, inscripción tercera.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de la subasta a la demandada para el caso de que no fuere hallada en su domicilio, calle Marina, número 1, de Valencia.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.—6.717-D.

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.153/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y Procuradora doña Purificación Higuera Luján, contra doña Paula Ripoll Moltó y don Vicente Agulló Ripoll, vecinos de Altea, en partida Cap Blanc, número 11, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 22 de octubre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018115391, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Trozo de tierra parte huerta y parte seca, en término de Altea, partida Cap Blanc, atravesado por la acequia del riego mayor, con una superficie de 26 áreas 85 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de labor, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, que consta de planta baja dedicada a vivienda y cambra en planta alta.

Inscrita al tomo 471, libro 94, folio 73, finca número 12.506, inscripción primera.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—4.181-3.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 1.058/1991, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra José Carabal Bólos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.525.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 4488000018105891, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo G3 (tipo G según calificación definitiva), planta número 9 de la escalera del patio zaguán número 7 de la plaza en proyecto, hoy denominada de Holanda. Con distribución propia para habitar y superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 88 metros 75 decímetros cuadrados.

Y linda: Al frente, norte, calle del Doctor Albiñana, a la que da fachada; izquierda, mirando a la fachada desde dicha calle, con plaza en proyecto, a la que también da fachada, y en parte, con vivienda puerta 8 y rellano de la escalera; fondo, dicha vivienda, el rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces, y a la derecha, con vivienda puerta 12 del patio zaguán número 23 de la calle del Doctor Albiñana.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de ochocientos diez milésimas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, en el tomo 2.061, libro 510, folio 15, línea número 48.772, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—4.059-10.

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 113/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Año Asensi y doña Pilar Cervera Año, en reclamación de 13.715.832 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas para intereses y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre de 1992 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 22 de octubre de 1992 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 23 de noviembre de 1992 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Bienes que se subastan

Lote 1.—Autobastidor marca «Pegaso», modelo 1431, matrícula V-7817-BT, con grúa autocargante marca «HMF», modelo 1200k2. Tasado en 650.000 pesetas.

Lote 2.—Turismo «Opel», modelo Ascona 1.6D, matrícula V-2290-BL. Tasado en 320.000 pesetas.

Lote 3.—Vehículo marca «Pegaso», modelo 1243 T, matrícula V-2475-BT. Tasado en 3.800.000 pesetas.

Lote 4.—Vehículo marca «Pegaso», modelo 2080, basculante, matrícula V-7161-E. Tasado en 350.000 pesetas.

Lote 5.—Vehículo marca «Pegaso», modelo 1331, basculante, para cantera, matrícula V-7817-BT. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 6.—Vehículo marca «Pegaso», modelo 1065-B1, para cantera, matrícula V-8889-C. Tasado en 400.000 pesetas.

Lote 7.—Vehículo marca «Renault», modelo R-4 FSA, furgoneta mixta, matrícula V-9273-1. Tasado en 100.000 pesetas.

Lote 8.—Mitad indivisa de urbana. Solar, destinado a edificación, fachadas recayentes a la calle Pintor Sorolla y calle Llombai, en Alfarp, sin números de policía. Tiene una línea de frontera de 14 por 33 metros de profundidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.406, libro 67, folio 68, finca 6.438. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Existe, asimismo, en dicho solar, una edificación, compuesta de casa tipo vivienda, de planta baja y piso. Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Lote 9.—Rústica, 7 hanegadas 2 cuarterones, regadío, en término de Alfarp, partida del Pla o de la Marquesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.493, libro 72, folio 74, finca 6.762. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 10.—Mitad indivisa de rústica, 4 hanegadas 14 brazas, tierra de secano con viña, en término de Alfarp, partida del Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, libro 30, folio 28, finca 2.050. Tasado en 2.010.000 pesetas.

Lote 11.—Mitad indivisa de rústica, 4 hanegadas, viña, en término de Alfarp, partida del Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, libro 30, folio 156, finca 2.049. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 12.—Rústica, 2 hanegadas y media, tierra secano, viña, en término de Alfarp, partida de Camino Viejo de Alginet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.677, libro 82, folio 171, finca 7.138. Tasado en 2.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—La Secretaria.—4.164-3.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.409/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Prole, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de noviembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Edificio en término de Paterna, partida de «Vallesa del Mandor», de planta baja, con superficie de 349 metros 69 decímetros cuadrados, rodeado de terreno descubierto con superficie de 2.311 metros 80 decímetros cuadrados, que, en total, hacen la superficie de 2.661 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle; derecha, entrando, este, parcela número 9 de la manzana D del plan de urbanización, de doña María Julia Gomez Trenor; izquierda, oeste, calle, y fondo, norte, parcelas 1, 2 y 3, propiedad de la misma doña María Julia Gomez Trenor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia), al tomo 1.541, libro 366, folio 151, finca 22.399, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 44.987.250 pesetas.

Lote dos.—Terreno en Paterna, partida «Vallesa del Mando», de 900 metros cuadrados; que constituye la parcela número 3 de la manzana D del plano de la urbanización, con fachada a la calle número 360 del plano. Linda: Norte, calle de situación; sur, resto de donde se segregó que es la parcela número 8, hoy propiedad de don Santiago Sanz Martín (la finca antes descrita); este, parcela número 4 de don Enrique Martínez del Valle y la número 5 de don Ricardo García Cidoncha, y oeste, la número 2 de don Vicente Segarra Sanchis.

En su interior se ha edificado por don Santiago Sanz Martín, sin nada adeduar, un chalé de planta baja que ocupa 290 metros 70 decímetros cuadrados, quedando para su recreo y esparcimiento el resto de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.541, libro 366, folio 153, finca 21.192, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 33.937.750 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.091-3.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 480/1991, a instancia del Procurador don Mario Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Francisca Soledad Moltó Garrigós y Luis Vilapana Garrigós, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de octubre de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de Colón número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subasta

Rústica.—Finca rústica denominada «Villa María», situada en el término de Agres, partidas del Pla de Olm y de Les Forques, de cabida 9 hanegadas 170 brazas aproximadamente, o sea, unas 81 áreas 86 centiáreas de tierra seca planta de viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, en el tomo 1.034, libro 65, folio 133, finca número 3.437-N, inscripción séptima.

Valorada en 11.506.425 pesetas.

Tierra seca campo, con algunos olivos, de 88 áreas 29 centiáreas, en término de Agres, partida Pla de Olm. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.934, libro 65, folio 129, finca número 5.266, inscripción segunda.

Valorada en 2.003.220 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.057-10.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.150/1991, promovidos por don Rafael Alario Mont, en nombre de doña Carmen Barrero Ortiz, contra don José Luis Campillo Soriano y doña Concepción Alhama Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Chalé en término municipal de Elche, partida de Altabix. Superficie aproximada. 256 metros 91 decímetros cuadrados: en dos plantas, una baja, diáfana, y planta alta, distribuida en dependencias propias para habitar. Se halla construida sobre una parcela de tierra secano, de cabida 41 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.315, libro 771, folio 189, finca 52.485.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 29.526.129 pesetas.

Se han señalado los días 15 de octubre, 16 de noviembre y 10 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a los deudores, para el supuesto de que no se le puedan notificar los mismos de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—4.191-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 790/1990,

promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO-LEASING), representada por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra doña Alejandra Iniesta Jara, don Manuel Mateu Sáez, doña María Dolores Puig Simó, don Antonio Mateu Sáez y «Chapas Matéu, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 21 de septiembre, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre, a las diez quince horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez quince horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de Don Manuel Mateu Sáez y doña Alejandra Iniesta Jara (cónyuges):

Lote primero.—Rústica. Una cuarta parte indivisa de terreno situado en partida del Coscollar, superficie de 2.468,54 metros cuadrados, y la nave existente sobre dicho solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al libro 179, folio 76, finca número 1.392. Valorada a efectos de subasta a la suma de 7.312.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda sita en Aldaia, calle Licinio de la Fuente, número 6, planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al libro 139, folio 152, finca número 10.872. Valorada dicha vivienda a efectos de subasta en la suma de 6.129.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Mateu Sáez y doña María Dolores Puig Simó (cónyuges):

Lote tercero.—Urbana. Vivienda sita en Torrente, calle Hernández Mallillos, número 58, pta. 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.063, libro 471, folio 56, finca 38.648. Valorada a efectos en la suma de 7.524.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.172-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.163/1991, promovido por don Pablo Alba Gómez, contra doña Amparo Pilar Zaragoza Ramón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.174.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, recayente a la derecha, puerta 3. Mide 111 metros 70 décimetros cuadrados. Lindante: Frente y derecha, los generales del edificio; izquierda, vivienda puerta 4, escalera y patio de luces, y fondo, vuelo de la vivienda puerta 1. Tiene cuota de participación de 7 enteros 50 centésimas por 100. Es propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio recayente su fachada principal a la avenida del País Valenciano, número 68 de policía, término municipal de Betera. Lindante: Por su frente, la avenida del País Valenciano; por la derecha, entrando, finca de don Aristóteles Villena Moreno; izquierda, con transformador de Hidroeléctrica Española y terrenos de doña Ana Cortell Jover, y fondo, terrenos de doña Ana Cortell Jover. Se compone de dos plantas bajas y de patio o zaguán en el centro de ellas, con escalera que conduce a cinco plantas altas, con dos viviendas enaradas en cada una de ellas; en total 10, y terrado de uso común para toda la finca. Mide 336 metros cuadrados de superficie solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 747, libro 82 de Betera, folio 87, finca registral número 10.884, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.872-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46/1992, promovido por la Entidad mercantil «Brachemont, Sociedad Anónima», contra don Ian David Taylor y doña Christine Anne Taylor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

publica subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1992 y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.176.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1992 y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1992 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien que se subasta

Finca propiedad de don Ian David Taylor y doña Christine Anne Taylor:

En término de Benissa, partida Fanadix, conocida por finca «Paquero», de cabida 1.302 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con finca de la señora Christiann; por el sur, la de los señores Eckert, separada en parte por un camino de nueva construcción para el acceso a ambas; por el este, con finca del señor Hilbert y camino, y por el oeste, con la de don Vicente Sala. Sobre esta parcela se halla construida la siguiente edificación: Una casa de campo o chalé, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, distribuidos en terraza, comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Está orientada hacia el este y tiene su entrada por el mismo aire. Se halla rodeada por sus cuatro puntos cardinales con resto de parcela sobre la que se halla enclavada.

La hipoteca constituida causó en el Registro de la Propiedad de Calpe la inscripción 4.ª del tomo 566, libro 106, folio 74, finca 14.196.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.176.800 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.827-D.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopiés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.008/1990, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Cas-

telion y Alicante, representada por el Procurador señor Higuera García, contra la Entidad «Safimar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio destinado a discoteca sito en Cullera, partido del Tollo, sobre una superficie de 3.014 metros cuadrados; la superficie total edificada es de 1.030 metros cuadrados, aproximadamente, y la edificación propiamente linda con el resto de la parcela donde se encuentra, siendo los linderos de ésta: Norte y oeste, brazalet o cacería del Cabezol; sur, carretera de Silla-Alicante, y este, herederos de Bautista Amorós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.506, libro 771, folio 138, finca 11.431.

Valorada a efectos de subasta en 51.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2, primero, de esta ciudad, el día 15 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, a prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1992, a las mismas hora y lugar y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de noviembre de 1992, a las mismas horas y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas en primera y segunda subastas inferiores a los tipos fijados en cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana calle Colón, 39 (cuenta número 4.483), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a la Entidad demandada para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopiés.—El Secretario.—4.056-10.

★

Doña Pilar Riera Perez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 949/1991, que se siguen en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra «Industrial Rellenadora, Sociedad Limitada», don José Javier Ballester Leiva, doña Alicia Ballester Leiva y doña María Amparo Ballester Leiva, sobre reclamación de cantidad de 10.554.853 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, y en los que en auto del día de la fecha, en su parte dispositiva, consta el siguiente tenor literal:

«Se decreta la mejora de embargo, respecto de los ya trabados en este procedimiento, de bienes de «Industrial Rellenadora, Sociedad Limitada», en cantidad bastante, a cubrir la suma de 10.554.853 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas. Y apareciendo que la citada demandada está en ignorado paradero y en el escrito que antecede la ejecutante designa bienes sobre los que traba embargo por edictos, se declaran embargados los siguientes bienes, propiedad de «Industrial Rellenadora, Sociedad Limitada»:

Nave industrial con terrenos de 8.200 metros cuadrados, con nave construida de 1.500 metros cuadrados, sita en Umbretes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.260, folio 171, finca 2.165.

Notifíquese el embargo trabado a la citada demandada mediante su publicación por edictos, que se publicarán en los lugares de costumbre de este Juzgado y en los Boletines Oficiales de las provincias de Valencia y Sevilla, entregándose al Procurador de la parte actora, don Emilio Sanz Osset, para que cuide de su curso y gestión. Expídase mandamiento al Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor para su anotación, el cual se entregará también al citado Procurador».

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Valencia y Sevilla y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Valencia a 4 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.—4.189-5.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 315/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Zaballos Torro, contra don Ramón Gómez Donat, doña Mercedes Biosca Iñesta, don Rafael Ribera Mico, don Ramón Gómez Simo, doña María Donat Cambra, don Alfonso Ribera Belda y doña Isabel Mico Sarrió, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 23 de noviembre, a las diez horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Ramón Gómez Simo y doña María Donat Cambra, primera casa sita en Fuente la Higuera, calle Nou, número 19 (antes José Antonio). Dos pisos y plantas baja y corral, bodega y demás dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 482, libro 65, folio 159, finca número 4.469, inscripción cuarta. Siendo el precio para primera subasta el de 8.130.735 pesetas.

Propiedad de don Alfonso Ribera Belday y doña Isabel Mico Sarrió, segunda vivienda sita en calle Les Eres, número 41 (antes Capitán Cortés), puerta primera de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 377, libro 51, folio 155, finca 6.330. Siendo el precio para primera subasta el de 1.778.498 pesetas.

Propiedad de don Alfonso Ribera Belda, tercera casa de piso y alto en Fuente la Higuera, calle Les Eres, número 41, que mide 172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 245, libro 48, folio 181, finca registral número 5.993, inscripción segunda. Siendo el precio para la primera subasta el de 4.680.780 pesetas.

Cuarta finca rústica en término de Fuente la Higuera, partida Cañada de los Huertos, compuesta por tres piezas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 482, libro 65, folio 162, finca 4.208, inscripción cuarta. Siendo el precio para la primera subasta el de 8.109.838 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—3.962-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Jorge Combas Monsalbe, Adoración García Alonso, Jose Combas García y Ana María Combas García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.927.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número de orden 50. Vivienda en primera planta alta, tipo S1, puerta 1 del patio-zaguán número 74, hoy 76, de la calle Carteros; distribuida propiamente para habitar, con superficie útil de 83 metros 69 decímetros cuadrados. Registro, Valencia número 7, en el tomo 1.921, libro 381, sección tercera de Afueras, folio 99, finca 38.572, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.056-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.265/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de doña Soledad Delgado Sánchez, contra Maruja Molins Poveda y don Antonio Blay Albiach, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

quiere subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de los bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la misma, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de diciembre de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Uno.—Local comercial en la planta baja de un edificio en Moncada, Secretario Molins, 18, por donde tiene su entrada. Mide una superficie construida de 142 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Calvo Sotelo; derecha, saliendo, don Vicente Casans; izquierda, don Ramón Pascual; fondo, patio de luces del edificio. Cuota de participación: 34 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.515, libro 143 de Moncada, folio 36, finca 11.190-N, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 10.680.000 pesetas.

Dos.—Vivienda puerta de un edificio en Moncada, calle Secretario Molins, 18, situada en el primer piso. Tipo A, mide 184 metros 87 decímetros cuadrados construidos. Linda, con referencia a la fachada: Frente, calle de Calvo Sotelo; derecha, saliendo, don Vicente Casans; izquierda, don Ramón Pascual; fondo, patio de luces del edificio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.515, libro 143, folio 160, finca número 11.191-N, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 12.460.000 pesetas.

Tres.—Vivienda puerta 2 de un edificio en Moncada, calle Secretario Molins, número 18, situada en el primer piso, tipo A. Mide 167 decímetros cuadrados construidos. Linda, con referencia a la fachada: Frente, calle de Calvo Sotelo; derecha, saliendo, don Vicente Casans; izquierda, don Ramón Pascual; fondo, patio de luces de edificio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.515, libro 143, folio 162, finca 11.192-N, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 12.460.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1992.—El Magistrado Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.193-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel Ángel García y doña Dolores Lorca López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. 1. Almacén en planta baja, con su acceso propio e independiente por la calle San Agustín, de la villa de Algorta, con un superficie construida de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriñuela número 2, al tomo 1.028, libro 8 de Algirfa, folio 71 vuelto, finca número 573, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.055-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martorel Alamar y doña Salvadora Pardo Cabañero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en término de Turis, partida «Cañada de Pavia», «El Tesoro» y otras urbanización «Mas de Pavia», parcela número 119, compuesta de solo planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, aseo, baño, estar-comedor, tres dormitorios y porche. Se halla enclavada en el centro de la parcela que ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 149,41 metros cuadrados, estando el resto dedicado a accesos y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 666, libro 100 de Turis, folio 81, finca 14.919.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.196-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Sampedro, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra «Legal Represent Capilla y Cia., Sociedad Anónima», don R. Pérez Capilla, don Rafael Pérez Capilla y doña Angela Galván Cordobés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Rafael Pérez Capilla y doña Angela Galván Cordobés:

Mitad indivisa de la finca 2.421 del Registro de la Propiedad de Valencia 3, calle Eugenia Viñes, 91, compuesta de planta baja, con corral a sus espaldas y patio delante cerrado de verja y escalerilla contigua, que da acceso a un piso alto; ocupa el todo una superficie de 185 metros cuadrados de solar, siendo el tipo de subasta de 5.000.000 de pesetas, y finca 9.763 del Registro de la Propiedad de Chiva, parcela de terreno en urbanización «Alturi», término de Turis, de 2.550 metros cuadrados, siendo el tipo de subasta de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de no poderse celebrar en las fechas señaladas por causa de fuerza mayor, se entenderá que se celebran en el día siguiente hábil.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.195-5.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.191/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y Procurador don Onofre Marmaneu Laquia, contra doña Rosario Parra Velasco, con domicilio en Valencia, calle Lorenzo Palmireño, número 2, puerta 15, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.721.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de noviembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018119191 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Revorter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en término de Lliria, partida Caña de Tello. Consta solamente de planta baja, ocupando una superficie construida de 143,87 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Está rodeada de jardín hasta completar la total superficie de la parcela de 1.370 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.106, libro 338, de Lliria, folio 67, finca 36.512. Inscripción primera.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1992.—El Secretario. César Manuel Barona Sanchis.—4.153-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.102/1990, promovido por «Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito», contra doña María del Carmen Llop Navas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en Meliana, calle Mártires, hoy calle Gironés, número 13. Mide una superficie total de 184,04 metros cuadrados, de los que correspon-

den 94,68 metros cuadrados al corral descubierto y el resto a lo edificado o cubierto. Consta de planta baja y piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Meliana, en el tomo 383, libro 18 de Meliana, folio 122, finca 87, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.025-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio Navarro Canuto, en nombre y representación de don Alfredo Ferrer Espinos, contra doña Julia Soriano Martí, don Francisco Miguel Pastor Ferri, doña Carmen Fita Chornet y don Alejandro Pastor Ferri, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Un edificio en Montaverner, calle San Juan y Santiago, números 2 y 4 de policía, consta de planta baja, en la que existe un local destinado a taller de carpintería, y de dos plantas altas destinadas a viviendas, a razón de una por planta, teniendo cada una de ellas acceso directo desde la calle por puerta y escalera independiente, y sobre el último piso existe una cámara. El solar ocupa una superficie de 367 metros 50 decímetros cuadrados, con 15 metros en línea de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Albaida, al tomo 556, libro 21, folio 94, finca 1.726, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 9.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.192-5.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.058/1991, promovido por don Rafael Tamarit Mauricio, contra doña Luisa Muñoz Ferreros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 30 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.483.840 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 27 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 24 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña Luisa Muñoz Ferreros:

Urbana. 19. Vivienda en quinta planta alta derecha, entrando al fondo, tipo A, puerta número 17, recayente a la calle Nicolás Estévez, con distribución interior y superficie útil de 82,52 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera y patio de luces; derecha, entrando, linda general del inmueble; izquierda, vivienda puerta 18, y espalda, calle Nicolás Estévez. Cuota de participación, 4 enteros por 100.

Forma parte del siguiente edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle del Poeta Alberola, número 23 de policía urbana. Ocupa una superficie de 468 metros cuadrados. Se compone de sótano, planta baja, con un solo local comercial; patio-zaguán, con servicio de portería, y escalera con ascensor, que da acceso a cinco plantas altas, con cuatro viviendas por planta, o sea, un total de 20 viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.110, libro 548, folio 70, finca número 16.670, inscripción tercera. Y la hipoteca inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, en el tomo 2.110, libro 548, folio 70, finca 16.670, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.483.840 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedará aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.188-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/1991, promovidos por «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Aleón Espinosa, contra doña Concepción Sancho de la Viuda y don Rafael Maynero Leonart, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 28 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha senalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Bien que se subasta

Propiedad de don Rafael Maynero Leonart y doña Concepción Sancho de la Viuda:

Vivienda.-Tercera planta alta, señalada con el número 3, sita en la calle Fermín Galán y García Hernández, número 51, de Burjassot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 627, libro 142 de Burjassot, folio 226, finca 11.938.

Valorada a efectos de subasta en 5.568.112 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.190-5.

★

Don Alejandro Giménez Murria, Juez de Primera Instancia número 21 de Valencia.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Ruano Martínez, representado por la Procuradora doña Guadalupe Porras Berti, se tramita expediente con el número 173/1992, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Julián Martínez Fortea, natural de Herrera (Guadalajara), nacido el 17 de febrero de 1888, casado con doña Ciriaca

Martínez Martínez, que desapareció de su domicilio de la plaza de Marqués de Busianos, número 2-5.^o, de Valencia en el año 1966, no teniendo noticias del mismo desde entonces y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1992.-El Juez, Alejandro Jimenez Murria.-El Secretario.-4.197-5.

1.^a 3-7-1992

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 686/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Andréu Cubillos y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfredo Andréu Cubillos.

Una mitad indivisa de una parcela de terreno con naves, destinada a granja de vacuno, situada en Catarroja, partida de Boñ, con una superficie de 12 áreas 28 centiáreas 60 decímetros cuadrados de parcela, de los que 432 metros cuadrados están edificadas.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 2.016, libro 171, folio 67, finca número 15.381, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1992.-La Magistrad-Juez.-El Secretario.-4.203-10.

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Sanchís Forment y doña María del Carmen Palanca Esplugues, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.515.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 2 de diciembre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018009692 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Local comercial en planta baja, sito en Alacuas, en avenida Blasco Ibáñez, sin distribuir, con una superficie construida de 237,67 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.218, libro 160 de Alacuas, folio 51, finca 11.829, causando la hipoteca la inscripción segunda.

La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—4.194-5.

VALLADOLID

Edictos

Doña María Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de ejecución provisional de la sentencia dictada en juicio ejecutivo, número 323/1991-A, seguido a instancia de

«B. N. P. España, Sociedad Anónima», Procurador señor Menéndez, contra Eduardo García-Abril del Campo y María Pilar Calderón Alcocer. Procurador señor Muñoz Santos, sobre pago de 1.082.581 pesetas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017032391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de octubre, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 24 de noviembre, a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada por certificación del Registro de la Propiedad que previene la LEC, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si algunos de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 29 del paseo de las Acacias, perteneciente a la parcela número 7 de la urbanización «El Pichón», en término de Simancas (Valladolid), es anejo a esta vivienda patio o espacio libre privado familiar que se diversifica en un patio ubicado en la fachada y otro en la parte posterior de la vivienda, espacio de uso exclusivo del titular de la misma. La vivienda ocupa una superficie sobre la parcela de 116,50 metros cuadrados, a los que hay que añadir la del espacio libre privado familiar, sumando ambos conceptos un total de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 757, folio 107, finca 5.294.

Tasada a efectos de subasta en 30.176.400 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—4.184-3.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en juicio ejecutivo número 178/1991, promovido por Felisimo Herrera Duque contra la Sociedad «Pagosa,

Sociedad Anónima», Santiago Gómez Torres y Antonio Gómez, se sacan a pública subasta los fines al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 en esta ciudad, por primera vez el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo los postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de este Juzgado número 4.632 en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12 en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca urbana. Vivienda unifamiliar situada en el casco urbano de Mucientes, provincia de Valladolid; al pago conocido por «Las Huertas». Inscrita al tomo 1.424, libro 81, folio 17, finca 9.294 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid). Valorada en la cantidad de 5.084.216 pesetas.

Segundo lote.—Finca urbana. Vivienda unifamiliar situada en el casco urbano de Mucientes, provincia de Valladolid, al pago conocido por «Las Huertas». Inscrita al tomo 1.424, libro 81, folio 18, finca 9.295 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid). Valorada en la cantidad de 5.084.216 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1992.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—4.137-3.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 676/1991, se sigue procedimiento civil de venta en pública subasta de la finca hipotecada, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, contra don Casimiro Martín Quintero y su esposa, doña Eudisia Sánchez Villarroel, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquella que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de octubre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, con la rebaja expresada.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 13 de noviembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas anteriormente los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 4.632 en el «Banco Bilbao-Vizcaya», sito en calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos: reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado anterior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiese hacerse dicha notificación, con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda sita en planta primera a la derecha según desembarque de la escalera, señalada con la letra A del edificio en construcción sito en el casco de Gujuelo (Salamanca), en la calle Bajada del Madero, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.502, libro 54, folio 84, finca 6.002, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 4.340.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta primera al fondo, según desembarque de la escalera, señalada con la letra B del mismo edificio en construcción descrito en el número anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 87, finca 6.003. Tipo para la primera subasta: 5.440.000 pesetas.

3. Vivienda situada en planta primera a la izquierda según desembarque de la escalera, señalada con la letra C del mismo edificio anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 90, finca 6.004. Tipo para la primera subasta: 3.800.000 pesetas.

4. Vivienda situada en planta segunda al fondo según desembarque de la escalera, señalada con la letra B del edificio en construcción descrito anteriormente. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 96, finca 6.006. Tipo para la primera subasta: 5.520.000 pesetas.

5. Vivienda situada en planta tercera, a la derecha según desembarque de la escalera, señalada con la letra A del mismo edificio anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 102, finca 6.008. Tipo para la primera subasta: 4.180.000 pesetas.

6. Vivienda situada en planta tercera al fondo, según desembarque de la escalera señalada con la letra

B del mismo edificio anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 105, finca 6.009. Tipo para la primera subasta: 5.520.000 pesetas.

7. Vivienda situada en planta tercera la izquierda según desembarque de la escalera señalada con la letra C del mismo edificio anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 108, finca 6.010. Tipo para la primera subasta: 3.800.000 pesetas.

8. Vivienda situada en planta cuarta a la derecha según desembarque de la escalera señalada con la letra A del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 111, finca 6.011. Tipo para la primera subasta: 4.180.000 pesetas.

9. Vivienda situada en planta cuarta al fondo según desembarque de la escalera, señalada con la letra B del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 114, finca 6.012. Tipo para la primera subasta: 5.520.000 pesetas.

10. Vivienda situada en planta cuarta a la izquierda según desembarque de la escalera señalada con la letra C del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 117, finca 6.013. Tipo para la primera subasta: 3.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—4.159-3.

★

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 287/1991, seguido en este Juzgado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sánchez Guíjo y Fernández Espina y doña María Dolores Gómez Rodolfo, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionan, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresara al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto fijado (Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal), el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 6 de octubre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañada del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra en termino municipal de Navacarras, al sitio de Cabezuelo o Eras de Arriba (Salamanca), de primera calidad y regadio, de 28 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, Sebastián Hernández y Asunción García; sur, Antolin García y Enrique Hernández; este, camino, y oeste, Antolin García, y María Dolores Gómez-Rodolfo Gómez.

Inscrita al tomo 1.100, folio 58, finca número 1.434.

En esta finca existen las siguientes edificaciones:

A. Casa-vivienda de planta baja, compuesta de porche, «hall», salón-comedor, cuarto de baño y aseo, cocina y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 162 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 41 metros 40 decímetros cuadrados corresponden al porche, y 121 metros 50 decímetros cuadrados, a la casa vivienda propiamente dicha. Las medidas consignadas corresponden a la superficie construida. Tiene su entrada por la fachada, y oeste, y linda por todos sus puntos, con la finca donde se halla enclavada.

B. Garaje con leñera, de planta baja, con una superficie de 100 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Sebastián Hernández; sur y oeste, con la finca de donde se halla enclavado, y este, con camino.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 6.635.540 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—4.075-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1992-A, seguido por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Mercantil Ahincemosa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia, número procedimiento 4630 0000 18, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 30 de septiembre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Valladolid, parte del polígono industrial denominando «Cerro de San Cristóbal», señalada con el número 245 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, tiene una extensión superficial aproximada de 2.421 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 246; sur, parcela 244; este, franja de terreno que la separa de la carretera de Valladolid a Soria, y oeste, calle del polígono.

Sobre dicha finca existe la siguiente construcción:

Nave industrial, de planta baja, con una superficie aproximada de 2.100 metros cuadrados, dentro de la cual existe un altillo de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente. La referida nave industrial ocupa toda la superficie de la parcela excepto el retranqueo por el frente y fondo.

Inscripción: Está inscrita al tomo 2.037, libro 331, folio 163, finca número 29.460, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 62.475.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—6.918-D.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1992-B, seguido por el Procurador don Javier Gallego Briuzuela, en nombre de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Miguel A. Lorenzo García y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia «Número procedimiento 46300000180140-92», el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 de octubre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a la misma hora y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta primera, tipo I, del portal número 9, hoy plaza de la Amistad, número 9, de esta ciudad, situada a la izquierda según se sube por la escalera, con acceso por el portal situado en el patio interior número 9, y que tiene su fachada principal a la calle Manuel Silvea. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, tendadero, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 89 metros 82, decímetros cuadrados y construida de 127 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja y descansillo de escalera y ascensor, patio interior ajardinado y zona abierta a calle Martínez Villergas y hueco de escalera y ascensor del edificio; e izquierda, vivienda letra B de la misma planta y el portal número 8.

Le corresponde como anejo inseparable, la plaza de garaje y el trastero situados en la planta sótano señalados con el número 97.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.099, libro 274, folio 33, finca número 24.863.

Valorada a efectos de subasta en 10.128.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares-Gutiérrez.—El Secretario.—4.049-3.

★

Don Angel Requejo Liberal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en juicio ejecutivo número 275/1991, promovido por «Sociedad Técnica de Avalués, Sociedad de Garantía Reciproca» (SOTECA), domicilio social en calle Gamazo, número 12, 1.ª, de Valladolid, contra don Angel Fernández García y doña María Dolores Calvo Martín, calle Las Eras, 13, de Las Cisterniga, se sacan a pública subasta los fines al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las once horas, tipo de su tasación. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuarto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de este Juzgado número 4.632 en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subasta a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiere hacerse dicha notificación, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Parcela número 10, bloque 2 del Plan Parcial «Las Eras», parcela 8-C del Plan, primera etapa, fases 1 y 2, en término municipal de La Cisterniga, tiene una superficie de 132 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, enclavada en la misma, quedando el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada, que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano.

Inscrita al tomo 869, folio 95, finca 3.021, inscripción segunda.

Su valoración es de 11.680.384 pesetas.

2.º Local comercial en calle Conde de Ribadeo, número 6, de Valladolid, destinado a centro de estudios musicales, embargado los derechos de arrendamiento y traspaso.

Su valoración es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid, de 1992.—El Juez, Angel Requejo Liberal.—4.036-3.

VERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Gabriel Sánchez Ufarte y doña María Pascual Garre, en reclamación de un préstamo en garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 5. Apartamento tipo D, situado en la planta baja del edificio «Villaricos Playa B», situado en la barriada de Villaricos, término de Cuevas del Almanzora; compuesto de cuatro plantas, una de sótano, otra baja y dos altas. Tiene una superficie construida de 51 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en: «Hall», dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, paso y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: Derecha, entrando, fondo y frente, zona común, e izquierda, apartamento tipo E de esta misma planta. Se le atribuye cuota de participación en los elementos comunes, gastos y valor total del edificio de 2,44 por 100. Está inscrita al folio 72, libro 478, tomo 613, del Registro de Cuevas del Almanzora.

El remate tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 21 de septiembre del presente año, a las once horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.724.600 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda día 19 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 29 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.170-3.

VIGO

Edictos

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 372 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estevez Lagoa contra don Carlos Pérez Olmos y doña María Fernanda Sieiro Alvarez, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se diran, señalándose para la primera subasta el día 13 de octubre próximo; para la segunda, el día 10 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 10 de diciembre próximo, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Carlos Pérez Olmos y doña María Fernanda Sieiro Alvarez.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y tres.—Vivienda octavo A), del edificio «Os Piñeiros», en la rúa da Ponte da Veiga, sin número, en el polígono de Balaidos, de la ciudad

de Vigo. En la cédula es tipo A. Se destina a vivienda. Tiene su acceso por el portal más próximo a la avenida de la Florida. Mide 89 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona no ocupada por la edificación, que separa el vía B del polígono y este de la avenida de la Florida; sur y oeste, zona no ocupada por la edificación del solar en que se ubica, y este, hueco de escaleras, pasillo distribuidor, hueco de ascensores y piso B, de su planta. Le corresponde como anexo en propiedad, una plaza de garaje y una bodega en sótano, y un local trastero en el desván, señalados con su misma denominación (la parcela es el número 28, la bodega el 26 y el trastero el número 8). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al tomo 521 de Vigo, sección tercera, folio 46 vuelto, finca 40.965, inscripción quinta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—La Secretaria.—4.054-5.

★

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 553/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra «Astilleros Orge Leiros Barros, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican.

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del BBV 1148, cuenta número 363900018055392), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única.—Terreno llamado «Temonos» y «Temons», sito en la parroquia de San Esteban de Budiño, Salceda, de 3.670 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, este y oeste, «Astilleros Orge Leiros Barros, Sociedad Limitada»; sobre parte de esta finca, conservando sus linderos, se ha construido una nave industrial, para almacén, de planta baja con unos 500 metros cuadrados y planta alta de unos 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 792 de Salceda, libro 84, folio 153, finca número 7.730, inscripción primera.

Se fijó, en la escritura de constitución de hipoteca, como tipo para las subastas la cantidad de 51.300.000 pesetas.

Y para que sirva para su conocimiento general y de la Entidad demandada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 11 de junio de 1992.—La Secretaria judicial.—6.798-D.

★

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1992, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra doña María José Rey García, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican.

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Oficina del Banco Bilbao Vizcaya número 1.148, cuenta número 363900018053692), por lo menos, el 10 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta:

Ciudad de La Coruña: Finca número 29.-Planta séptima, vivienda puerta derecha, también identificada con las letras HC, en dicha planta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza con pasillo de enlace. Tiene tres huecos a la nueva vía de Circunvalación, o sea, al mar, y dos terrazas al patio mancomunado con la casa número 9. Mide 62 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Por su frente, rellano de escalera y patio mancomunado citado; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, pared medianera con casa número 9, y espalda, fachada a la nueva vía de Circunvalación.

Forma parte de la casa señalada con el número 7 del paseo de Circunvalación, edificio «Mediodía».

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, en el libro 34, folio 127 vuelto, finca 1.950-N, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta es de 8.400.000 pesetas.

Y para que sirva para su conocimiento general, notificación a la demandada y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.-La Secretaría judicial.-6.970-D.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: Que en el procedimiento de menor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 109 de 1989, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de don Francisco Cortijo Girbal, contra otros y don Pedro López Garrido, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca urbana embargada al demandado y que al final se describe.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, en su caso, el día 22 del mismo mes de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y de no concurrir postores, para la tercera subasta el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación que corresponde.

Tercera.-Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B situada en la planta segunda del bloque primero del edificio en esta ciudad, señalado con el número 2 de la calle Matías Cortés, 20, en la de Jesús de Nazareno. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón, cocina, terrazas, aseo y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 107 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 757, folio 74, finca número 22.540, Tasada en 5.135.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de junio de 1992.-El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.-La Secretaría.-6.998-D.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Villanueva de los Infantes y su partido en el juicio de faltas número 13/1991, seguido por malos tratos contra doña Adela Jiménez Rodríguez, se cita a doña María Concepción Muñoz Blázquez, nacida en Salamanca, el día 25 de junio de 1963, soltera, Médica, hija de don Gaspar y doña Concepción, cuyo último domicilio lo tuvo en Albadaje (Ciudad Real), a fin de que el próximo día 9 de julio del presente año, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción en su Sala Audiencia, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir como denunciante-perjudicada a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer provista de los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos de que en caso de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciante-perjudicada doña María Concepción Muñoz Blázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Villanueva de los Infantes, a 21 de mayo de 1992.-La Secretaría.-7.606-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Javier Castresana Galín, doña María Lourdes Martínez Lerena y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero izquierda de la calle Ramiro de Maeztu, 19, tercero, izquierda, de 83,48 metros cuadrados, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-6.983-D.

★

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 618/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Automoción Alavesa y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000618/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las trece

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Sobrevilla, Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón. Es la finca número 78 del plano de concentración parcelaria de la zona. Tiene una extensión de 38 áreas 26 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.238, libro 46 de La Puebla, folio número 13, finca 4.584-N. Dicha finca queda valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.490.000 pesetas.

B) Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Sobrevilla, Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos). Tiene una extensión de 1 hectarea 16 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.238, libro 46, folio 42, finca número 5.076. Dicha finca quedaba valorada a efectos de subasta en la cantidad de 54.640.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.-El Secretario.-4.072-3.

★

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Benito Quintano Martínez y doña María Diana Novoa Galán, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 3. Nave o pabellón industrial señalado con el número 3, del cuerpo número 1; que ocupa en planta una superficie de 206 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con elemento número 4; al sur, con elemento número 2; al este, con zona de terreno común no edificable, cuyo uso y disfrute le pertenece, y al oeste, con elemento número 2. Le pertenece a esta nave como anejo inseparable el derecho de uso y disfrute con carácter exclusivo, excluyente y perpetuo, de una zona de terreno común no edificable para acceso, atraque, maniobra y aparcamiento, de 97 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes del cuerpo número 1, con una cuota del 4,41 por 100, y forma parte del cuerpo constructivo número 1 del conjunto industrial, plataforma número 115, que participa en el valor total y elementos comunes del total conjunto industrial, con una cuota de 26,60 por 100. Dicho cuerpo forma parte del conjunto industrial en jurisdicción municipal del Ayuntamiento de Galdakao, denominada plataforma número 115.

Inscripción: Se cita como referencia el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 215 de Galdakao, folio 122, finca número 15.249-N, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 58.375.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.-El Secretario.-4.163-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesus Perez Serna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal de quiebra, bajo el número 271/1991, a instancia de «Locomía, Sociedad Limitada» en el que es Juez-Comisario don Emilio de Juan García y Depositario don Mariano Rodríguez San León; formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio de la presente a los acreedores de la Entidad quebrada, y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para conocimiento general, expido el presente en Zamora a 27 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.143-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 62/1991, a instancia del actor, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandados doña María Valvanera Ibañez Sevilla, con domicilio en Océano Atlántico, 3, Zaragoza; Alfredo de Castro Gutiérrez, con domicilio en calle Océano Atlántico, número 3, Zaragoza; y «Productos Químicos Lasanta, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Colmenar, número 14, Cuarte de Huerva, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate no podrá cederse a tercero, excepto por los demandados.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de octubre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.-Nave industrial en término municipal de Cuarte de Huerva, de una sola planta, con una superficie de 450 metros cuadrados. En la parte anterior o de fachada se levanta una zona de oficinas de 43 metros cuadrados. Ubicada en el paraje «Cabezo de la Venta», hoy calle Colmenar, número 14. Inscrita a nombre de don Alfredo de Castro Gutiérrez. Es la finca número 2.091, tomo 2.246, libro 46 de Cuarte de Huerva. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.051-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 246-A/1991, a instancia del actor «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pere y siendo demandado don Francisco Fernández Avilés, con domicilio en Zaragoza, calle Pablo Iglesias, 21. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el demandante rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de septiembre; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de octubre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana número 150. Vivienda D en la séptima planta de la calle García Condoy, 28, de Zaragoza, en zona residencial Rey Fernando de Aragón. Inscrita al tomo 1.705, libro 772, folio 154, finca 39.774, inscripción 3.ª Tasada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.073-3.

★

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza.

Por el presente hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1991, seguidos en este Juzgado de mi cargo, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra don Emilio Royo Galicia y doña María Nieves Ortín Royo, se libró, con fecha 31 de marzo del presente año, edicto de señalamiento de subastas del bien inmueble, parcela de terreno en Ejea de los Caballeros, para los días 29 de septiembre (primera subasta), 27 de octubre (segunda) y 24 de noviembre (tercera), y existiendo en dicho edicto error de transcripción en el segundo apellido del demandado, donde figura: «... Emilio Royo Galicia...», deberá entenderse: «... Emilio Royo Galicia...».

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Nerea Juste Díez de Pinos.—El Secretario.—6.909-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 980/1991, a instancias del actor, «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado «Iber-Industrias de Recuperación, Sociedad Anónima», con domicilio en Sobradiel (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo, marca «Citroën», modelo C-25 D, matrícula Z-3668-W. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora, marca «Agfa 18». Valorada en 125.000 pesetas.

3. Un ordenador, marca «Power Flex», con teclado y pantalla. Valorado en 90.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca «Brother C-600». Valorada en 20.000 pesetas.

5. Una pala cargadora con cuchara, marca «Toyota SD 1410». Valorada en 700.000 pesetas.

6. Una carretilla, marca «Fenwich», para 1.500 kilogramos. Valorada en 600.000 pesetas.

7. Un armario de aire acondicionado, con su máquina e instalación FLW-2, de 5.000. Valorado en 1.500.000 pesetas.

8. Una mesa de despacho de aproximadamente 1,70 metros. Valorada en 15.000 pesetas.

9. Una mesa de ordenador de madera clara. Valorada en 10.000 pesetas.

10. Un armario archivador de unos dos metros de largo, con puerta corredera. Valorado en 20.000 pesetas.

11. Tres sillones en color marrón. Valorados en 15.000 pesetas.

12. Una línea de alimentación de 55 metros. Valorada en 50.000 pesetas.

13. Una prensa de la marca «Lineman», con dos alimentadores. Valorada en 600.000 pesetas.

14. Un molino de volumetría, marca «Lineman Notin 10». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

15. Dos transportadores de bandas, de dos caballos y ocho metros. Valorados en 300.000 pesetas.

16. Dos cubas para baños químicos, de seis metros cada una. Valoradas en 800.000 pesetas.

17. Cuatro generadores de aire caliente, con sus quemadores de gas-oil, marca «Ger», modelo W125. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

18. Un cocodrilo, marca «Moros HJ-15». Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.908-D.

★

El Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 397/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Construcciones Hesma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1992 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.642.660 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso octavo, sito en Zaragoza, en el bloque de la calle Menéndez Pidal, número 13, de la octava planta alzada, de una superficie de 129,18 metros cuadrados. Se le asigna en las cosas comunes del bloque una participación del 9,09 por 100, y en las cosas comunes de la urbanización un 0,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.163, libro 47, folio 117, finca 2.715, antes 14.825. Valorada en 7.099.470 pesetas.

2. Una participación indivisa del 0,766 por 100 del aparcamiento subterráneo de vehículos número 2, señalada con el número 93. Inscrita en el referido Registro al tomo 4.163, libro 47, folio 121, finca 3.783-27. Valorada en 543.190 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1992.—El Secretario.—6.818-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 994-A/1989, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandado don Francisco Tejada Rodríguez, con domicilio en calle Leopoldo Romeo, 12, 1.ª A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de septiembre próximo; en ella sólo se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 5 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana número 2. Piso A en la primera planta de la casa número 12 de la calle Leopoldo Romeo, de esta ciudad; de superficie 65,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.399, folio 139, finca 86.346 del Registro 7. Valorado en 5.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1992.—El J. J. —El Secretario.—7.023-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Salamanca y provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución segundo en este Juzgado de lo Social, con el número 16/1992, a instancia de don Justo Palma Morón, contra «Palma Morón Hermanos, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública tercera y última subasta, los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos telares sin lanzadera marca «Placencia», modelo P-71, números 3.356 y 3.355, tasados en 159.315 pesetas cada uno.

Nueve telares sin lanzadera, «Placencia», modelo universal, números 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970 y 1.138, tasados los ocho primeros en 322.560 pesetas cada uno y el último, en 676.500 pesetas.

Tres telares sin lanzadera, «Placencia», modelo universal, números 1.139, 1.140 y 1.141, tasados en 676.500 pesetas cada uno.

Seis telares sin lanzadera, «Placencia», modelo universal, números 1.193, 1.194, 1.195, 1.196, 1.197 y 1.199, tasados en 1.329.300 pesetas cada uno.

Peritación total: 12.251.610 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar el día 23 de julio de 1992, a sus diez horas, que se celebrará bajo las condiciones siguientes, en la sala de visitas del Tribunal, en paseo de Camalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero

sólomente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que los bienes están gravados con hipoteca por valor de 13.250.000 pesetas.

Sexta.—Que en esta tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate, y caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuaran subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Que el depositario de los bienes es don Tomás Cuadrado Palma, con domicilio en la plaza de los Cientos, número 10, Zamora.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 11 de junio de 1992.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—7.066-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Miguel Angel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias seguidas en este Juzgado de lo Social, bajo el número 634/1989, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

«Sentencia número 6.—En nombre del Rey.—En Zaragoza a 10 de enero de 1992.—Visto por mí, Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, el proceso número 634/1989, seguido a instancia de don Francisco Navarrete Tejedor, asistido del Letrado don Javier Checa Bosque, contra RENFE, representada por el Procurador don Antonio Ponceal Guallar; contra don Ricardo Lafuente Maza y don César Alberto Saldara Aduara, asistidos del Letrado don Ignacio Gimeno Gasca, y contra don Rafael Bascón Cruzado, don José Ramón Cano Barreiro, don Juan Carlos Pérez Rivas, don Manuel Jurado González, don Jesús García González, don José Domínguez García, don Carlos Miguel Puente Azeitúa, don Ricardo Díaz Montenegro, don Manuel Pérez Pardo, don Eugenio Manzanero Alarcos, don Antonio Samblas Hurtado, don Juan Carlos Robles Pérez, don José R. Martínez Ortiz, don José Sánchez Villena, don José R. Fuente Gascon, don José L. Medina Barranco, don Juan José Castro Serrano, don José Luis Urrecho Torres, don Enrique Córdoba Ramos, don Francisco Antonio González Pardo, don Julio Martínez Saez y don Paulino García Fernández, que no comparecen, sobre traslados.

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario y desestimando igualmente la demanda interpuesta por don Francisco Navarrete Tejedor, contra la Red Nacional de Ferro-

carriles Españoles, don Ricardo Lafuente Maza y otros, debe declarar y declaro que no ha lugar a la misma, absolviendo a los demandados de lo pedido frente a ellos.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado de Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados don Rafael Bascón Cruzado, don José Ramón Cano Barreiro, don Juan Carlos Pérez Rivas, don Manuel Jurado González, don Jesús García González, don José Domínguez García, don Carlos Miguel Puente Azeitúa, don Ricardo Díaz Montenegro, don Manuel Pérez Pardo, don Eugenio Manzanero Alarcos, don Antonio Samblas Hurtado, don Juan Carlos Robles Pérez, don José R. Martínez Ortiz, don José Sánchez Villena, don José R. Fuente Gascon, don José L. Medina Barranco, don Juan José Castro Serrano, don José Luis Urrecho Torres, don Enrique Córdoba Ramos, don Francisco Antonio González Pardo, don Julio Martínez Saez y a don Paulino García Fernández, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Zaragoza a 19 de mayo de 1992.—El Secretario, Miguel Angel Esteras Pérez.—7.530-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 49/1992, del Ramo de Agricultura, Ciudad Real.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 20 de mayo del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 49/1991, del Ramo de Agricultura, Ciudad Real, contra don Manuel Serrano Labrador, funcionario del Cuerpo de Secretarios de Cámaras Agrarias del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), por un presunto alcance habido en la gestión de fondos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en las Cámaras Agrarias de Calatrava y Bolanos de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real, por importe de 7.226.679 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—7.272-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 78/1992, Ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 26 de los corrientes, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 78/1992, del Ramo de

Correos, Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Ramón Jesús Jodar Moya, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal, por un presunto alcance habido en los fondos del Centro de Clasificación Postal de San Bernardo, de Sevilla, por un importe total de 238.644 pesetas, como consecuencia de la falta, el 14 de enero de 1989, del pliego de valores número 1, por cuyo extravío hubo de abonarse una indemnización de 2.000 pesetas, y el 10 de febrero de 1989, de un sobre-metálico con 236.664 pesetas, de fondos del Servicio de Giro, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1992.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-7.274-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992 del ramo de Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de mayo del corriente y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992, del ramo de Correos, Cádiz, contra don Angel Torrejón Lozano, contratado en funciones como Auxiliar de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Algeciras (Cádiz) por importe de 153.497 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1992.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-7.344-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, Consejo Superior de Deportes, Madrid.

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 11 de diciembre de 1991, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, del Ranto Consejo General de Deportes, Madrid, contra don Alberto Portell Barat y don Rafael Masdeu Lopez Brea, ex Presidente y ex Tesorero, respectivamente de la Federación Española de Voleibol, por un presunto alcance habido por irregularidades en los pagos para la construcción de un pabellón de voleibol en la localidad de Vallldoreix (Barcelona), por importe de 17.091.853 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.-El Secretario Técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-7.268-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 46/1992, del Ramo de Agricultura, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 11 de marzo de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 46/1992, del Ramo de Agricultura, Barcelona, contra don Angel Morros Figueras, contratado laboral temporal al servicio del Instituto Nacional de Relaciones Agrarias (IRA), por un presunto alcance habido en la gestión del Régimen Especial Agraria de la Seguridad Social en la Cámara Agraria de Odena (Barcelona) por un importe de 1.986.312 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.-El Secretario Técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-7.270-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 81/1992, del ramo de Caja Postal, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 12 de junio de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 81/1991, del ramo de Caja Postal, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Jesús Moratilla Muñoz, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Oficiales, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Caja Postal en la Oficina Principal de Barcelona, como consecuencia de una falta de metálico según arqueo efectuado el 10 de abril de 1984, por importe total de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación en este edicto.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.-El Secretario técnico, J. Medina.-Firmado y rubricado.-7.497-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 86/1991, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 16 de junio de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 86/1991, del ramo de Correos, Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Juan Gil Espinosa, funcionario del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, en situación de excedencia voluntaria, como consecuencia de la desaparición de un sobre conteniendo metálico y un cheque al portador correspondiente a la recaudación de los Servicios de Reembolsos del día 17 de junio de 1988 en la Oficina de Correos y Telégrafos de Telde, por importe total de 212.590 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación en este edicto.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1992.-El Secretario técnico, J. Medina.-Firmado y rubricado.-7.498-E.